

## Sumario

Número 145 - Viernes, 27 de julio de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (BOJA núm. 128, de 4 de julio de 2018).

12

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2018 (BOJA núm. 85, de 4.5.2018).

25

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

27

Resolución de 11 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

28



**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 20 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 29

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 24 de julio de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita. 30

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de julio de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Gonzalo Vicente Herranz de Rafael. 31

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Ref. 3218). 32

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Ref. 3090). 43

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Ref. 3319). 54

Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria y se anuncia la publicación de dichas listas. 65

Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria y se anuncia la publicación de dichas listas. 67

Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Técnico/a en Farmacia, y se anuncia la publicación de dichas listas. 69

Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a en Farmacia, y se anuncia la publicación de dichas listas. 71

Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área y se anuncia la publicación de dichas listas. 73

Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, y se anuncia la publicación de dichas listas. 75

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 25 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 77

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 79

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Corrección de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F (BOJA núm. 46, de 7.3.2018). 81

#### **CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los temarios de materias que han de regir los procesos selectivos por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 82

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los temarios de materias que han de regir los procesos selectivos por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 93

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición, y se hace pública la composición del Tribunal Calificador de dichas pruebas. 100

- Resolución de 9 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 106
- Resolución de 20 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 12 de julio de 2018, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 138
- Resolución de 24 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición libre. 139
- Resolución de 23 de julio de 2018, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se rectifica error material detectado en la Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, tres vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario. 141
- Resolución de 16 de julio de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 26 de junio de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados. 142

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan. 144

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

- Resolución de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería en el Procedimiento Abreviado núm. 137/2018 negociado T2 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 151
- Resolución de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería en el Procedimiento Abreviado núm. 219/2018 negociado T2 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 152

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 15 de junio de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Pablito VI» de Campanillas, Málaga. (PP. 2076/2018). 153

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y se delegan en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de dicha Agencia Pública la competencia que se cita. 155

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. num. 201/18 y se emplaza a terceros interesados. 157

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 149/2018. 158

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 187/2018. 160

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de julio de 2018, de la Secretaría Provincial, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el funcionario que desempeña el puesto que se cita. 162

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Orden de 20 de julio de 2018, por la que se delega, temporalmente, la firma de resoluciones y actos administrativos en diversos Órganos Directivos de la Consejería. 164

Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto que se cita. 165

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Acuerdo de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba). (PP. 2094/2018). 166

Acuerdo de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Moguer. (PP. 2095/2018). 167

Acuerdo de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Gaucín (Málaga). (PP. 1718/2018). 168

Acuerdo de 22 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Alhaurín El Grande (Málaga). (PP. 1889/2018). 169

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la de 8 de junio de 2016, por la que se delimitaba el ámbito funcional y se delegaba el ejercicio de competencias en vicerrectorados y órganos delegados. 170

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 2818/2010. (PP. 2036/2018). 173

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 680/2012. (PP. 2084/2018). 174

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 489/2018. 175

Edicto de 19 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 568/2018. 176

Edicto de 5 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 432/2018. 177

Edicto de 5 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 53/2018. 178

Edicto de 16 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 707/2015. 180

Edicto de 18 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2018. 181

Edicto de 18 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 157/2015. 187

Edicto de 18 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 63/2018. 189

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 23 de julio de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 192

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de utilidad pública que se cita, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 876/2018). 193

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la presentación de la documentación necesaria para proceder al pago del justiprecio en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita. 195

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 197

Anuncio de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica (PP. 2152/2018). 198

Anuncio de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 200

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se notifica al interesado acuerdo de inicio de subvención en materia de drogodependencias y adicciones dedicadas al ámbito de la Acción Social año 2016, concedida a la Asociación que se cita. 201

Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	202
Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	203
Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.	204
Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	205
Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	206
Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	207
Notificación de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia adoptado en el expediente de protección que se cita.	208
Notificación de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 20 de julio de 2018, adoptado en el expediente que se cita.	209
Notificación de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 20 de julio de 2018, adoptado en el expediente que se cita.	210
Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	211
Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	212
Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.	213
Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	214



Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 218

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos. 219

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 220

Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 221

Anuncio de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de transportes. 222

Anuncio de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 223

Anuncio de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 225

Anuncio de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 227

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 228

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 229

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 230

Anuncio de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita. 232

Corrección de errores del Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia en procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca marítima que se citan (BOJA núm. 141, de 23.7.2018). 233

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita. (PP. 975/2018). 234

Acuerdo de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 236

Acuerdo de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 237

Anuncio de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el informe ambiental estratégico que se cita, en Baza (Granada). 238

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 239

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 240

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 241

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 242

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 243

Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 244

**AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 25 de junio de 2018, del Ayuntamiento de Montilla, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador/a Social. (PP. 1918/2018). 245
- Corrección de errores del Anuncio de 9 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Ojén, de convocatoria de Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Partido del Nacimiento. (PP. 1988/2018). 246

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Corrección de errores de la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (BOJA núm. 128, de 4 de julio de 2018).*

Advertidos errores en la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se convocan para 2018 las ayudas previstas en la Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 6.1), en convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el Anexo I de la citada Orden, se han advertido errores en el apartado 1, relativo a «Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante», en el apartado 6.2, relativo a «Situación de la persona que solicita la ayuda, en el momento de la solicitud», en el apartado 6.6, sobre «Previsión de ingresos», y en el apartado 6.9, referente a «Indicadores económicos», por lo que se procede a su subsanación.

En el Anexo III de la misma Orden se ha advertido un error en el apartado e) de su «Cláusula de Protección de Datos», consistente en la reiteración de una dirección electrónica, por lo que se procede a su subsanación.

Conforme a lo anterior, se procede a sustituir los Anexos I y III publicados junto a la citada Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de 4 julio de 2018, por los que se acompañan a la presente corrección.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 11)

ANEXO I

4 DECLARACIONES			
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas		
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
<b>Solicitadas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar) .....		
.....	.....		
.....	.....		
.....	.....		

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002827/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 11)

ANEXO I

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....
6 .....	.....	.....	.....
7 .....	.....	.....	.....
8 .....	.....	.....	.....
9 .....	.....	.....	.....
10 .....	.....	.....	.....
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)(Marque una de las opciones)			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> (Marque una de las opciones)			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b> <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
<b>6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>			
<b>6.1 TIPO Y MODALIDAD DE INSTALACIÓN</b>			
MODALIDAD DE INSTALACIÓN			
<input type="checkbox"/> En una explotación agraria prioritaria.			
<input type="checkbox"/> En una explotación agraria no prioritaria.			
TIPO DE INSTALACIÓN			
<input type="checkbox"/> Titularidad exclusiva.			
<input type="checkbox"/> Titularidad no exclusiva, mediante:			
<input type="checkbox"/> Acceso a la titularidad compartida de una explotación agraria: en este caso, se consignarán los siguientes datos relativos a la persona titular de la explotación en la que se va a constituir la titularidad compartida: Nombre y apellidos: ..... DNI: ..... En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la persona con la que se va a constituir la titularidad compartida.			
<input type="checkbox"/> Acceso a la cotitularidad de una explotación agraria: en este caso, se consignarán los siguientes datos relativos a la persona titular de la explotación en la que se va a constituir la titularidad compartida: Nombre y apellidos: ..... DNI: ..... En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la persona con la que se va a constituir la cotitularidad.			
<input type="checkbox"/> Mediante la integración de una explotación asociativa agraria existente: en este caso, se consignarán los siguientes datos: Entidad en la que se produce la integración Nombre y apellidos ..... DNI ..... En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que es titular la entidad titular de la misma. En caso de la instalación de más de una persona en la explotación al amparo de esta convocatoria a continuación se declaran los datos de las personas Jóvenes que se instalan en la citada entidad:			

002827/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 11)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD	
<input type="checkbox"/> Mediante la creación de una entidad asociativa. En este caso, se consignarán los siguientes datos: Jóvenes que se instalan en la entidad y que también son solicitantes en la presente convocatoria:			
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	% PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD	
<b>6.2 SITUACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA LA AYUDA, en el MOMENTO DE LA SOLICITUD</b>			
<b>A) Titularidad de una explotación agraria:</b>			
<input type="checkbox"/> No es titular de ninguna explotación agraria. <input type="checkbox"/> Es titular de una explotación agraria que no alcanza los límites inferiores citados en el apdo 4.a).2.1.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras de estas ayudas. En este caso, la explotación declarada en la configuración actual del Plan Empresarial deberá corresponderse con la explotación de la que se es titular.			
<b>B) Actuaciones indicativas de estar en proceso de instalación con anterioridad a la solicitud de ayuda. (Se considerará que la persona interesada ha iniciado el proceso de instalación cuando ha realizado cualquiera de las actuaciones siguientes:</b>			
<input type="checkbox"/>	Haber formalizado precontratos, contratos de opción de compra o contratos para el acceso a la titularidad de una explotación agraria o derecho de uso de las tierras por cualquier otro título jurídico.		
<input type="checkbox"/>	Haber iniciado o recibido el asesoramiento previsto en el artículo 15.4 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013, de 17 de diciembre.		
<input type="checkbox"/>	Haber iniciado o recibido la formación necesaria. En el caso de tener la capacitación suficiente, podrá haberse obtenido en cualquier momento antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayudas.		
<input type="checkbox"/>	Haber presentado una solicitud de pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayudas incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.		
<input type="checkbox"/>	Haberse inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.		
<input type="checkbox"/>	Haberse inscrito en la Seguridad Social en el Régimen especial de trabajadores autónomos correspondiente a la actividad agraria a desarrollar.		
<input type="checkbox"/>	Haberse integrado en una explotación asociativa de alguna de las formas jurídicas incluidas en el artículo 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.		
<input type="checkbox"/>	Haberse inscrito en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía.		
<input type="checkbox"/>	Haberse asociado en una Sociedad Cooperativa Agraria o Sociedad Agraria de Transformación."		
<b>6.3 AYUDA A LA INSTALACIÓN</b>			
<input type="checkbox"/> Prima por intalación: ..... <input type="checkbox"/> Prima por instalación y bonificación de intereses: ..... Importe del préstamo solicitado: ..... euros. Tipo de préstamo solicitado <input type="checkbox"/> 5/0 <input type="checkbox"/> 8/1 <input type="checkbox"/> 10/2 <input type="checkbox"/> 15/3 (véase Anexo IV)			
<b>AYUDA POR INSTALACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL PLAN EMPRESARIAL QUE INCREMENTAN LA CUANTÍA DE LA AYUDA POR INSTALACIÓN</b> (márquense aquellos que se cumplen, advirtiéndose que de no hacerlo no se procederá a efectuar el correspondiente incremento, independientemente de lo que pueda desprenderse del resto del contenido de la solicitud)		CUANTÍA DE LA AYUDA	AYUDA SOLICITADA (indique la cuantía a incrementar)
AYUDA POR INSTALACIÓN		30.000	30.000
1.- Creación o mantenimiento de al menos una unidad de trabajo agrario adicional al de la persona joven que se instale		15.000	
2.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar comprendida entre 8.000 y 25.000 euros		9.000	
3.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar mayor de 25.001 euros y 50.000 euros		19.000	
4.- Que el Plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una Producción Estándar superior a 50.000 euros		25.000	
5.- Que el plan empresarial contemple que la persona joven accederá a la condición de socio de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación para la comercialización de sus producciones		6.500	
		AYUDA TOTAL (máximo 70.000)	

002827/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 11)

ANEXO I

6.4 PLAN EMPRESARIAL	
CAPACITACIÓN	
<input type="checkbox"/>	No la tengo, me comprometo a adquirir la capacitación agraria suficiente, en el plazo de tres años a partir de la fecha de concesión de la ayuda, sin que dicho plazo pueda exceder de dos años desde la fecha de su primera instalación. En este caso, consignar en cuál de las siguientes situaciones se encuentra la persona solicitante, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda:
<input type="checkbox"/>	Se ha solicitado la realización del curso de Incorporación a la Empresa Agraria, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el sector en el que se instala.
<input type="checkbox"/>	Se encuentra realizando el último curso académico del Título de capataz agrícola o Título académico de la rama agraria, con nivel de Formación Profesional Agraria de primer o segundo grado, relacionados con la orientación productiva del plan de instalación y mejora de la explotación.
<input type="checkbox"/>	Se encuentra realizando el último curso académico del Título de Técnico Profesional de grado medio o superior, de la rama agraria relacionada con la orientación productiva del plan de mejora de la explotación.
<input type="checkbox"/>	Se encuentra cursando y ya ha superado, al menos, el ochenta y cinco por ciento de los créditos académicos que componen las siguientes titulaciones: Título de Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Veterinaria o de grados y máster en estas áreas del conocimiento.
<input type="checkbox"/>	Tengo la capacitación profesional agraria suficiente (señalar la formación profesional agraria de la que esté en posesión):
<input type="checkbox"/>	Curso de Incorporación a la Empresa Agraria, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el sector en el que se instala.
<input type="checkbox"/>	Título de capataz agrícola o Título académico de la rama agraria, con nivel de Formación Profesional Agraria de primer o segundo grado, relacionados con la orientación productiva del plan de instalación y mejora de la explotación.
<input type="checkbox"/>	Título de técnico profesional de grado medio o superior, de la rama agraria relacionada con la orientación productiva del plan de mejora de la explotación.
<input type="checkbox"/>	Título de Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Veterinaria o de grados y máster en estas áreas del conocimiento.
<input type="checkbox"/>	Otros.
ASESORAMIENTO	
<input type="checkbox"/>	He recibido asesoramiento. artículo 15.4 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013).
<input type="checkbox"/>	Solicitaré asesoramiento.
RENTAS	
<input type="checkbox"/>	He presentado declaración de IRPF en el último ejercicio Importe de Rendimiento Neto (casilla relativa a la base liquidable general sometida a gravamen del IRPF): .....
<input type="checkbox"/>	No he presentado el IRPF. En este caso declaro responsablemente que mi renta, respecto al IPREM es:
<input type="checkbox"/>	Superior
<input type="checkbox"/>	Inferior
CONSIDERACIÓN DE AGRICULTOR O AGRICULTORA PROFESIONAL	
En caso de no instalarse en una explotación agraria prioritaria:	
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a alcanzar la condición de Agricultor Profesional conforme a lo establecido en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.
<input type="checkbox"/>	No alcanzaré la condición de Agricultor Profesional conforme a lo establecido en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.
DERECHO PAGO BÁSICO A LA RESERVA NACIONAL	
<input type="checkbox"/>	Voy a solicitar Derechos de Pago Básico a la Reserva Nacional.
<input type="checkbox"/>	No voy a solicitar Derechos de Pago Básico a la Reserva Nacional.
OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELATIVAS A LA INSTALACIÓN (marcar en caso afirmativo):	
<input type="checkbox"/>	La instalación supone el relevo de otro agricultor que se jubila.
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante se compromete a residir en la comarca en la que radica la explotación incluida en el Plan Empresarial.
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante es parado de larga duración.
EXPLOTACIÓN	
1.- Descripción de la actividad a desarrollar en la explotación en la que pretende instalarse:	
Provincia:	.....
Comarca:	.....
Producción prevista:	.....
Sistema de manejo:	.....
Tipo de producción:	.....
Previsiones temporales de obtención de productos y su comercialización o año previsto del inicio de entrada en producción:	.....

002827/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)											
<p>2.- Orientación Técnico Económica (OTE) de la explotación. (Véase Reglamento Delegado (UE) n° 1198/2014 de la Comisión de 1 de agosto de 2014 que complementa el Reglamento (CE) no 1217/2009 del Consejo por el que se crea una red de información contable agrícola sobre las rentas y la economía de las explotaciones agrícolas en la Unión Europea).</p> <p>Código OTE: .....</p> <p>Descripción de la OTE .....</p>												
<p>3.- Tipo de producción:</p> <p><input type="checkbox"/> Ecológica</p> <p><input type="checkbox"/> Integrada</p> <p><input type="checkbox"/> Convencional</p>												
<p>4.- Comercialización:</p> <p>El Plan empresarial incluye acciones para la integración y la comercialización de la producción en una entidad asociativa:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>												
<p>5.- Acciones Innovadoras:</p> <p>El plan empresarial incluye acciones innovadoras:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p>Se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando en éste se haya incluido alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación.</p>												
DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN EN LA QUE SE INSTALA: BASE TERRITORIAL (1)												
REFERENCIA SIGPAC:							ITE (5)	RIEGO/ SECANO  R/S	RÉGIMEN DE TENENCIA  (P/A/O) (2)	CON ACTUACIÓN  (3)	CONF. EXPLT.(4)	
PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	USO-SIGPAC	SUPERF. (ha)					A	P
DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN EN LA QUE SE INSTALA (GANADERÍA)							ITE (5)	ANIMALES TOTALES (6)	HEMBRAS REPRODUCTORAS	CONF. EXPLT.(4)		
DESCRIPCIÓN										A	B	
<p>(1) Descripción de la explotación: Se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario.</p> <p>(2) Régimen de tenencia: Habrá que insertar la letra "P" si el solicitante es propietario, la letra "A" si es arrendatario o bien la letra "O" si el régimen de tenencia es otro válido en Derecho.</p> <p>(3) Con actuación: En el caso de que sobre un recinto o sobre un edificio o instalación determinado recaiga una actuación, o bien en el caso de que se vaya a llevar a cabo una actividad habrá que añadir en la columna "Con actuación" el n° de orden con la que dicha actuación se identifique en el apartado 5.7 de esta solicitud.</p> <p>(4) Configuración de la explotación: Habrá que marcar la columna "A" en aquellos recintos, ganado, maquinaria y edificios e instalaciones que pertenezcan a la explotación en el momento de presentar la solicitud de ayudas, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio de Modernización de Explotaciones Agrarias y "PI" en la prevista tras la ejecución del plan empresarial.</p> <p>(5) Seleccionar el ITE que más se aproxime al uso de la parcela y/o ganado. Dichos indicadores serán publicados en el página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.</p> <p>(6) En determinados Indicadores Técnicos Económicos se deberán declarar las unidades que correspondan.</p>												

002827/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 11)

ANEXO I

**6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**

FASES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA (7)	Fecha prevista si no realizada a fecha de solicitud	Fecha si realizada a fecha de solicitud
1º Acceso a la titularidad de la explotación agraria.		
2º Inicio de las actuaciones necesarias para el desarrollo de las actividades, en su caso.		
3º Alcanzar la condición de agricultor activo.		
4º Capacitación profesional.		
5º Integración en entidades asociativas para comercialización de la producción.		
6º Obtención de la primera cosecha y su comercialización.		
7º Finalización de la correcta ejecución del Plan Empresarial.		

**EFICIENCIA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (8)**

- Este Plan empresarial incluye actuaciones o técnicas de manejo que garantizan el uso más eficiente del agua de riego en la explotación. Son los siguientes:
- Nueva instalación de riego localizado.
  - Uso de servicios de asesoramiento relacionados con la disminución del consumo de agua.
  - Introducción de variadores de frecuencia para funcionamiento de bombas en régimen variable.
  - Mejora de rendimientos en los equipos de impulsión.
  - Automatización de los sistemas de mando, maniobra y control.
  - Construcción de depósitos operativos.
  - Diseño de redes optimizadas energéticamente.
  - Mejora del factor de potencia.
- Este Plan empresarial incluye actuaciones o técnicas de manejo que garantizan el uso mas eficiente de la energía que se consume en la explotación o la utilización de fuentes renovables de energía o de subproductos de la propia explotación. Son los siguientes:
- Instalación de nuevos sistemas de energía de fuentes renovables.
  - Instalación de nuevos sistemas de aprovechamiento de los subproductos.
  - Mínimo laboreo o no laboreo y cubierta vegetal.
- Este Plan empresarial incluye otras actuaciones o técnicas de manejo que contribuyen a la sostenibilidad medioambiental. Son los siguientes:
- Omisión de la práctica de la quema de rastrojos.
  - Empleo del laboreo de conservación.
  - Rotación de cultivos.
  - Prácticas que eviten la salinización del suelo.
  - Empleo de cargas ganaderas adecuada al terreno utilizado.

(7) Fases para la consecución del objetivo: Describir los distintos hitos en los que tiene previsto realizar la instalación. Al menos deberán relacionarse las tres fases o hitos que se correspondan con las tres fases o secuencias de pago de la ayuda. Se deberá incluir las previsiones temporales de obtención de productos y su comercialización o año previsto del inicio de entrada en producción.

(8) Eficiencia de los recursos: Se detallarán las inversiones y/o las actuaciones que tienen como objeto la mejora de la eficiencia de los recursos hídricos y/o energéticos, así como los relacionados con la sostenibilidad medioambiental.

**6.5 DECLARACIÓN DE COSTES ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN (€/AÑO)**

MAQUINARIA	ACTUAL	PREVISTO
EMPRESAS O SERVICIOS		
COSTE TOTAL DE ALQUILER		

002827/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 11)

ANEXO I

<b>6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)			
DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA		ACTUAL	PREVISTO
Mano de obra asalariada eventual.			
Mano de obra asalariada fija.			
COSTE TOTAL			
DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE GENERAN COSTES FIJOS		ACTUAL	PREVISTO
Amortización.			
Conservación.			
Seguridad Social Agraria.			
Seguro de la explotación.			
Comercialización.			
Contribución de impuestos.			
Canon de riego.			
Gestión técnica, fiscal y/o contable de la explotación.			
Canon de arrendamiento.			
<b>6.6 PREVISIÓN DE INGRESOS</b>			
PREVISIÓN DE INGRESOS		ACTUAL	PREVISTO
Producciones			
Precios esperados			
Ayudas directas previstas y otras subvenciones			
INGRESOS TOTALES			
(En caso de necesitar más líneas, cumpliméntese tantas hojas como fuese necesario)			
<b>6.7</b>	<b>NECESIDAD DE FINANCIACIÓN AJENA</b>	IMPORTE	
<b>6.8</b>	<b>N.º DE EMPLEOS A CREAR</b>	<b>DE LOS CUALES SON MUJERES</b>	
<b>6.9</b>	<b>INDICADORES ECONÓMICOS</b>		
INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	ACTUAL	PREVISTO
MARGEN BRUTO ESTÁNDAR	Ingresos menos los costes variables de producción Se puede valorar por: Indicadores Técnico - Económico		
MARGEN BRUTO ESTÁNDAR	Margen bruto estándar - (salarios + alquiler maquinaria)		
MARGEN NETO	Margen bruto total - total costes fijos		
SALARIOS PAGADOS	Coste total de Mano de Obra		
N.º DE UTAS	Horas de trabajo que genera la explotación entre 1920. Se pueden valorar por Indicadores Técnico - Económicos		
RENTA UNITARIA DEL TRABAJO (RUT)	(Margen neto + Salarios Pagados)/nº de UTAS		
% RUT	(RUT/RR) * 100		
(*) RR = RENTA DE REFERENCIA: se aplicará la que corresponda al año de la solicitud; para el año 2018 es de 28.725,31 euros			

002827/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 10 de 11)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE JÓVENES		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE JÓVENES	PUNTOS
1.	Si la persona solicitante ha elaborado satisfactoriamente un Plan de Negocio dentro del Proyecto Agri-Hebe 2020.	16
2.	Instalarse como agricultor profesional.	3
3.	La explotación generará 1 UTA adicional a la correspondiente al número de jóvenes instalados en la misma.	3
4.	Si la instalación del joven supone el relevo de otro agricultor que se jubila.	3
5.	Comprometerse a residir en la comarca en la que radica la explotación incluida en el Plan empresarial.	2
6.	Que la explotación esté ubicada en zonas rurales a revitalizar de Andalucía establecidas en el artículo 10 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural o que esté ubicada en términos municipales con dificultades naturales en los términos previstos en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural con cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), o en zonas con dificultades naturales de montaña y otras zonas con dificultades diferentes a las de montaña.	2
7.	El plan empresarial incluye acciones para la integración y la comercialización de la producción de la explotación a través de una entidad asociativa.	2
8.	Si la persona solicitante es mujer.	2
9.	Si la persona física solicitante es un parado de larga duración.	2
10.	Que el plan empresarial contemple que la persona joven se instale en una explotación que pase a ser de agricultura o ganadería ecológica.	2
11.	Si se alcanza la plena propiedad de la explotación.	2
12.	Que el plan empresarial incluya actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente del agua para riego en la explotación.	4
13.	Que el plan empresarial incluya actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente de la energía que se consume en la explotación, o la utilización de fuentes renovables de energía o de subproductos de la propia explotación.	1
14.	El plan empresarial incluye acciones innovadoras. (se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando éste haya sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación o la implantación de técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación o proyectos con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial (como patente, modelo de utilidad u obtención vegetal) o se derive de una compra pública innovadora).	1
15.	Si la renta del solicitante es inferior al IPREM, o en el caso de una persona jurídica, que todos sus miembros reúnan esta condición.	1
16.	La persona solicitante ha recibido asesoramiento (artículo 15.4 del Reglamento (UE) n° 1305/2013, de 17 de diciembre).	1
17.	si la orientación tecnoeconómica de la explotación es ganadera o invernadero.	1
PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE		
En el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda y en caso de empate de éstas, la que obtengan mayor puntuación en el siguiente grupo de criterios (2,5,8,15,9,16 y 4), si continúa el empate se utilizará la mayor puntuación en el siguiente grupo de criterios (3,6,10,11 y 17) y si continúa el empate en el siguiente grupo de criterios (7,12,13 y 14).		

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 5 4 5

002827/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 11 de 11)

ANEXO I

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capder@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capder@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligaciones legales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002827/1D

## ANEXO III

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE PAGO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA JÓVENES AGRICULTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.**

(Código procedimiento: 14845)



<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA / REPRESENTANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:

<b>2</b>	<b>SOLICITUD DE LA AYUDA</b>
SOLICITUD DE LA AYUDA APROBADA POR IMPORTE DE ..... €	
<input type="checkbox"/> 1º PAGO 50 % <input type="checkbox"/> 2º PAGO 25 % La persona beneficiaria declara responsablemente que:  He iniciado el proceso de instalación en los veinticuatro meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, sin que haya entregado la primera cosecha/producción para su comercialización o no se ha declarado por primera vez la actividad económica en relación con la explotación, en el caso de cultivos permanentes que no hayan entrado en producción.  <input type="checkbox"/> 3º PAGO 25 %	

<b>3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL HITO ALCANZADO</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , que ha alcanzado el hito correspondiente y <b>SOLICITA</b> el pago de la ayuda señalada.  En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">EL BENEFICIARIO / LA PERSONA REPRESENTANTE</p>  Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 0 4 5 4 5**
**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que:

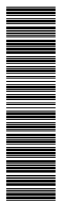
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.

b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capder@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capder@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligaciones legales.



002827/1/A03D





## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2018 (BOJA núm. 85, de 4.5.2018).*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, sección 4.º, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

Por Orden de 15 de abril (BOJA núm. 81, de 29 de abril), se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por Resolución de 24 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se efectúa convocatoria pública para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez emitida la relación de candidaturas a la Delegada Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, punto 1, de la citada Orden, donde se delegan competencias para la Resolución definitiva, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de formación de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2018 y las condiciones estipuladas en el apartado decimocuarto de la mencionada Orden.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de julio de 2018.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

## ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO

(Resolución de 24 de abril de 2018, BOJA núm. 85, de 4 de mayo)

## LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

Apellidos	Nombre	DNI	CEP	ASESORÍA	
Centro del profesorado: Cádiz					
ALMAGRO	MORENO	INMACULADA	31.24*.***-N	CA1	A.L.
Centro del profesorado: Jerez de la Frontera					
VALLE	SANTANO	M. <sup>a</sup> ISABEL del	31.64*.***-K	CA2	N.E.E.
Centro del profesorado: Algeciras – La Línea					
VERA	GÓMEZ	ALFONSO M. <sup>a</sup>	31.83*.***-C	CA4	A.C.T.

## ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO

(Resolución de 24 de abril de 2018, BOJA núm. 85, de 4 de mayo)

## LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

Apellidos	Nombre	DNI	CEP	ASESORÍA	
Centro del profesorado: Cádiz					
GALLARDO	GUTIÉRREZ	JUAN BENITO	44.03*.***-H	CA1	A.A.D.
GIL	MARTÍNEZ	CARMEN	32.02*.***-V	CA1	E.P.
MIRABET	MEDINA	ESPERANZA	31.33*.***-B	CA1	A.L.
TORREJIMENO	RUBIO	RAQUEL	26.03*.***-W	CA1	E.P.
Centro del profesorado: Jerez de la Frontera					
FIGUEROA	ABRIO	LOURDES	31.69*.***-N	CA2	F.P.
PASCUAL	ZAHINOS	PEDRO JAVIER	09.18*.***-P	CA2	A.L.
Centro del profesorado: Algeciras – La Línea					
MÉRIDA	GARCÍA	NATALIA	45.65*.***-N	CA4	A.L.
MORALES	AVILÉS	M. <sup>a</sup> CARMEN	31.86*.***-G	CA4	N.E.E.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 13 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Maximiliano Vilaseca Fortes, para ocupar el puesto directivo de Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 13 de junio de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 11 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Teresa De Salas Casado, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 11 de julio de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 20 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 4 de junio de 2018 (BOJA núm. 110, de 8 de junio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2018.- La Viceconsejera, Isabel Mayo López.

#### A N E X O

DNI: 30.212.040 E.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Mata.

Nombre: Pedro Jesús.

Código P.T.: 6703110.

Puesto de trabajo: Secretario/a General Provincial de Justicia e Interior.

Consejería/Entidad instrumental: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Centro directivo: Delegación del Gobierno J.A. Córdoba.

Centro destino: Secretaría General Provincial Justicia e Interior de Córdoba.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 24 de julio de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido según lo establecido en el artículo 64.2 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de 4 de junio de 2018 (BOJA núm. 110, de 8 de junio de 2018), al funcionario que se cita en el mismo.

La toma de posesión se efectuará en el plazo previsto en el artículo 51 del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 24 de julio de 2018.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### A N E X O

NRP: 027307872C0FA101.

Apellidos y nombre: Suan Mejías, Carlos Leopoldo.

Puesto trabajo adjudicado: Interventor y Responsable de Transparencia.

Nivel: 27.

Cuerpo: Titulados Superiores.

Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de julio de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Gonzalo Vicente Herranz de Rafael.*

En virtud del concurso convocado por resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 2018 (BOE de 28 de mayo de 2018), y de conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Gonzalo Vicente Herranz de Rafael, en el Área de Conocimiento de Sociología adscrita al Departamento de Derecho del Estado y Sociología (plaza 035CUN16).

Málaga, 24 de julio de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Ref. 3218).*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz



de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252 de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Consultas Externas.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta:

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de Consultas Externas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos

de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril), sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, C.P. 18600, Motril (Granada), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.
- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
  - 4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.
  - 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
  - 4.2.4. Proyecto de Gestión (seis ejemplares).
  - 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
  - 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada,

la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el .....  
(Ref. ....), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%,

hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: Hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: Hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.



Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos:

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 23 de julio de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Ref. 3090).*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de la Unidad de Obstetricia-Ginecología.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de la Unidad de Obstetricia-Ginecología, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos

de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril), sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, CP 18600, Motril (Granada), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

- 4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
- 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
- 4.2.4. Proyecto de Gestión (seis ejemplares).
- 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
- 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente,

declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal



funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el ..... (Ref. ....), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si

el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 23 de julio de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Ref. 3319).*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 16, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Urgencias.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta.

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de Urgencias, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos



de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la Unidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad, con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia, según las instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril), sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, C.P. 18600, Motril (Granada), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.
- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
  - 4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
  - 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
  - 4.2.4. Proyecto de Gestión (seis ejemplares).
  - 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
  - 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada,

la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el ..... (Ref. ....), convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%,

hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 23 de julio de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria y se anuncia la publicación de dichas listas.*

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 72, de 16 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 72, de 16 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías:

- Médico/a de Familia en unidades de Urgencia Hospitalaria.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

El plazo alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 20 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
12. Promoción Interna: Debe acreditar encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
13. Promoción Interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
14. Promoción Interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria y se anuncia la publicación de dichas listas.*

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías:

- Médico/a de familia en unidades de Urgencia Hospitalaria.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

El plazo alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 20 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## A N E X O

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de Técnico/a en Farmacia, y se anuncia la publicación de dichas listas.*

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a en Farmacia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 142, de 23 de julio), por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías:

- Técnico/a en Farmacia.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

El plazo alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 20 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
12. Promoción Interna: Debe acreditar encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concurra.
13. Promoción Interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concurra.
14. Promoción Interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a en Farmacia, y se anuncia la publicación de dichas listas.*

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a en Farmacia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías:

- Técnico/a en Farmacia.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

El plazo de alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso, la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 20 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## A N E X O

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área y se anuncia la publicación de dichas listas.*

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), por Resolución de 23 de julio de 2015 (BOJA núm. 148, de 31 de julio), por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 142, de 26 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías/especialidades:

- FEA Cirugía General y Aparato Digestivo.
- FEA Farmacia Hospitalaria.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

El plazo de alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 20 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## A N E X O

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición
04. Desistimiento
05. Fallecimiento
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria
07. Supera la edad de jubilación
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria
12. Promoción Interna: Debe acreditar encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa
13. Promoción Interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa
14. Promoción Interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, y se anuncia la publicación de dichas listas.*

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), por Resolución de 18 de julio de 2016 (BOJA núm. 141, de 25 de julio), y por Resolución de 21 de octubre de 2016 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre); finalizada la valoración de los méritos autobareados y acreditados, y de los requisitos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), y sus correcciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de las siguientes categorías/especialidades:

- FEA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO.
- FEA FARMACIA HOSPITALARIA.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones contra la misma, que deberán presentarse a través de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) que está disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

El plazo de alegaciones establecido en el párrafo anterior se iniciará el undécimo día hábil posterior a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes tendrán disponible en la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la vista de su expediente, disponiendo de esta forma de un tiempo adecuado para que puedan recabar, en su caso, la documentación necesaria antes del inicio del plazo de alegaciones.

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe las listas definitivas de personas aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Sevilla, 20 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## A N E X O

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición
04. Desistimiento
05. Fallecimiento
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria
07. Supera la edad de jubilación
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 25 de julio de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 25 de julio de 2018.- La Viceconsejera, Pilar Auxiliadora Serrano Boigas.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Código P.T.: 13231010.

Denominación del puesto: Coordinador General.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: 25.594,80 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del apartado segundo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

#### A N E X O

Centro directivo: D.G. Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Sv. Promoción del Desarrollo Local.

Código: 8805610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A-1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Coop. Empl. Form. Ocup.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 28.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX- / 20.374,32 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Corrección de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F (BOJA núm. 46, de 7.3.2018).*

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 27 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 46, de 7 de marzo de 2018, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores con la publicación del Anexo I modificado.

#### ANEXO I

CONTRATO	PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	IDIOMA	OTROS REQUISITOS
1	Estrategias de conservación de la gallina utrerana: valorización de sus productos.	FEDER	Alameda del Obispo (Desarrollo de la actividad en la Asociación Nacional de Criadores de Gallina Utrerana (Dos Hermanas-Sevilla)	7 meses (tiempo parcial)	Técnico superior en gestión y organización de empresas agropecuarias			-Permiso de conducir B. -Carné de aplicador de biocidas para la higiene veterinaria. -Carné de manipulador de alimentos. -Formación en bienestar animal, transporte animal y manejo de maquinaria agro-ganadera.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los temarios de materias que han de regir los procesos selectivos por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

Las modificaciones normativas producidas en los últimos años, así como la necesidad de mejora, y de adecuación y actualización de sus contenidos, hacen preciso que se renueven los temarios de materias que deben regir las pruebas selectivas convocadas por sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia, en el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno del organismo en su sesión de 11 de julio de 2018,

#### R E S U E L V E

Publicar, para general conocimiento, los temarios de materias que regirán en las convocatorias de pruebas selectivas en el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía y que son los que se acompañan como Anexo.

Disposición final única. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2018.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### A N E X O

#### CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE CUENTAS (TURNO LIBRE)

#### T E M A R I O

#### PARTE I: MATERIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS GENERALES

#### DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. El proceso constituyente. Estructura. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión. El procedimiento de reforma constitucional. Los principios constitucionales sobre Economía y Hacienda: Especial referencia al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona y la Casa Real. El Poder Legislativo. El Tribunal de Cuentas. El poder Ejecutivo. El Gobierno del Estado y su normativa reguladora. La designación, funciones y remoción del Presidente del Gobierno. La

Administración General del Estado y su normativa reguladora. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 3. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico: naturaleza jurídica y fundamento constitucional. Formas de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Administración Local: Regulación constitucional. La garantía constitucional de la autonomía local: significado, contenido y límites. Las fuentes del Derecho Local: regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local.

#### ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Tema 5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007. Antecedentes y relevancia de la doctrina constitucional. Estructura y contenido esencial. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Competencias de la Comunidad Autónoma: Clasificación y principios. Los principios estatutarios sobre Economía y Hacienda. La reforma del Estatuto.

Tema 6. El poder legislativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. Composición, elección y mandato. Funciones. Organización y funcionamiento: el Reglamento del Parlamento. Órganos dependientes del Parlamento: el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía. Naturaleza jurídica, funciones y procedimientos de actuación de ambos órganos.

Tema 7. El poder ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Presidencia de la Junta de Andalucía: elección, atribuciones, cese, sustitución y estatuto personal. El Consejo de Gobierno: composición y funcionamiento. Relaciones entre el Parlamento de Andalucía y el Consejo de Gobierno, novedades introducidas por el Estatuto de Autonomía. El régimen de las funciones y actos del Gobierno.

Tema 8. La Administración de la Junta de Andalucía. Principios inspiradores. La organización de la Administración de la Junta de Andalucía: naturaleza, clasificación y creación. La organización central y territorial de la Junta De Andalucía. El Gabinete Jurídico y la Intervención General de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales: las Agencias y las entidades instrumentales privadas. Régimen transitorio establecido en la Ley de Administración de la Junta de Andalucía. El régimen jurídico de los órganos y de la actuación administrativa.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 9. El sistema de fuentes del Derecho Administrativo: La Constitución, la Ley. El Decreto ley, la delegación legislativa y el Reglamento. Relaciones entre Ley y Reglamento. Reserva de ley, competencia y jerarquía normativa. El principio de inderogabilidad singular. Circulares e instrucciones. Especial referencia a su regulación en el ordenamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 10. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. Las potestades administrativas: conceptos y clases. El principio de legalidad y sus manifestaciones. Actividad reglada y discrecional. Control jurisdiccional de la legalidad de la actuación administrativa. Especial consideración de la desviación de poder. La autotutela administrativa.

Tema 11. El acto administrativo, concepto, elementos y clases. Requisitos: motivación y forma. La notificación: contenido, plazos y práctica. La publicación. La obligación de

resolver. La inactividad de la Administración. Eficacia y validez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La revisión de actos en vía administrativa: la revisión de oficio. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 12. El procedimiento administrativo común: Principios generales. Los órganos administrativos. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. Los procedimientos administrativos especiales. La Administración electrónica: normativa reguladora.

Tema 13. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Tramitación general de los recursos. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión. Actos que agotan la vía administrativa. Los procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 14. Contratación del sector público (I). Ámbito subjetivo. Ámbito objetivo. Negocios y contratos excluidos, especial referencia a las encomiendas de gestión. Delimitación de los tipos contractuales y contratos sujetos a una regulación armonizada. Órganos competentes en materia de contratación. El contratista: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar. Garantías.

Tema 15. Contratación del sector público (II). Preparación de los contratos. El expediente de contratación y su tramitación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. El precio. La revisión de precios. La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. La plataforma de contratación y el Perfil del Contratante en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normas especiales para la preparación de los contratos típicos.

Tema 16. Contratación del sector público (III). Efectos, ejecución, modificación y extinción de los contratos del sector público. Especialidades para los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro y servicios que celebren las entidades pertenecientes al sector público. La racionalización técnica de la contratación. La contratación privada de la Administración.

Tema 17. La actividad subvencionadora de la Administración. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. El procedimiento de concesión y pago de las subvenciones. Justificación. Reintegro. Control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. La base de datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 18. El patrimonio de las Administraciones Públicas. Regulación jurídica, concepto y clasificación de los bienes y derechos. El Inventario General de Bienes y Derechos. Bienes de dominio público: caracteres, uso y aprovechamiento; afectación y desafectación. Bienes de dominio privado: caracteres, adquisición, disponibilidad y uso.

## DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Tema 19. La Función Pública (I). Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. El régimen de incompatibilidades.

Tema 20. La Función Pública (II). La relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. El régimen retributivo de los funcionarios. El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

**DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**

Tema 21. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El ordenamiento comunitario. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

**DERECHO CIVIL Y MERCANTIL**

Tema 22. El Derecho objetivo. Las fuentes del derecho en general y, en especial, del sistema jurídico positivo español. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. El Derecho Civil.

Tema 23. Los derechos reales: concepto y clases. La propiedad. El usufructo. Los derechos reales de garantía: hipoteca, prenda, hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. El Registro de la Propiedad. El Registro de bienes muebles.

Tema 24. La legislación mercantil. El Código de Comercio. Los actos de comercio. El principio de seguridad en el tráfico jurídico. El Registro Mercantil. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual: concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones.

Tema 25. Regulación jurídica de sociedades de capital. Aspectos generales de las sociedades mercantiles: sociedades de responsabilidad limitada y anónima. La constitución de las sociedades de capital y las aportaciones sociales. Las participaciones sociales y las acciones. La junta general. La administración de la sociedad. Las cuentas anuales. La modificación de los estatutos sociales. Separación y exclusión. Disolución y liquidación. Las obligaciones.

**IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA**

Tema 26. Normativa para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y para la prevención y protección integral contra la violencia de género. Transversalidad de Género. Concepto de Mainstreaming: enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: funciones. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

**ECONOMÍA GENERAL Y DE LA EMPRESA PÚBLICA**

Tema 27. Los agregados macroeconómicos: consumo, inversión y gasto nacional. Producto interior bruto y neto: métodos de estimación. Renta nacional y renta disponible. Las magnitudes agregadas y el flujo circular de la renta.

Tema 28. Perspectiva histórica y caracterización general de la economía andaluza. Evolución y estructura de la población andaluza. Mercado de trabajo en Andalucía: evolución, caracterización y políticas de empleo. El tejido empresarial en Andalucía: caracterización y políticas de fomento empresarial. Unidad de mercado y principios de la buena regulación.

Tema 29. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control de la empresa pública. La financiación de la empresa pública. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

**PARTE II: MATERIAS ECONÓMICO-FINANCIERAS GENERALES****HACIENDA PÚBLICA Y SISTEMA FISCAL ESPAÑOL**

Tema 1. Concepto de Hacienda Pública. El sector público como sujeto de actividad financiera. La intervención del sector público en la actividad económica: justificación e instrumentos. El presupuesto como principal instrumento de intervención del sector público. Técnicas de presupuestación. Relación entre equilibrio presupuestario, crecimiento y estabilidad económica.

Tema 2. El gasto público: concepto, estructura y efectos distributivos. Teorías sobre el crecimiento del gasto público. Análisis de la eficacia y eficiencia del gasto público. Análisis coste-beneficio. Los programas de gasto público: bienes preferentes. Programas de ahorro del gasto público, elección del gasto. El Estado del Bienestar: situación y perspectivas de futuro. Principales fuentes estadísticas en el ámbito del gasto público.

Tema 3. Los ingresos públicos: concepto y clases. Los principios impositivos. Imposición y eficiencia. Los impuestos, precios públicos, tasas y contribuciones especiales. Los precios y las entidades públicas. La deuda pública como ingreso público. La carga de la deuda y su sostenibilidad. Principales fuentes estadísticas en el ámbito del ingreso público.

Tema 4. Los tributos: concepto, fines y clases. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias: obligación tributaria principal; obligación tributaria de realizar pagos a cuenta; obligaciones tributarias accesorias; obligaciones tributarias formales. Las obligaciones y los deberes de la Administración tributaria.

Tema 5. Elementos de cuantificación de las obligaciones tributarias. Base imponible: concepto y medios de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Comprobación de valores. La deuda tributaria y sus formas de extinción. El pago y su aplazamiento y fraccionamiento, prescripción, otras formas de extinción. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 6. La aplicación de los tributos: concepto, funciones y competencia territorial. Información y asistencia a los obligados tributarios. Actuaciones de gestión tributarias. Los procedimientos de gestión tributaria. La inspección tributaria: funciones, facultades y deberes. Procedimientos de inspección. La potestad sancionadora. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 7. La recaudación tributaria: funciones, características y facultades. El procedimiento de apremio: carácter, concurrencia de procedimientos, suspensión y conservación de las actuaciones. Iniciación y desarrollo: embargo y enajenación de bienes. Las tercerías de dominio. Terminación del procedimiento de apremio. Procedimiento frente a responsables y sucesores. La asistencia mutua.

**DÉFICIT Y ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**

Tema 8. Déficit público: definición, clases e incidencia sobre la actividad económica. Los principios constitucionales en materia de gasto público y la noción constitucional de estabilidad presupuestaria. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento en la actualidad: objetivos de déficit a medio plazo, mecanismos de supervisión multilateral. El cálculo del déficit público a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.

Tema 9. La Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Régimen Jurídico. Antecedentes, ámbito de aplicación y principios generales. Instrumentación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Establecimiento de objetivos. Medidas preventivas, correctivas y coercitivas. Principio de transparencia.

Tema 10. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El endeudamiento en el Estatuto de Autonomía

para Andalucía. Especial referencia al diseño y funcionamiento del Programa de emisión de Pagarés y del Programa de emisión de Bonos y Obligaciones la Junta de Andalucía. Mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas. Los Fondos de inversión en Deuda Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 11. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales. La tutela financiera de los entes locales en el Estatuto de Autonomía. Contenido. La autorización de las operaciones de endeudamiento. Las funciones relativas a la estabilidad presupuestaria de los entes locales. Mecanismos de apoyo a la liquidez en las Corporaciones Locales.

#### TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Tema 12. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa: principios y contenido. Derecho de acceso a la información pública. La ley estatal de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la ley de transparencia pública de Andalucía. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Regulación de las incompatibilidades de los altos cargos de la administración de la Junta de Andalucía.

Tema 13. Normativa reguladora de la Administración electrónica. Legislación sectorial tributaria y financiera. La firma electrónica. Uso de la firma electrónica en la Administración Pública. Administración electrónica y servicios al ciudadano. Derechos del ciudadano en sus relaciones por medios electrónicos con las administraciones.

#### DERECHO PRESUPUESTARIO, FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

Tema 14. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales. Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Estructura y principios generales.

Tema 15. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, estructura y contenido. Criterios de clasificación de los créditos. Objetivos e indicadores de los programas presupuestarios. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: procedimiento de elaboración, tramitación, aprobación, ejecución y control. Régimen presupuestario de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía. Los fondos carentes de personalidad jurídica: régimen jurídico y presupuestario.

Tema 16. Las modificaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, clasificación y competencias. El procedimiento común del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: órganos competentes, fases contables y documentos contables. Actos de gestión y control. Los pagos: concepto y clasificación. Especialidades de las agencias administrativas y de régimen especial.

Tema 17. Procedimientos especiales del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: gastos plurianuales y de tramitación anticipada. El gasto subvencional, el contractual y los gastos de personal. Las encomiendas de gestión a favor de las entidades instrumentales. Los expedientes de convalidación de gastos. Los convenios de colaboración con otras Administraciones. Procedimientos especiales de pagos.

Tema 18. El procedimiento de ingreso en la Junta de Andalucía. Tipos de ingresos. La gestión recaudatoria: órganos competentes, medios de cobro y procedimientos de recaudación. Fases de ejecución del presupuesto de ingresos. Devoluciones de

ingresos. Funciones de la Tesorería de la Comunidad. Las cuentas y cajas de la Tesorería General.

Tema 19. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. La liquidación del presupuesto: principales magnitudes. La tesorería de las Entidades Locales: régimen jurídico, funciones y organización.

Tema 20. Los recursos de las Comunidades Autónomas. Tributos propios y cedidos. Otros ingresos. Los Fondos de Compensación Interterritorial. El ejercicio de competencias financieras por las Comunidades Autónomas. Competencias y organización en materia tributaria: la Agencia Tributaria de Andalucía.

Tema 21. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria. Impuestos, tasas y precios públicos. Las contribuciones especiales. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales.

#### SISTEMAS DE CONTROL

Tema 22. El control interno de la gestión económico-financiera (I): Concepto y clases de control. Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA). Organización y funciones. La Intervención General de las Corporaciones Locales. Funciones.

Tema 23. El control interno de la gestión económico-financiera (II): La función interventora. Modalidades de ejercicio. Reparos. Omisión de la intervención. El Control financiero permanente. Concepto. Regulación y principios generales. Ámbito de aplicación. Informes de control financiero permanente.

Tema 24. El control externo de la actividad financiera: concepto, clases y competencias. Los órganos Institucionales de control externo a nivel autonómico, estatal y europeo. El Tribunal de Cuentas: organización y funciones. La coordinación de los Órganos Autonómicos de Control Externo con el Tribunal de Cuentas. Organizaciones internacionales de entidades fiscalizadoras: INTOSAI, EUROSAI y EURORAI.

Tema 25. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA): Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio. Informes anuales. Informes especiales. Relaciones entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

#### PARTE III: MATERIAS ECONÓMICO-FINANCIERAS ESPECÍFICAS

##### CONTABILIDAD DE EMPRESAS

Tema 1. La normalización contable en España. Antecedentes. Las Normas internacionales de información financiera. Órganos emisores de normas contables en España. El Plan General de Contabilidad: estructura y partes. Marco conceptual: principios contables y criterios de valoración. Normas de registro y valoración.

Tema 2. Las cuentas anuales en el Plan General de Contabilidad. Normas de elaboración. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias. El estado de cambios en el patrimonio neto. El estado de flujos de efectivo. La memoria. Análisis de los estados económico- Financieros: concepto, objetivos, técnicas e instrumentos.

Tema 3. La contabilidad de gestión. Delimitación y objetivos. Criterios de clasificación de costes. Enfoques de asignación de costes. Sistemas de cálculo de costes.

Tema 4. El Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas:



ámbito de aplicación. Especialidades respecto al Plan General de Contabilidad de 2007. Las normas contables relativas a los fondos autonómicos carentes de personalidad jurídica.

#### CONTABILIDAD PÚBLICA

Tema 5. Contabilidad pública: concepto y delimitación. Entidades del sector público y régimen contable aplicable. La normalización contable pública internacional. La normalización y planificación contable en España. El Plan General de Contabilidad Pública de 2010 (PGCP): características, estructura y contenido.

Tema 6. El marco conceptual de la contabilidad pública en el PGCP: Imagen fiel de las cuentas anuales, requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales, principios contables, elementos de las cuentas anuales, criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, criterios de valoración.

Tema 7. Tratamiento contable de las operaciones derivadas del presupuesto de gastos. Presupuesto de gastos corriente: operaciones de gestión de los créditos, operaciones de ejecución presupuestaria y operaciones de cierre del presupuesto. Operaciones de presupuestos cerrados y ejercicios posteriores. Anticipos de tesorería.

Tema 8. Tratamiento contable de las operaciones derivadas del presupuesto de ingresos. Presupuesto de ingresos corriente: operaciones de gestión de las previsiones operaciones de ejecución presupuestaria y operaciones de regularización y cierre. Operaciones de presupuestos cerrados y ejercicios posteriores.

Tema 9. Contabilización de las operaciones no presupuestarias de tesorería: movimientos internos, cobros y pagos materiales y virtuales, aplicación de los cobros y pagos, tratamiento de las operaciones de IVA deducible, anticipos de caja fija y pagos a justificar. Operaciones de gestión y de liquidación derivadas de la administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 10. Tratamiento contable del inmovilizado no financiero: valoración inicial, desembolsos posteriores, valoración posterior, amortización, deterioro de valor y baja. Casos particulares de inmovilizado material: infraestructuras y patrimonio histórico. Inmovilizado intangible. Inversiones inmobiliarias. Arrendamientos financieros, arrendamientos operativos y ventas con arrendamiento posterior. Tratamiento contable de los activos en estado de venta.

Tema 11. Contabilización de activos financieros: concepto y clasificación, reconocimiento y valoración, créditos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas al vencimiento, activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, activos financieros disponibles para la venta, reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros, dividendos e intereses recibidos de activos financieros.

Tema 12. Contabilización de pasivos financieros: concepto, clasificación y reconocimiento, pasivos financieros al coste amortizado, pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, reclasificaciones entre las categorías de pasivos financieros, pasivos financieros cuya imputación presupuestaria se realiza por la variación neta en el ejercicio. Coberturas contables.

Tema 13. Tratamiento contable de diversas operaciones: existencias, activos construidos o adquiridos para otras entidades, moneda extranjera, ingresos con contraprestación, ingresos sin contraprestación, provisiones, activos y pasivos contingentes, transferencias y subvenciones, adscripciones y cesiones, actividades conjuntas, cambios en criterios y estimaciones contables y errores, hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Tema 14. Operaciones de fin de ejercicio. Normas de elaboración de las cuentas anuales. Balance. Cuenta de resultado económico patrimonial. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de flujos de efectivo.

Tema 15. Estado de liquidación del presupuesto: liquidación del presupuesto de gastos, liquidación del presupuesto de ingresos, resultado presupuestario. Memoria: Contenido. Especial referencia a la información presupuestaria: gastos con financiación afectada y remanente de tesorería.

Tema 16. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (I). El Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (GIRO). Órganos intervinientes en la contabilidad. Contabilidad presupuestaria de gastos. Documentos de obligaciones sujetas a justificación posterior y justificación de libramientos. Seguimiento de la información de la contabilidad presupuestaria de gastos.

Tema 17. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (II). Contabilidad presupuestaria de ingresos. La contabilidad extrapresupuestaria. Contabilidad de las operaciones en las oficinas de tesorería. Tratamiento masivo de anotaciones contables. Plan general de Contabilidad Financiera y Contabilidad Patrimonial. Rendición de cuentas: cuentas mensuales, trimestrales y anuales.

Tema 18. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (III). Contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estados que la componen, estados que se integran en la Cuenta General y memorias que se acompaña. Su examen por la Intervención General. Examen y revisión de la Cuenta General por la Cámara de Cuentas.

Tema 19. El sistema contable de la Administración Local. La instrucción del modelo normal de contabilidad local. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local de 2013 (PGCPAL): características, estructura y contenido. Marco conceptual: principios contables, elementos de las cuentas anuales, criterios de registro y criterios de valoración. Las cuentas anuales en el PGCAL.

Tema 20. Relaciones entre contabilidad pública y contabilidad nacional. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). Ajustes contables en términos de contabilidad nacional. Manuales de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptados a comunidades autónomas y entidades locales. Cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

## AUDITORÍA PÚBLICA

Tema 21. Auditoría pública: concepto y características. Tipos de auditoría pública atendiendo al objeto: auditoría financiera, auditoría de cumplimiento, auditoría operativa. Otros tipos de auditoría. Sujetos encargados de la realización de la auditoría o fiscalización pública. Adaptación de las ISSAI por las Instituciones de Control Externo. Proceso de adaptación y adopción de las ISSAI y las NIA-ES por parte de los OCEX. Guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX).

Tema 22. Principios fundamentales de la fiscalización del sector público (ISSAI-ES 100). Principios fundamentales de la fiscalización del sector público (ISSAI-ES 100). Principios fundamentales de la fiscalización operativa (ISSAI-ES 300). Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento (ISSAI-ES 400).

Tema 23. Planificación de la auditoría de estados financieros. Fases del trabajo de auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre la organización y planificación de la auditoría. Actividades de planificación: estrategia global de auditoría y plan global de auditoría. Programas de trabajo, procedimientos de auditoría y papeles de trabajo. Supervisión del trabajo del auditor.

Tema 24. El control interno de la entidad auditada. Concepto y clases de control interno. Efectos de las ISSAI y de las GPF-OCEX en el control interno. El control interno y la gestión de riesgos. Fases del control interno. Evaluación del control interno. Procedimientos de control interno. Debilidades y limitaciones del control interno. La carta de recomendaciones a la dirección.

Tema 25. Evidencia, materialidad y riesgo de auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en estas materias. Evidencia: concepto y naturaleza, pruebas para la obtención de evidencia de auditoría y técnicas de comprobación. Materialidad o importancia relativa: concepto, factores cuantitativos y factores cualitativos. Riesgo de auditoría: concepto y componentes.

Tema 26. Muestreo en auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta materia. Técnicas de muestreo estadístico. Métodos estadísticos para la evaluación del control interno. Métodos estadísticos para contraste sustantivo.

Tema 27. Documentación y archivo de los papeles de trabajo. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en los papeles de auditoría. Finalidad de los papeles de trabajo. Organización y documentación de los papeles de trabajo: contenido y técnicas de utilización. Archivos de auditoría: permanente y temporal.

Tema 28. Auditoría de sistemas de la información. Entornos informatizados. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Revisión de los controles de sistemas de la información. Marco regulatorio sobre seguridad e interoperabilidad, protección de datos e identidad digital. La evidencia informática. Técnicas de auditoría asistidas por ordenador (CAAT).

Tema 29. Auditoría del Inmovilizado no financiero. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de los elementos que componen esta área. Análisis de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 30. Auditoría de inversiones financieras. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción y principales problemáticas relacionadas con las inversiones financieras. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 31. Auditoría de existencias, deudores y otras cuentas a cobrar, acreedores y otras cuentas a pagar. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre estas áreas. Descripción de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 32. Auditoría de la tesorería. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en el área de tesorería. Descripción de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Control interno del área. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 33. Auditoría de patrimonio neto. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Legislación relativa al patrimonio neto. Patrimonio neto en el PGCP. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 34. Auditoría de pasivos financieros. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con el área. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 35. Auditoría de los avales públicos concedidos. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta materia. Objetivos de auditoría. Análisis del control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 36. Auditoría de provisiones y hechos posteriores. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en estas áreas. Provisiones y contingencias en la normativa contable. Norma Técnica de Auditoría sobre estimaciones contables. Hechos posteriores en la normativa contable. Norma Técnica de Auditoría sobre hechos posteriores.

Tema 37. Auditoría de gastos y compras y de ingresos y ventas. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en estas áreas. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con estas áreas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 38. Auditoría de gastos de personal. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta área. Descripción de las principales problemáticas relativas a la legalidad en la contratación del personal en las entidades integrantes en el sector público. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 39. Auditoría de operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en estas áreas. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con estas áreas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 40. Auditoría de la contratación pública. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta área. Descripción de las principales problemáticas relativas a la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 41. Auditoría de subvenciones y ayudas públicas. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta área. Descripción de las principales problemáticas relativas a la concesión, justificación y comprobación y reintegro de subvenciones. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 42. Informe de auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta materia. Estructura del informe. Tipos de opinión: no modificada y modificada. Naturaleza de las salvedades: limitaciones al alcance e incumplimientos de principios y normas contables. Información comparativa. Publicidad del informe.

Tema 43. El control de calidad en la auditoría pública. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta materia. El sistema de control de calidad y la función de los equipos de auditoría. Requerimientos generales. Procedimientos de calidad en la tramitación y emisión de los informes por el equipo de auditoría. Revisión de control de calidad de la fiscalización. Revisión de control de calidad en la emisión de los informes.

Tema 44. Manual de Procedimientos de Fiscalización de la CCA. Normas para el desarrollo de la fiscalización. Normas sobre procedimiento de elaboración de informes. Normas relativas a la emisión de informes. Aspectos técnicos a tener en cuenta en el desarrollo de una fiscalización.

Tema 45. Efectos de los informes de fiscalización. Clases de responsabilidades. Responsabilidad contable: concepto y naturaleza, elementos subjetivos, objetivos y causales. La responsabilidad contable en vía administrativa.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los temarios de materias que han de regir los procesos selectivos por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

Las modificaciones normativas producidas en los últimos años, así como la necesidad de mejora, y de adecuación y actualización de sus contenidos, hacen preciso que se renueven los temarios de materias que deben regir las pruebas selectivas convocadas por sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia, en el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno del organismo en su sesión de 11 de julio de 2018,

#### R E S U E L V E

Publicar, para general conocimiento, los temarios de materias que regirán en las convocatorias de pruebas selectivas en el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía y que son los que se acompañan como Anexo.

Disposición final única. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2018.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### A N E X O

#### CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE CUENTAS (PROMOCIÓN INTERNA)

#### T E M A R I O

Parte I. Materias económico-financieras generales.

Hacienda pública.

Tema 1. Concepto de Hacienda Pública. El sector público como sujeto de actividad financiera. La intervención del sector público en la actividad económica: justificación e instrumentos. El presupuesto como principal instrumento de intervención del sector público. Técnicas de presupuestación.

Tema 2. El gasto público y los ingresos públicos: concepto y clases. Teorías sobre el crecimiento del gasto público. Análisis de la eficacia y eficiencia del gasto público. Análisis coste-beneficio. Los principios impositivos. Imposición y eficiencia. Los impuestos, precios públicos, tasas y contribuciones especiales. Los precios y las entidades públicas.

Déficit y endeudamiento público.

Tema 3. Déficit público: definición, clases e incidencia sobre la actividad económica. Los principios constitucionales en materia de gasto público y la noción constitucional de estabilidad presupuestaria. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento en la actualidad: objetivos de déficit a medio plazo, mecanismos de supervisión multilateral. El cálculo del déficit público a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.

Tema 4. La Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Régimen Jurídico. Antecedentes, ámbito de aplicación y principios generales. Instrumentación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Establecimiento de objetivos. Medidas preventivas, correctivas y coercitivas. Principio de transparencia.

Tema 5. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El endeudamiento en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Especial referencia al diseño y funcionamiento del Programa de emisión de Pagarés y del Programa de emisión de Bonos y Obligaciones la Junta de Andalucía. Mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas. Los Fondos de inversión en Deuda Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 6. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales. La tutela financiera de los entes locales en el Estatuto de Autonomía. Contenido. La autorización de las operaciones de endeudamiento. Las funciones relativas a la estabilidad presupuestaria de los entes locales. Mecanismos de apoyo a la liquidez en las Corporaciones Locales.

Transparencia y administración electrónica.

Tema 7. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa: principios y contenido. Derecho de acceso a la información pública. La ley estatal de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la ley de transparencia pública de Andalucía. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Regulación de las incompatibilidades de los altos cargos de la administración de la Junta de Andalucía.

Tema 8. Normativa reguladora de la Administración electrónica. Legislación sectorial tributaria y financiera. La firma electrónica. Uso de la firma electrónica en la Administración Pública. Administración electrónica y servicios al ciudadano. Derechos del ciudadano en sus relaciones por medios electrónicos con las administraciones.

Derecho presupuestario, financiación de las comunidades autónomas y entidades locales.

Tema 9. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales. Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Estructura y principios generales.

Tema 10. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, estructura y contenido. Criterios de clasificación de los créditos. Objetivos e indicadores de los programas presupuestarios. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: procedimiento de elaboración, tramitación, aprobación, ejecución y control. Régimen presupuestario de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía. Los fondos carentes de personalidad jurídica: régimen jurídico y presupuestario.

Tema 11. Las modificaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, clasificación y competencias. El procedimiento común del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: órganos competentes, fases contables y documentos contables. Actos de gestión y control. Los pagos: concepto y clasificación. Especialidades de las agencias administrativas y de régimen especial.

Tema 12. Procedimientos especiales del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: gastos plurianuales y de tramitación anticipada. El gasto subvencional, el contractual y los gastos de personal. Las encomiendas de gestión a favor de las entidades instrumentales. Los expedientes de convalidación de gastos. Los convenios de colaboración con otras Administraciones. Procedimientos especiales de pagos.

Tema 13. El procedimiento de ingreso en la Junta de Andalucía. Tipos de ingresos. La gestión recaudatoria: órganos competentes, medios de cobro y procedimientos de recaudación. Fases de ejecución del presupuesto de ingresos. Devoluciones de ingresos. Funciones de la Tesorería de la Comunidad. Las cuentas y cajas de la Tesorería General.

Tema 14. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. La liquidación del presupuesto: principales magnitudes. La tesorería de las Entidades Locales: régimen jurídico, funciones y organización.

Tema 15. Los recursos de las Comunidades Autónomas. Tributos propios y cedidos. Otros ingresos. Los Fondos de Compensación Interterritorial. El ejercicio de competencias financieras por las Comunidades Autónomas. Competencias y organización en materia tributaria: la Agencia Tributaria de Andalucía.

Tema 16. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria. Impuestos, tasas y precios públicos. Las contribuciones especiales. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales.

#### Contratación pública.

Tema 17. Contratación del sector público (I). Ámbito subjetivo. Ámbito objetivo. Negocios y contratos excluidos, especial referencia a las encomiendas de gestión. Delimitación de los tipos contractuales y contratos sujetos a una regulación armonizada. Órganos competentes en materia de contratación. El contratista: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar. Garantías.

Tema 18. Contratación del sector público (II). Preparación de los contratos. El expediente de contratación y su tramitación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. El precio. La revisión de precios. La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. La plataforma de contratación y el Perfil del Contratante en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normas especiales para la preparación de los contratos típicos.

Tema 19. Contratación del sector público (III). Efectos, ejecución, modificación y extinción de los contratos del sector público. Especialidades para los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro y servicios que celebren las entidades pertenecientes al sector público. La racionalización técnica de la contratación. La contratación privada de la Administración.

#### Sistemas de control.

Tema 20. El control interno de la gestión económico-financiera: Concepto y clases de control. Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. La función interventora. Modalidades de ejercicio. El control financiero permanente. Regulación y ámbito de aplicación. La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA). Organización y funciones. La Intervención General de las Corporaciones Locales. Funciones.

Tema 21. El control externo de la actividad financiera: concepto, clases y competencias. Los órganos Institucionales de control externo a nivel autonómico, estatal y europeo. El Tribunal de Cuentas: organización y funciones. La coordinación de los

Órganos Autonómicos de Control Externo con el Tribunal de Cuentas. Organizaciones internacionales de entidades fiscalizadoras: INTOSAI, EUROSAI y EURORAI.

Tema 22. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA): Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio. Informes anuales. Informes especiales. Relaciones entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

Parte II: Materias económico-financieras específicas.

Contabilidad Pública.

Tema 1. Contabilidad pública: concepto y delimitación. Entidades del sector público y régimen contable aplicable. La normalización contable pública internacional. La normalización y planificación contable en España. El Plan General de Contabilidad Pública de 2010 (PGCP): características, estructura y contenido.

Tema 2. El marco conceptual de la contabilidad pública en el PGCP: Imagen fiel de las cuentas anuales, requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales, principios contables, elementos de las cuentas anuales, criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, criterios de valoración.

Tema 3. Tratamiento contable de las operaciones derivadas del presupuesto de gastos. Presupuesto de gastos corriente: operaciones de gestión de los créditos, operaciones de ejecución presupuestaria y operaciones de cierre del presupuesto. Operaciones de presupuestos cerrados y ejercicios posteriores. Anticipos de tesorería.

Tema 4. Tratamiento contable de las operaciones derivadas del presupuesto de ingresos. Presupuesto de ingresos corriente: operaciones de gestión de las previsiones operaciones de ejecución presupuestaria y operaciones de regularización y cierre. Operaciones de presupuestos cerrados y ejercicios posteriores.

Tema 5. Contabilización de las operaciones no presupuestarias de tesorería: movimientos internos, cobros y pagos materiales y virtuales, aplicación de los cobros y pagos, tratamiento de las operaciones de IVA deducible, anticipos de caja fija y pagos a justificar. Operaciones de gestión y de liquidación derivadas de la administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 6. Tratamiento contable del inmovilizado no financiero: valoración inicial, desembolsos posteriores, valoración posterior, amortización, deterioro de valor y baja. Casos particulares de inmovilizado material: infraestructuras y patrimonio histórico. Inmovilizado intangible. Inversiones inmobiliarias. Arrendamientos financieros, arrendamientos operativos y ventas con arrendamiento posterior. Tratamiento contable de los activos en estado de venta.

Tema 7. Contabilización de activos financieros: concepto y clasificación, reconocimiento y valoración, créditos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas al vencimiento, activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, activos financieros disponibles para la venta, reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros, dividendos e intereses recibidos de activos financieros.

Tema 8. Contabilización de pasivos financieros: concepto, clasificación y reconocimiento, pasivos financieros al coste amortizado, pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, reclasificaciones entre las categorías de pasivos financieros, pasivos financieros cuya imputación presupuestaria se realiza por la variación neta en el ejercicio. Coberturas contables.

Tema 9. Tratamiento contable de diversas operaciones: existencias, activos construidos o adquiridos para otras entidades, moneda extranjera, ingresos con contraprestación, ingresos sin contraprestación, provisiones, activos y pasivos contingentes, transferencias y subvenciones, adscripciones y cesiones, actividades conjuntas, cambios en criterios y estimaciones contables y errores, hechos posteriores al cierre del ejercicio.



Tema 10. Operaciones de fin de ejercicio. Normas de elaboración de las cuentas anuales. Balance. Cuenta de resultado económico patrimonial. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de flujos de efectivo.

Tema 11. Estado de liquidación del presupuesto: liquidación del presupuesto de gastos, liquidación del presupuesto de ingresos, resultado presupuestario. Memoria: Contenido. Especial referencia a la información presupuestaria: gastos con financiación afectada y remanente de tesorería.

Tema 12. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (I). El Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (GIRO). Órganos intervinientes en la contabilidad. Contabilidad presupuestaria de gastos. Documentos de obligaciones sujetas a justificación posterior y justificación de libramientos. Seguimiento de la información de la contabilidad presupuestaria de gastos.

Tema 13. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (II). Contabilidad presupuestaria de ingresos. La contabilidad extrapresupuestaria. Contabilidad de las operaciones en las oficinas de tesorería. Tratamiento masivo de anotaciones contables. Plan general de Contabilidad Financiera y Contabilidad Patrimonial. Rendición de cuentas: cuentas mensuales, trimestrales y anuales.

Tema 14. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (III). Contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estados que la componen, estados que se integran en la Cuenta General y memorias que se acompaña. Su examen por la Intervención General. Examen y revisión de la Cuenta General por la Cámara de Cuentas.

Tema 15. El sistema contable de la Administración Local. La instrucción del modelo normal de contabilidad local. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local de 2013 (PGCPAL): características, estructura y contenido. Marco conceptual: principios contables, elementos de las cuentas anuales, criterios de registro y criterios de valoración. Las cuentas anuales en el PGCAL.

#### Auditoría pública.

Tema 16. Auditoría pública: concepto y características. Tipos de auditoría pública atendiendo al objeto: auditoría financiera, auditoría de cumplimiento, auditoría operativa. Otros tipos de auditoría. Sujetos encargados de la realización de la auditoría o fiscalización pública. Adaptación de las ISSAI por las Instituciones de Control Externo. Proceso de adaptación y adopción de las ISSAI y las NIA-ES por parte de los OCEX. Guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX).

Tema 17. Principios fundamentales de la fiscalización del sector público (ISSAI-ES 100). Principios fundamentales de la fiscalización del sector público (ISSAI-ES 100). Principios fundamentales de la fiscalización operativa (ISSAI-ES 300). Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento (ISSAI-ES 400).

Tema 18. Planificación de la auditoría de estados financieros. Fases del trabajo de auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre la organización y planificación de la auditoría. Actividades de planificación: estrategia global de auditoría y plan global de auditoría. Programas de trabajo, procedimientos de auditoría y papeles de trabajo. Supervisión del trabajo del auditor.

Tema 19. El control interno de la entidad auditada. Concepto y clases de control interno. Efectos de las ISSAI y de las GPF-OCEX en el control interno. El control interno y la gestión de riesgos. Fases del control interno. Evaluación del control interno. Procedimientos de control interno. Debilidades y limitaciones del control interno. La carta de recomendaciones a la dirección.

Tema 20. Evidencia, materialidad y riesgo de auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en estas materias. Evidencia: concepto y naturaleza, pruebas para la obtención de evidencia de auditoría y técnicas de comprobación. Materialidad o

importancia relativa: concepto, factores cuantitativos y factores cualitativos. Riesgo de auditoría: concepto y componentes.

Tema 21. Muestreo en auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta materia. Técnicas de muestreo estadístico. Métodos estadísticos para la evaluación del control interno. Métodos estadísticos para contraste sustantivo.

Tema 22. Documentación y archivo de los papeles de trabajo. Incidencia de las ISSAI de las GPF-OCEX en los papeles de auditoría. Finalidad de los papeles de trabajo. Organización y documentación de los papeles de trabajo: contenido y técnicas de utilización. Archivos de auditoría: permanente y temporal.

Tema 23. Auditoría de sistemas de la información. Entornos informatizados. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Revisión de los controles de sistemas de la información. Marco regulatorio sobre seguridad e interoperabilidad, protección de datos e identidad digital. La evidencia informática. Técnicas de auditoría asistidas por ordenador (CAAT).

Tema 24. Auditoría del Inmovilizado no financiero. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de los elementos que componen esta área. Análisis de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 25. Auditoría de inversiones financieras. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción y principales problemáticas relacionadas con las inversiones financieras. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 26. Auditoría de existencias, deudores y otras cuentas a cobrar, acreedores y otras cuentas a pagar. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre estas áreas. Descripción de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 27. Auditoría de la tesorería. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en el área de tesorería. Descripción de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Control interno del área. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 28. Auditoría de patrimonio neto. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Legislación relativa al patrimonio neto. Patrimonio neto en el PGCP. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 29. Auditoría de pasivos financieros. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con el área. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 30. Auditoría de los avales públicos concedidos. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta materia. Objetivos de auditoría. Análisis del control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 31. Auditoría de provisiones y hechos posteriores. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en estas áreas. Provisiones y contingencias en la normativa contable. Norma Técnica de Auditoría sobre estimaciones contables. Hechos posteriores en la normativa contable. Norma Técnica de Auditoría sobre hechos posteriores.

Tema 32. Auditoría de gastos y compras y de ingresos y ventas. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en estas áreas. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con estas áreas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno.

Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 33. Auditoría de gastos de personal. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta área. Descripción de las principales problemáticas relativas a la legalidad en la contratación del personal en las entidades integrantes en el sector público. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 34. Auditoría de operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en estas áreas. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con estas áreas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 35. Auditoría de la contratación pública. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta área. Descripción de las principales problemáticas relativas a la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 36. Auditoría de subvenciones y ayudas públicas. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta área. Descripción de las principales problemáticas relativas a la concesión, justificación y comprobación y reintegro de subvenciones. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 37. Informe de auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta materia. Estructura del informe. Tipos de opinión: no modificada y modificada. Naturaleza de las salvedades: limitaciones al alcance e incumplimientos de principios y normas contables. Información comparativa. Publicidad del informe.

Tema 38. El control de calidad en la auditoría pública. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta materia. El sistema de control de calidad y la función de los equipos de auditoría. Requerimientos generales. Procedimientos de calidad en la tramitación y emisión de los informes por el equipo de auditoría. Revisión de control de calidad de la fiscalización. Revisión de control de calidad en la emisión de los informes.

Tema 39. Manual de Procedimientos de Fiscalización de la CCA. Normas para el desarrollo de la fiscalización. Normas sobre procedimiento de elaboración de informes. Normas relativas a la emisión de informes. Aspectos técnicos a tener en cuenta en el desarrollo de una fiscalización.

Tema 40. Efectos de los informes de fiscalización. Clases de responsabilidades. Responsabilidad contable: concepto y naturaleza, elementos subjetivos, objetivos y causales. La responsabilidad contable en vía administrativa.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición, y se hace pública la composición del Tribunal Calificador de dichas pruebas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 21 de marzo de 2018, de esta Universidad (BOE núm. 85, de 7 de abril de 2018, y BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2018; corrección de errores publicada en BOE núm. 99, de 24 de abril de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 23 de julio de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## ANEXO I

## CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
AGUILAR LÁZARO, MANUEL	44357750-L	01
AGUILAR RODRÍGUEZ, CARMEN	80168468-J	03
ALBA GÓMEZ, MANUEL	30532581-N	11
ALCALÁ TRUJILLO, BEATRIZ	30994594-R	11
ALCÁNTARA LUCENA, FRANCISCO ÁNGEL	30990096-B	02
ALCARAZ VIANA, MARÍA YAIZA	31009611-E	03, 11
ALFÉREZ CAÑAVERA, VÍCTOR	45743474-Q	01
ALMANSA CRUZ, MARÍA DOLORES	44418143-Z	11
ALVARADO AZORES, CARLOS JESÚS	31701326-N	03
ÁLVAREZ BERLANGA, GEMA	30964322-C	01
ARANDA CASTRO, CARMEN	44355527-G	02
AYLLÓN DEL FRAILE, MARÍA JOSÉ	30539652-E	13
BAENA GUERRERO, DOMINGO	45748298-X	03, 11, 12
BARASONA EXPÓSITO, CRISTINA	31000878-Y	01
BARBERO OBRERO, IRENE	30831883-S	01
BARRERA MORALES, CARMEN	30431533-A	01
BARRIOS MUÑOZ, ALMUDENA BELÉN	52564477-R	12
BERMUDO VELASCO, CONCEPCIÓN	30809925-E	03
BLANCART SANTIAGO, ROSA MARÍA	30822465-G	03, 13
BLASCO CRUZ, LUISA	30543107-G	11
CAAMAÑO BEDOYA, ADRIÁN	77804784-Q	01, 03, 11, 14, 15
CABALLERO MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	80167903-T	03
CABEZAS LUQUE, MANUEL	44359014-H	01
CABRERA SIERRA, SILVIA	76434242-K	15
CALDERÓN LÓPEZ, MARÍA DOLORES	30534198-L	10, 11, 15
CARMONA DELGADO, MARÍA DEL CARMEN	30513105-V	08, 15
CASTILLEJO ARIZA, ANTONIO ALFONSO	30942345-P	18
CAUNEDO FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	30496168-P	18
CHECA CABEZAS, JOSÉ	44373943-C	10, 11
CHIACHIO PIRT, MARÍA DE LA PAZ	30989725-P	03
COBOS GÓMEZ, ISABEL	34026907-V	01
CORPAS GARCÍA, MARÍA DEL PILAR	30824294-Q	15
COSANO RODRÍGUEZ, MANUEL	44360636-F	18
CRUZ ZURERA, MARÍA DOLORES	30502189 -A	13
CUENCA MOYANO, RAFAELA	30520671-Q	01
DE LA POZA RECIO, DANIEL	30982751-A	03
DE LA TORRE MORENO, LAURA	05928716-Y	10, 11, 13
DEL CERRO DE LA ROSA, CONCEPCIÓN	30829464-B	10, 11, 13
DOÑA MARÍN, DAVID	30812929-J	01
ESPEJO CASTRO, MARÍA DEL MAR	11399488-K	12

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
EXPÓSITO RIOBÓO, ALBA	45743731-C	03
FERNÁNDEZ MELERO, MARÍA SOLEDAD	30963094-B	03, 18
FLORES RODRÍGUEZ, CARMEN MARINA	46074102-L	03
FLORES RODRÍGUEZ, RAFAEL JUAN	31026925-V	03
GALLEGO FERNÁNDEZ, ISABEL	26478298-P	02
GARCÍA ARROYO, CRISTÓBAL ADELARDO	45748018-Y	11
GARCÍA BAENA, RAFAEL	30522861-K	10, 11, 13
GARCÍA GARCÍA, TERESA	34774971-Y	11
GARCÍA MUÑOZ, JOSÉ CARLOS	24297574-Y	01
GIL FERNÁNDEZ, ÁNGEL MANUEL	48874743-L	11
GÓMEZ ELICES, MARÍA AMPARO	70242994-M	10, 20
GÓMEZ FLORES, DAVID DE LOS SANTOS	30819286-E	03
GÓMEZ ROMERO, JOSEFA	30798171-C	01
GÓMEZ VALIENTE, BLAS	30544216-D	18
GONZÁLEZ CORTÉS, CELIA	31006614-S	01, 03
GONZÁLEZ LÓPEZ, JONÁS	25460499-M	03
GRANADOS ALCÁNTARA, ALFONSO	30487088-J	02
GRANADOS GIL, ENCARNACIÓN	52200016-K	11
GUILLÉN MESA, JUAN	30474592-Y	18
GUTIÉRREZ TOBOSO, FRANCISCO JAVIER	30979962-C	03
HIDALGO CORTÉS, ALBA MARÍA	31020108-P	01, 03
HIEDRA LOZANO, RAFAEL	31009331-H	18
JIMÉNEZ CARMONA, FRANCISCO	15451931-W	01
JIMENO MAGDALENO, CARMEN BELÉN	28635764-M	07
JIMÉNEZ REGUENGO, MARINA	30985876-T	02
LARA LORENTE, LOURDES	45887332-D	01
LATORRE LUQUE, MANUEL	30969590-K	02
LEDESMA MELLADO, MARÍA TERESA	30956134-C	11, 13
LIÉBANAS PAULANO, RAQUEL	77324822-H	11
LLERGO SÁNCHEZ, MARÍA CELIA	75708210-F	12
LÓPEZ CABALLERO, ANA ISABEL	49834846-X	03
LÓPEZ CARMONA, LAURA	44370341-Y	01, 03
LÓPEZ CASTRO, JOSEFA MERCEDES	30512526-J	01
LÓPEZ DURÁN, RAFAEL	30968207-H	03
LÓPEZ MARTÍNEZ, RAQUEL	30534383-C	20
LÓPEZ OBRERO, BENEDICTA	30480330-V	03, 13
LORENZO LOZANO, JULIO	05902328-E	11
LORENZO NÚÑEZ, MARÍA ÁNGELES	30197303-M	13
LOZANO DÍAZ, BENITO JOSÉ	30810436-G	03
MAGÓN LEAL, ROSA MARÍA	31874291-V	03
MEDEL LÓPEZ, JAVIER	44372632-C	12
MEDINA ÁVILA, ALEJANDRO	20079939-L	11
MEDINA ÁVILA, PATRICIA	20079938-H	11
MÉNDEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL CARLOS	45746293-Y	01

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
MENGUAL MATA, RAFAELA	80142963-S	13
MENOR GARCÍA, MARINA PILAR	78681839-N	15
MERINO GÓMEZ, RAFAEL	30966454-J	01
MOLINA EXPÓSITO, GEMA	80149203-E	11
MONSERRAT CARRASCO, DOLORES	30408211-A	03
MONTORO NAVAS, FRANCISCO	31003634-W	15
MORALES PINEDA, JORGE	48873991-A	04
MOREJÓN MATEO, ANTONIO	30796206-B	10, 11, 13
MORENO CEJUDO, ANTONIA	48930167-J	03
MOYA MANZANO, MARIO	75132952-W	03
MUÑOZ SERRANO, ADOLFO	49508194-G	01
NAVAS DE LA ROSA, INMACULADA	31003240-E	02
NAVASFRÍAS LÓPEZ, RAFAEL	50600696-Y	01, 11
OCAÑA GARCÍA, INMACULADA	14623946-V	15
OCAÑA MARTÍN, ANA ISABEL	30968702-F	02, 03
ORTEGA ALCAIDE, MARÍA DEL MAR	45736080-M	11, 13
ORTI BAQUERIZO, ALFONSO	30511081-V	03
OSTOS LUQUE, JULIA	30993042-J	03
PÁEZ SILLERO, RAÚL	30992008-Z	13
PALOMINO RAMA, FRANCISCO	30511344-G	03
PAREJO POVEDA, GEMMA	80155107-S	18, 03
PEINADO MUÑOZ, ALBERTO	31010116-K	02
PENALBA LÓPEZ, SOFÍA	28624461-H	03
PEÑA MAHEDERO, NOELIA	31009073-J	16
PERALES ROS, JAIME	46651416-X	03
PÉREZ GRACIA, ADRIÁN	30994091-G	02, 03, 21
PÉREZ LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	30541245-M	01
PÉREZ OSTOS, ELENA	31027531-W	03, 11, 13
PÉREZ ROLDÁN, MIRIAM	31005662-Y	03, 11, 12
PIZARRO MEDINA, LUIS MARIANO	29774180-J	01, 03
PORRAS CUEVAS, MARÍA DEL PILAR	30786503-Z	02
PORRAS SERRANO, RAFAELA	30538580-P	09, 15
POSTIGO LOZANO, ANTONIO	31005855-S	03, 11
QUIRÓS JURADO, MARÍA EUGENIA	30811636-P	13
RAMÍREZ HERRERA, MARIANO	30512774-P	01
RAMÍREZ SOSA, DAVID	30825388-Y	03
RAMOS DELGADO, JAVIER	15452229-R	11
REDONDO ALCALÁ, NORA CLOE	45885699-D	11
REYES GONZÁLEZ, JAVIER	44371299-K	02
REYES MUÑOZ, SONIA MARÍA	44365587-J	03
RIPOLL SOLANO, ANTONIA	30960480-L	03
RIPOLL SOLANO, MANUEL	30997759-S	03
RODRÍGUEZ CASTILLO, ANTONIO JOSÉ	30946250-A	13
ROJAS GAMERO, ALBERTO	32733595-H	01, 03

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
ROJAS GAMERO, FERNANDO	30996693-F	03
ROJAS OLMO, GLORIA	30541832-V	05
ROMERO MORA, SERGIO	31011298-F	19
RUANO RUIZ, PABLO	30985811-G	01

#### CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
AMPUERO HERROJO, MARTA AJEJANDRA	31000444-D	15
ARIZA ROSA, JUAN	30831001-F	01, 03
CASTILLEJO ARIZA, PEDRO DAVID	30823292-A	03
GÓMEZ OSTOS, JAVIER	31010169-M	17
GONZÁLEZ ARIAS, ÁNGEL	76141932-H	01, 03
JURADO SEPÚLVEDA, ALICIA FERNANDA	35052882-P	03
LARA GIL, ÁNGEL MARÍA	30836252-Z	02
LÓPEZ NAVARRO, FELIPE	34027323-L	03
LÓPEZ PEÑA, JOSÉ MARÍA	77360087-F	06
LÓPEZ RIVAS, MARÍA DEL CARMEN	30505204-M	22
NÚÑEZ NAVARRO, CRISTÓBAL	52350465-G	23
PERAGÓN POLO, RAFAEL	77805456-K	15
RUIZ BLANCAS, JOSÉ	32732799-G	03
SALCEDO GARCÍA, MIGUEL	30207617-S	15
VALLEJO COMINO, MARÍA DE LA PALMA	30522599-N	06

#### SIGNIFICADO DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No presenta fotocopia de DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
2. DNI caducado
3. No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición, ni acredita experiencia laboral equivalente. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
4. No presenta modelo de solicitud.
5. No presenta original del ingreso bancario.
6. No presenta resolución o certificado del órgano competente de reconocimiento del grado de minusvalía
7. Instancia no firmada por la interesada
8. No acredita documentalmente los méritos alegados.
9. No presenta relación circunstanciada de méritos.
10. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado del SAE.
11. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no constan rechazos a ofertas de empleo ni a acciones formativas.
12. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado del SAE actualizado a fecha de presentación de instancias.



13. No presenta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
14. No firma declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
15. No presenta declaración jurada de que las copias aportadas son copia fiel de sus originales.
16. No abona derechos de participación ni justifica exención del pago.
17. No presenta Dictamen Técnico Facultativo del grado de minusvalía.
18. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria.
19. Informe de no rechazos a ofertas de empleo u ofertas formativas no actualizado a fecha de presentación de instancias.
20. Solicitud presentada fuera de plazo.
21. Pago no justificado correctamente.
22. Firma no original de la Declaración jurada de que las copias aportadas son copia fiel de sus originales.
23. No cumplimenta ni firma la Declaración jurada de que las copias aportadas son copia fiel de sus originales.

## ANEXO II

### COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

#### TRIBUNAL TITULAR

- Presidente: Don Isaac Túnez Fiñana, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
- Vocales:
- Don Rafael Jordano Salinas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
- Don Enrique R. Leganés González, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.
- Don Juan Carlos Serrano Luque, Técnico Especialista de la Universidad de Córdoba.
- Don Francisco José Llamas Gascón, Encargado de Equipo de Consejería de la Universidad de Córdoba.
- Secretaria: Doña Tatiana Sánchez Gutiérrez, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba.

#### TRIBUNAL SUPLENTE

- Presidente: Don Antonio José Cubero Atienza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.
- Vocales:
- Don Jorge A. López Aguado, Encargado de Equipo de Conserjería de la Universidad de Córdoba.
- Doña Rafaela Diéguez García, Coordinador de Servicios de Consejería de la Universidad de Córdoba.
- Doña Montserrat Castellano Amor, Técnica Especialista de la Universidad de Córdoba.
- Don José María Martín Espino, Coordinador de Servicios de Consejería de la Universidad de Córdoba.
- Secretario: Don Francisco Rider Aguilar, de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 9 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio y la normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2018 y lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad

extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el citado real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

#### 2.2. Requisitos específicos:

1. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.
2. Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071, Granada) o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

#### 3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.
3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.
4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las

mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

#### 6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
2. Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de

reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 9 de julio de 2018.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO

Aviso: La plaza 61/7/2018 del área de conocimiento de «Medicina» se convoca por el cupo de discapacitados.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	DOCENCIA: ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL Y ESPECIAL. INVESTIGACIÓN: PATOLOGÍA ODONTOLÓGICA Y EXPERIMENTAL.
2/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	DOCENCIA: SISTEMAS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES. INVESTIGACIÓN: SISTEMAS EMPOTRADOS BASADOS EN FPGA: APLICACIONES DE ALTAS PRESTACIONES PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES Y DISTRIBUCIÓN DE HORA/FRECUENCIA EN REDES DE COMPUTADORES.
3/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	DOCENCIA: HISTOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL (GRADO EN BIOLOGÍA). INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE MATRICES EXTRACELULARES PARA SU APLICACIÓN EN REGENERACIÓN TISULAR.
4/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II	DOCENCIA: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. INVESTIGACIÓN: IDENTIFICACIÓN DE DIANAS MOLECULARES Y RUTAS DE TRANSDUCCIÓN DE SEÑALES IMPLICADAS EN LA PROLIFERACIÓN Y DIFERENCIACIÓN CELULAR USOS BIOTECNOLÓGICOS.
5/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA	DOCENCIA: BIOQUÍMICA MÉDICA (DOCENCIA EN MÁSTERS: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN). INVESTIGACIÓN: BIOMARCADORES DE CÁNCER DE PRÓSTATA. STRESS EDUCACIÓN MÉDICA.
6/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: ESTRUCTURAS DE DATOS Y PROGRAMACIÓN WEB. INVESTIGACIÓN: RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN PROBABILÍSTICA.
7/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: BASES DE DATOS. INFORMÁTICA EN INGENIERÍA CIVIL. INVESTIGACIÓN. INVESTIGACIÓN: BASES DE DATOS DIFUSAS, CONSULTA FLEXIBLE Y DESCRIPCIÓN LINGÜÍSTICA DE DATOS.
8/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INVESTIGACIÓN: MINERÍA DE DATOS TEXTUALES. APLICACIONES A SEGURIDAD Y REDES SOCIALES.
9/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: CLOUD COMPUTING Y PROCESAMIENTOS DE DATOS MASIVOS (BIG DATA). INVESTIGACIÓN: COMPUTACIÓN ESCALABLE PARA PROCESAMIENTO DE SERIES TEMPORALES.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
10/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	DOCENCIA: INFORMÁTICA APLICADA A LA BIOQUÍMICA. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DE DATOS INTELIGENTE MEDIANTE EL USO DE SISTEMAS DIFUSOS EVOLUTIVOS.
11/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DOCENCIA: LOGÍSTICA T MARKETING EN EL PUNTO DE VENTA. INVESTIGACIÓN: MARKETING EN INTERNET.
12/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	DOCENCIA: MARKETING ESTRATÉGICO. INVESTIGACIÓN: MARKETING Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
13/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁREA Y ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: PROPIA DEL ÁREA Y DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.
14/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOCENCIA: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INVESTIGACIÓN: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
15/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DOCENCIA: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. INVESTIGACIÓN: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.
16/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERECHO PENAL	DERECHO PENAL	DOCENCIA: DERECHO PENAL, PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. PENOLOGÍA. CRIMINOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. PENOLOGÍA. CRIMINOLOGÍA.
17/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	DOCENCIA: ECOLOGÍA DE COMUNIDADES Y SISTEMAS, CREATIVIDAD, RIGOR Y COMUNICACIÓN EN CIENCIA. INVESTIGACIÓN: ECOLOGÍA MICROBIANA Y CICLOS BIOGEOQUÍMICOS EN ECOSISTEMAS ACUÁTICOS.
18/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA	DOCENCIA: ECONOMÍA DE LA SALUD Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES SANITARIAS. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS MULTINIVEL DE LA RELACIÓN ENTRE PRIVACIÓN SOCIAL, DESEMPLEO, PRECARIEDAD LABORAL Y SALUD EN ESPAÑA.
19/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ELECTROMAGNETISMO	ELECTROMAGNETISMO Y FÍSICA DE LA MATERIA	DOCENCIA: TRANSMISIÓN DE ONDAS DE INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN. INVESTIGACIÓN: ESTUDIOS EXPERIMENTAL Y NUMÉRICO DE LA ELECTRODINÁMICA DE ATMÓSFERAS PLANETARIAS.
20/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	DOCENCIA: INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA Y ELECTRÓNICA PARA ACONDICIONAMIENTO ENERGÉTICO. INVESTIGACIÓN: SIMULACIÓN DE LA FÍSICA Y APLICACIONES OPTOELECTRÓNICAS DE PUNTOS CUÁNTICOS.
21/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	DOCENCIA: CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL E IMPLANTOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL E IMPLANTOLOGÍA.
22/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	DOCENCIA: PERIODONCIA. INVESTIGACIÓN: PERIODONCIA E IMPLANTES.
23/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA GRIEGA	FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA ESLAVA	DOCENCIA: MITOLOGÍA GRIEGA. INVESTIGACIÓN: MITOGRAFÍA GRIEGA Y SU TRADICIÓN.
24/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FILOLOGÍA INGLESA	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	DOCENCIA: LENGUA INGLESA. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DEL DISCURSO EN LENGUA INGLESA.
25/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
26/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: CLIMATOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO. INVESTIGACIÓN: PROYECCIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SU APLICACIÓN AL ESTUDIO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA.
27/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FÍSICA TEÓRICA	FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	DOCENCIA: FÍSICA NUCLEAR Y DE PARTÍCULAS. INVESTIGACIÓN: FÍSICA DE ASTROPARTÍCULAS.
28/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA FÍSICA	FISICOQUÍMICA	DOCENCIA: FISICOQUÍMICA APLICADA A LA FARMACIA. GRADO DE FARMACIA. INVESTIGACIÓN: ESPECTROSCOPIA DE FLUORESCENCIA DE MOLÉCULAS INDIVIDUALES: APLICACIÓN A LA BIOFÍSICA DE PROTEÍNAS Y ÁCIDOS NUCLEICOS.
29/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FISIOLOGÍA VEGETAL	FISIOLOGÍA VEGETAL	DOCENCIA: FISIOLOGIA VEGETAL FACULTAD DE CIENCIAS. TERRITORIO Y PAISAJE. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE LA CALIDAD DE FRUTAS CULTIVADAS DURANTE POSCOSECHA: FISIOLOGIA Y BIOQUÍMICA.
30/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GEOGRAFÍA FÍSICA	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	DOCENCIA: LA SOCIEDAD Y SU MEDIO: GEOSISTEMA, TERRITORIO Y PAISAJE. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DEL PAISAJE EN GEOGRAFIA FÍSICA
31/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GEOGRAFÍA HUMANA	GEOGRAFÍA HUMANA	DOCENCIA: GEOGRAFÍA HUMANA: GEOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN. INVESTIGACIÓN: GEOGRAFÍA SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN. GEOGRAFÍA HISTÓRICA.
32/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	DOCENCIA: HISTORIA CONTEMPORÁNEA. INVESTIGACIÓN: HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE LA PAZ, LA NOVIOLENCIA Y LA RECONCILIACIÓN.
33/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	DOCENCIA: MUSEOLOGÍA Y ESTUDIOS CURATORIALES. INVESTIGACIÓN: MUSEOS, EXPOSICIONES Y MODERNIDAD EN LATINOAMÉRICA.
34/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA HIDRÁULICA	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	DOCENCIA: INGENIERÍA MARÍTIMA Y COSTERA. INVESTIGACIÓN: INGENIERÍA DE COSTAS: MORFODINÁMICA Y GESTIÓN DE COSTAS HETEROGÉNEAS Y SISTEMAS LITORALES DE TRANSICIÓN.
35/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	DOCENCIA: TERMODINÁMICA QUÍMICA APLICADA. INVESTIGACIÓN: DEPURACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE MATRICES COMPLEJAS MEDIANTE TECNOLOGÍA DE MEMBRANAS E INTERCAMBIO IÓNICO.
36/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	DOCENCIA: SIMULACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS. INVESTIGACIÓN: HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA DE PROTEÍNAS.
37/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	DOCENCIA: DOCENCIA EN TERMODINÁMICA QUÍMICA APLICADA. INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN EN FORMULACIONES TENSIOACTIVAS DE BASE ENZIMÁTICA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
38/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	DOCENCIA: DOCENCIA EN TERMOTECNIA. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE FORMULACIONES DE BASE TENSIOACTIVA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL.
39/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	FILOSOFÍA I	DOCENCIA: FILOSOFÍA DEL LENGUAJE. INVESTIGACIÓN: PRAGMÁTICA.
40/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	DOCENCIA: INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS. INVESTIGACION: INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS



Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
41/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	DOCENCIA: PSICOMETRÍA. INVESTIGACIÓN: ADAPTACIÓN DE TEST Y CUESTIONARIOS, ESTUDIOS DE VALIDACIÓN DE TEST Y CUESTIONARIOS. PRE-TEST COGNITIVO DE CUESTIONARIOS PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA E INVESTIGACIÓN MEDIANTE ENCUESTA.
42/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	DOCENCIA: TÉCNICAS CUANTITATIVAS 3. INVESTIGACIÓN: ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE CONTROL DE CALIDAD Y DE POBREZA EN POBLACIONES FINITAS CON INFORMACIÓN AUXILIAR
43/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	DOCENCIA: MICROBIOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL. BIORREMEDIACIÓN DE AMBIENTES CONTAMINADOS CON SUSTANCIAS XENOBIÓTICAS.
44/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	DOCENCIA: NUTRICIÓN. INVESTIGACIÓN: INTERVENCIÓN NUTRICIONAL EN POBLACIÓN MAYOR.
45/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	DOCENCIA: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA. INVESTIGACIÓN: TECNOLOGÍAS INTELIGENTES PARA ACERCAR LA NUTRICIÓN PERSONALIZADA AL CONSUMIDOR A TRAVÉS DE LA MODULACIÓN DE MICROBIOTA INTESTINAL.
46/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD Y DROGODEPENDENCIAS. INVESTIGACIÓN: DROGODEPENDENCIAS, PERSONALIDAD. AFRONTAMIENTO, IMPULSIVIDAD Y COMPULSIVIDAD.
47/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PINTURA	PINTURA	DOCENCIA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOCUMENTO GRÁFICO Y MATERIAL DE ARCHIVO. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN MATERIAL Y DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN. ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS TRATAMIENTOS APLICADOS PARA SU CONSERVACIÓN/RESTAURACIÓN
48/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	DOCENCIA: PROCESOS Y FORMAS PARA EL APRENDIZAJE DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO. EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y SUS ENERGÍAS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD Y EL PAISAJE. INVESTIGACIÓN: MARCO DE REFLEXIÓN SOBRE EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y LAS FORMAS DE APROXIMACIÓN A LA HISTORIA, A LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO MONUMENTAL. LA ALHAMBRA, INTEGRACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN UNA HISTORIA DE RELACIONES Y ACUERDOS ENTRE PATRIMONIO, ARQUEOLOGÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE. EL TIEMPO, MATERIA BÁSICA PARA LA CONCEPCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO.
49/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	DOCENCIA: NEUROCIENCIA COGNITIVA DEL LENGUAJE. INVESTIGACIÓN: NEUROCIENCIA DE LA COGNICIÓN NUMÉRICA Y EL LENGUAJE.
50/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	DOCENCIA: NEUROCIENCIA COGNITIVA. INVESTIGACIÓN: NEUROCIENCIA COGNITIVA Y DESARROLLO
51/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	DOCENCIA: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO FÍSICO, COGNITIVO Y LINGÜÍSTICO (GRADO DE PSICOLOGÍA). INVESTIGACIÓN: EL RAZONAMIENTO DEDUCTIVO: DESARROLLO Y APLICACIONES.

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
52/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	DOCENCIA: PSICOLOGÍA SOCIAL. INVESTIGACIÓN: PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA DESIGUALDAD
53/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS ÓMICAS PARA LA CARACTERIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MUESTRAS ALIMENTARIAS Y BIOLÓGICAS.
54/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: APLICACIÓN DE LA CROMATOGRAFÍA AL ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN AMBIENTAL Y TRANSFERENCIA A LA CADENA TRÓFICA DE CONTAMINANTES EMERGENTES
55/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	DOCENCIA: PROPIA DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: SENSORES ÓPTICOS.
56/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA EN EL GRADO EN QUÍMICA. INVESTIGACIÓN: BIOTRANSFORMACIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS.
57/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA EN EL GRADO EN QUÍMICA. INVESTIGACIÓN: QUÍMICA ORGÁNICA TEÓRICA.
58/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DOCENCIA: CÁNCER Y ALIMENTACIÓN. INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO EN ENFERMEDADES TUMORALES Y CRÓNICAS: BIOMARCADORES DE EXPOSICIÓN Y EFECTO.
59/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DOCENCIA: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA. INVESTIGACIÓN: RADIOBIOLOGÍA. BIOMARCADORES DE DIAGNÓSTICO Y RESPUESTA AL TRATAMIENTO ONCOLÓGICO.
60/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	DOCENCIA: TECNOLOGÍAS DEL HABLA (GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN). INVESTIGACIÓN: DETECCIÓN Y CLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE EVENTOS SÍSMICOS DE ORIGEN VOLCÁNICO.
61/7/2018	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MEDICINA	MEDICINA	DOCENCIA: MEDICINA INTERNA. INVESTIGACIÓN: LA MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR

## Anexo II: Modelo de solicitud de participación en concurso de acceso



## ANEXO N.º II

## Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Universidad de Granada

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n. 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

## I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

## II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

## En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa			
<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: .....			

## III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponde a su situación:	
<input type="checkbox"/>	Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: .....
<input type="checkbox"/>	Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: .....
<input type="checkbox"/>	Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.
<input type="checkbox"/>	Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre

## IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....

## V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan:	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
<input type="checkbox"/>	Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso
<input type="checkbox"/>	Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso
<input type="checkbox"/>	Otros documentos:

**DECLARA** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

## ANEXO III

## COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Comisión de la plaza número 1/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Anatomía Patológica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	DAVID AGUILAR PEÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAIMUNDO GARCÍA DEL MORAL GARRIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ELENA MOZOS MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EDUARDO SALIDO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	CONSOLACIÓN MELGUIZO ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ ANEIROS CACHAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO NOGALES FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL MAR ARROYO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	EDUARDO OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	IGNACIO J. MOLINA PINEDA DE LAS INFANT	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 2/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO PELAYO VALLE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	EDUARDO ROS VIDAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JULIO ORTEGA LOPERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	DOMINGO BENÍTEZ DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL TITULAR TERCERO	CONSOLACIÓN GIL MONTOYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	IGNACIO ROJAS RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	HÉCTOR POMARES CINTAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CARLOS GARCÍA PUNTONET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	LUIS FELIPE ROMERO GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ELENA VALDERRAMA VALLÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA

Comisión de la plaza número 3/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Biología Celular.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JULIO NAVASCUES MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ QUEVEDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO RÍOS GUADIX	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DE LOS ÁNGELES PEINADO HERREROS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	PEDRO CASERO LINARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO CAMPOS MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL CUADROS OJEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ AIJÓN NOGUERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	BERTA GONZÁLEZ DE MINGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MAXIMINA MONZÓN MAYOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Comisión de la plaza número 4/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Bioquímica y Biología Molecular.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOAN GUINOVART I CIRERA	PROFESOR EMÉRITO	BARCELONA
SECRETARIO TITULAR	ALBERTO MANUEL VARGAS MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MANUEL CUEZVA MARCOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	BEGOÑA OCHOA OLASCOAGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR TERCERO	ESPERANZA ORTEGA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOAQUÍN ROSI SALVADOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LLEIDA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO SANTOYO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANTONIO SÁNCHEZ POZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ISABEL VARELA NIETO	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	DOLORES GONZÁLEZ PACANOWSKA	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 5/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Bioquímica y Biología Molecular.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ ANTONIO LUPIAÑEZ CARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARMEN MARCO DE LA CALLE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS CASIS SAÉZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PILAR MORATA LOSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	ALBERTO MANUEL VARGAS MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA JOSÉ FAUS DADER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO SUÁREZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ISAAC TÚNEZ FIÑANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JON IRAZUSTA ASTIAZARAN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANA MARÍA LINARES GIL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 6/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LUIS MIGUEL CAMPOS IBÁÑEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN FRANCISCO HUETE GUADIX	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	VIOLETA MIGALLÓN GOMIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR TERCERO	ÁLVARO BARREIRO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	SERAFÍN MORAL CALLEJÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	RAFAEL MOLINA SORIANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA AMPARO VILA MIRANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	AMPARO ALONSO BETANZOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	BASILIO SIERRA ARAUJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO

Comisión de la plaza número 7/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA AMPARO VILA MIRANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN CARLOS CUBERO TALAVERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOAQUÍN FERNÁNDEZ VALDIVIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ALBERTO BUGARÍN DIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	IRENE LUQUE RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
PRESIDENTE SUPLENTE	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN MIGUEL MEDINA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN LUIS CASTRO PEÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SENÉN BARRO AMENEIRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	TOMASA CALVO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES

Comisión de la plaza número 8/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA AMPARO VILA MIRANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ENRIQUE HERRERA VIEDMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO BAHAMONDE RIONDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	IRENE LUQUE RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN CARLOS CUBERO TALAVERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN MIGUEL MEDINA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ NIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	AMPARO ALONSO BETANZOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA

Comisión de la plaza número 9/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO HERRERA TRIGERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIO BAHAMONDE RIONDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	AMPARO ALONSO BETANZOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUE HERRERA VIEDMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ARMANDO BLANCO MORÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA TERESA LAMATA JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ASUNCIÓN GÓMEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LUCIANO SÁNCHEZ RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO

Comisión de la plaza número 10/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO HERRERA TRIGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÓSCAR CORDÓN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	OLGA PONS CAPOTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LUCIANA SÁNCHEZ RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	TOMASA CALVO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ENRIQUE HERRERA VIEDMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA TERESA LAMATA JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SEBASTIÁN VENTURA SOTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA

Comisión de la plaza número 11/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TEODORO LUQUE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	DOLORES MARÍA FRÍAS JAMILENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	INÉS KUSTER BOLUDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NATALIA VILA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUE BIGNÉ ALCAÑIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	ALBERTO ARAGÓN CORREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ASUNCIÓN BEERLI PALACIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	YOLANDA POLO REDONDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOAQUÍN ALDÁS MANZANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 12/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TEODORO LUQUE MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANDRÉS NAVARRO GALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	SALVADOR RUIZ DE MAYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	INÉS KUSTER BOLUDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	YOLANDA POLO REDONDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA JOSÉ SANZO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	NATALIA VILA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 13/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Administrativo.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ESTANISLAO ARANA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ASUNCIÓN TORRES LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ ESTEVE PARDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ LOZANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL TITULAR TERCERO	JAVIER SANZ LARRUGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA CORUÑA
PRESIDENTE SUPLENTE	FEDERICO CASTILLO BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ IGNACIO MORILLO-VELARDE PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ZAMBONINO PULITO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO VILLAR ROJAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA

Comisión de la plaza número 14/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	NIEVES MORENO VIDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CRISTÓBAL MOLINA NAVARRETE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ LUIS TORTUERO PLAZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	ARNATZAZU VICENTE PALACIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	JAIME CABEZA PEREIRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
SECRETARIO SUPLENTE	SOFÍA OLARTE ENCABO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN GARCÍA BLASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FAUSTINO CAVAS MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CRISTINA SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 15/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Financiero y Tributario.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ERNESTO ESEVERRI MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ PAVÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALEJANDRO MENÉNDEZ MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA PITA GRANDAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN ARRIETA MARTÍNEZ DE PISÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	GERMÁN ORÓN MORATAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BEGOÑA SESMA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	YOLANDA GARCÍA CALVENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO JOSÉ MAGRANER MORENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA



Comisión de la plaza número 16/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Penal.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LORENZO MORILLAS CUEVAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL OLMEDO CARDENETE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA LUISA MAQUEDA ABREU	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ELENA LARRAURI PI JOAN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
VOCAL TITULAR TERCERO	NORBERTO DE LA MATA BARRANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
PRESIDENTE SUPLENTE	JOAQUÍN CUELLO CONTRERAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
SECRETARIO SUPLENTE	ESTEBAN PÉREZ ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MERCEDES ALONSO ÁLAMO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA LUISA CORCOY BIDASOLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN MUÑOZ SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 17/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ecología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LUIS CRUZ PIZARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL MORALES BAQUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSEFA ANTÓN BOTELLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JAVIER ARISTEGUI RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL TITULAR TERCERO	PRESENTACIÓN CARRILLO LECHUGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	REGINO ZAMORA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ MARÍA GÓMEZ REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JOSÉ CARMONA NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	VALERIANO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ROSARIO VIDAL-ABARCA GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 18/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Economía Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN MANUEL CÁBASES HITA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PÚBLICA DE NAVARRA
SECRETARIO TITULAR	LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	BEATRIZ GONZÁLEZ LÓPEZ-VALCÁRCEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	RAFAEL CABALLERO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER LLORENS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	AGUSTÍN HERNÁNDEZ BASTIDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA DEL MAR ARENAS PARRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	AMPARO MARÍA MÁRMOL CONDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSÉ FAUS DÁDER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 19/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Electromagnetismo.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	RAFAEL GÓMEZ MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	AMELIA RUBIO BRETONES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	FRANCISCO JOSÉ ARES PENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO MEDINA MENA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ MARGINEDA PUIGPELAT	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
SECRETARIO SUPLENTE	MARIO FERNÁNDEZ PANTOJA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ÁNGEL VEGAS GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	RAFAEL RODRÍGUEZ BOIX	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 20/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Electrónica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ENRIQUE CARCELLER BELTRÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN ANTONIO LÓPEZ VILLANUEVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NURIA BARNIOL BEUMALA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	ADORACIÓN RUEDA RUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO JESÚS GÁMIZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ALBERTO JOSÉ PALMA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANDRÉS GODOY MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA LOURDES PELAZ MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MONTSERRAT NAFRIA MAQUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA

Comisión de la plaza número 21/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Estomatología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MANUEL TOLEDANO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ESTRELLA OSORIO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ VICENTE BAGÁN SEBASTIÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	RAQUEL OSORIO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN JOSÉ SEGURA EGEA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL BRAVO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	PILAR BACA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL PEÑARROCHA DIAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN MARÍA FERRER LUQUE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PEDRO BULLÓN FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 22/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Estomatología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	PILAR BACA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ESTRELLA OSORIO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ VICENTE BAGÁN SEBASTIÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MANUEL BRAVO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARIANO SANZ ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL TOLEDANO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	RAQUEL OSORIO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MIGUEL PEÑARROCHA DIAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN MARÍA FERRER LUQUE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN CARLOS DE VICENTE RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO

Comisión de la plaza número 23/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Filología Griega.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MOSCHOS MORFAKIDIS FILACTOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	LEONOR PÉREZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ CANDAU MORÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ VELA TEJADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
VOCAL TITULAR TERCERO	ROSA MARÍA IGLESIAS MONTIEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN LUIS LÓPEZ CRUCES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	SULTANA WAHNON BENSUSAN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	RAFAEL GALLÉ CEJUDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN MORENILLA TALENS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA CONSUELO ÁLVAREZ MORÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA

Comisión de la plaza número 24/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Filología Inglesa.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-DUEÑAS ESPEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ÁNGEL FELICES LAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JULIA LAVID LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MERCEDES RICO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR TERCERO	JAVIER MARTÍN ARISTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDO GALVÁN REULA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL JIMÉNEZ RAYA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MERCEDES BENGOCHEA BARTOLOMÉ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUANA MARÍN ARRESE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	RICARDO MAIRAL USÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED

Comisión de la plaza número 25/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Filosofía del Derecho.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MANUEL SALGUERO SALGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUANA MARÍA GIL RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ JUAN MORESO MATEOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
PRESIDENTE SUPLENTE	ESTEBAN JUAN PÉREZ ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MERCEDES MOYA ESCUDERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARINA GASCÓN ABELLÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ALFONSO DE JULIOS CAMPUZANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ ANTONIO ESTÉVEZ ARAUJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA

Comisión de la plaza número 26/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Física Aplicada.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	YOLANDA CASTRO DÍEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JOSÉ OLMO REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUCAS ALADOS ARBOLEDAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUANA BENAVENTE HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JOSÉ GÁLVEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ÁNGEL DELGADO MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR UTRILLAS ESTEBAN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	RICARDO GARCÍA HERRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión de la plaza número 27/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Física Teórica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDO CORNET SÁNCHEZ DEL AGUILA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL MASIP MELLADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PILAR HERNÁNDEZ GAMAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LLUIS GARRIDO BELTRÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	CARLOS MUÑOZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO DEL ÁGUILA GIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO BUENO VILLAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BELÉN GAVELA LEGAZPI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FERNANDO BARREIRO ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO BOTELLA OLCINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 28/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Química Física.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ ALBALADEJO PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO TITULAR	EVA MARÍA TALAVERA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FLOR RODRÍGUEZ PRIETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	TERESA PINEDA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	FRANCISCO CONEJERO LARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	OBDULIO MAYORGA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	IRENE LUQUE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MANUELA RUEDA RUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	EULOGIA MUÑOZ GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	RAMÓN GARCÍA DOMENECH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 29/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Fisiología Vegetal.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MARÍA RAMOS CLAVERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CONSUELO DÍAZ DE LA GUARDIA GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ÁNGELES PEDREÑO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MANUEL JAMILINA QUESADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	DANIEL VALERO GARRIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDO PLIEGO ALFARO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
SECRETARIO SUPLENTE	PEDRO SÁNCHEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	CONCEPCIÓN AZCÓN GONZÁLEZ DE AGUILAR	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO LIGERO LIGERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MERCEDES CAMPOS ARANDA	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.

Comisión de la plaza número 30/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Geografía Física.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA EMMA PÉREZ-CHACÓN ESPINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARIO TITULAR	JOAQUÍN MOLERO MESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUAN ANTONIO MARCO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CONCEPCIÓN FIDALGO HIJANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ DAMIÁN RUIZ SINOGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA VICTORIA MARZOL JAÉN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO CONTRERAS CORTÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ OJEDA ZÚJAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA ASUNCIÓN ROMERO DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ DIMAS ARNÁEZ VADILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA RIOJA

Comisión de la plaza número 31/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Geografía Humana.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSEFINA CRUZ VILLALÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL GERARDO PEINADO SANTAELLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MANUEL TITOS MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ MARÍA FERIA TORIBIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
PRESIDENTE SUPLENTE	ISABEL PUJADAS RUBIO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE	JAVIER GARCÍA CASTAÑO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PEDRO REQUES VELASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SALVADOR PALAZÓN FERRANDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUAN GAMELLA MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 32/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Historia Contemporánea.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL GÓMEZ OLIVER	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL TITOS MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DOLORES RAMOS PALOMO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ENCARNACIÓN LEMUS LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL TITULAR TERCERO	RAFAEL QUIROSA-CHEYROUSE MUÑOZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN SISINO PÉREZ GARZÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCO COBO ROMERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA AGUADO HIGÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	GLORIA ESPIGADO TOCINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARIO DÍAZ BARRADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA

Comisión de la plaza número 33/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Historia del Arte.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	IGNACIO HENARES CUÉLLAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	RAFAEL LÓPEZ-GUZMÁN GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FERNANDO MARTÍN MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	TERESA SAURET GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	CATALINA CANTARELLAS CAMPS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
PRESIDENTE SUPLENTE	ÁNGEL ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO JUAN CALVO CASTELLÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	VÍCTOR MANUEL MÍNGUEZ CORNELLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL MAR LOZANO BARTOLOZZI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL VALLE GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE

Comisión de la plaza número 34/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ingeniería Hidráulica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL ÁNGEL LOSADA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ASUNCIÓN BAQUERIZO AZOFRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA JOSÉ POLO GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PABLO ORTIZ ROSSINI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ RAMÓN MEDINA FOLGADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL GALLEGUO SEVILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	LUISA MARÍA GIL MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	BELÉN RUBIO ARMESTO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RAÚL MEDINA SANTAMARÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARLOS MARTÍNEZ BAZÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 35/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ingeniería Química.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENCARNACIÓN JURADO ALAMEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	GABRIEL BLÁZQUEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	SEBASTIÁN FRANCISCO LÓPEZ BALDOVÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	AMPARO GÓMEZ SIURANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ RODRÍGUEZ MIRASOL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	SEBASTIÁN SÁNCHEZ VILLASCLARAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCA MÓNICA CALERO DE HOCES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	EULOGIO CASTRO GALIANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CARMEN ROSSELLÓ MATAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
VOCAL SUPLENTE TERCERO	HERMINIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO

Comisión de la plaza número 36/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ingeniería Química.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENCARNACIÓN JURADO ALAMEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCA MÓNICA CALERO DE HOCES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	EMILIO MOLINA GRIMA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ALFONSO ROBLES MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	TOMÁS CORDERO ALCÁNTARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA OLGA MARTÍNEZ AUGUSTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA DOLORES RUIZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO GARCÍA CAMACHO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	SEBASTIÁN SÁNCHEZ VILLASCLARAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 37/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ingeniería Química.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENCARNACIÓN JURADO ALAMEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	EMILIA MARÍA GUADIX ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALFONSO ROBLES MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	CLARA PEREYRA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR TERCERO	GABRIEL BLÁZQUEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	AMPARO GÓMEZ SIURANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
SECRETARIO SUPLENTE	MONICA CALERO DE HOCES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ISABEL VÁZQUEZ NAVARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ENRIQUE MARTÍNEZ DE LA OSSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Comisión de la plaza número 38/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Ingeniería Química.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENCARNACIÓN JURADO ALAMEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCA MÓNICA CALERO DE HOCES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALFONSO ROBLES MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EMILIA GUADIX ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ MARÍA FRANCO GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	HUELVA
PRESIDENTE SUPLENTE	AMPARO GÓMEZ SIURANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALICANTE
SECRETARIO SUPLENTE	GABRIEL BLÁZQUEZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO GARCÍA CAMACHO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MONTSERRAT PÉREZ GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EULOGIO CASTRO GALIANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

Comisión de la plaza número 39/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN JOSÉ ACERO FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA JOSÉ FRÁPOLLI SANZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	EDUARDO BUSTOS GUADAÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA GRACIA MANZANO ARJONA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL GARCÍA-CARPINTERO SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS VALDÉS VILLANUEVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO SUPLENTE	REMEDIOS ÁVILA CRESPO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ DANIEL QUESADA CASAJUANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	EULALIA PÉREZ SEDEÑO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MANUEL LIZ GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA



Comisión de la plaza número 40/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL DELGADO RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO TITULAR	PABLO LARDELLI CLARET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JAVIER LLORCA DÍAZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CANTABRIA
VOCAL TITULAR TERCERO	JUAN DE DIOS LUNA DEL CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDO RODRÍGUEZ ARTALEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL ESPIGARES GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA ALMARAZ GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA MORALES SUÁREZ-VALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ADOLFO FIGUEIRAS GUZMÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 41/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ MUÑIZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
SECRETARIO TITULAR	CRISTINO PÉREZ MELÉNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	EMILIA INMACULADA DE LA FUENTE SOLANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUANA GÓMEZ BENITO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES HIDALGO MONTESINOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	NEKANE BALLUERKA LASA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
SECRETARIO SUPLENTE	HUMBERTO MANUEL TRUJILLO MENDOZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	EDUARDO GARCÍA CUETO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA TERESA ANGUERA ARGUILAGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	VICENTE GONZÁLEZ ROMÁ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 42/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER LLORENS MONTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL MAR RUEDA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	LUIS MIGUEL MOLINA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ MANUEL PAVÍA MIRALLES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	AMPARO MARÍA MÁRMOL CONDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA DEL MAR FUENTES FUENTES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA MARÍA AGUILERA DEL PINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	DANIEL ARIAS ARANDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SANTIAGO MURGUI IZQUIERDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MONTSERRAT GUILLÉN ESTANY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA

Comisión de la plaza número 43/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Microbiología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CONCEPCIÓN CALVO SAINZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JUANA PÉREZ TORRES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EULOGIO JOSÉ BEDMAR GARCÍA	PROFESOR DE INVESTIGACIÓN	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ JOAQUÍN MORENO CASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL MARTÍNEZ BUENO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MERCEDES MONTEOLIVA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA MANUELA JIMÉNEZ VALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	EUSTOQUIO MARTÍNEZ MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	LUCAS DEL CASTILLO AGUDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 44/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Nutrición y Bromatología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA DOLORES RUIZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	EDUARDO JESÚS GUERRA HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	BELÉN GARCÍA-VILLANOVA RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANA TRONCOSO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	AGUSTÍN ARIÑO MONEVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	HERMINIA LÓPEZ GARCÍA DE LA SERRANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MIGUEL NAVARRO ALARCÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	INMACULADA LÓPEZ ALIAGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	REYES BARBERÁ SÁEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GONZALO ZURERA COSANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA

Comisión de la plaza número 45/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Nutrición y Bromatología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL NAVARRO ALARCÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	GABRIEL DELGADO CALVO-FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	HERMINIA LÓPEZ GARCÍA DE LA SERRANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	REYES BARBERÁ SÁEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	ANA MARÍA TRONCOSO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO SÁNCHEZ POZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	MARÍA JOSÉ MUÑOZ ALFÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	INMACULADA LÓPEZ ALIAGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANDRÉS MOYA SIMARRO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PARRILLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA

Comisión de la plaza número 46/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MALDONADO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCA EXPÓSITO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARMEN FERNÁNDEZ-SANTAELLA SANTIAGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ELISARDO BECOÑA IGLESIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ LUIS GRAÑA GÓMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	VICENTE E. CABALLO MANRIQUE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	EMILIA INMACULADA DE LA FUENTE SOLANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MILAGROS GALLO TORRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER HERRUZO CABRERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO CAPAFONT BONET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA

Comisión de la plaza número 47/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Pintura.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	VÍCTOR MEDINA FLÓREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	PEDRO OSAKAR OLAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PILAR ROIG PICAZO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	NATIVIDAD NAVALÓN BLESA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	VICTORIA VIVANCOS RAMÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL HUERTAS TORREJÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	ROSA BRUN JAÉN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN DANIEL TAMAYO POZUETA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA TERESA DOMENE CARBÓ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA ISABEL NAZCO HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA

Comisión de la plaza número 48/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Proyectos Arquitectónicos.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALBERTO CAMPOS BAEZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	ELISA VALERO RAMOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EMILIO TUÑÓN ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA JOSÉ ARANGUREN LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	IGNACIO VICENS Y HUALDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	JUAN CALATRAVA ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN MANUEL PALERM SALAZAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOSÉ ANTONIO SOSA DÍAZ-SAAVEDRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	BLANCA LLEÓ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID

Comisión de la plaza número 49/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Básica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ISABEL DE BRUGADA SAURAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MANUEL CARREIRAS VALIÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL PEREA LARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIO MALDONADO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANDRÉS CATENA MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	NURIA SEBASTIÁN GALLÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	SOLEDAD BALLESTEROS JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL SUPLENTE TERCERO	PILAR FLORES CUBOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA

Comisión de la plaza número 50/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Básica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	NURIA SEBASTIÁN GALLÉS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POMPEU FABRA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JUAN JOSÉ ORTELLS RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA JOSÉ RODRIGO LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARISA ARNEDO MONTORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JESÚS LÓPEZ MEGÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	LUIS FUENTES MELERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	INMACULADA CUBERO TALAVERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	GAIA SOERIF	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OXFORD

Comisión de la plaza número 51/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN GARCÍA MADRUGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
SECRETARIO TITULAR	MIGUEL MOYA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CRISTINA DEL BARRIO MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EMILIO SÁNCHEZ MIGUEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR TERCERO	ILEANA ENESCO ARANA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ELENA MARTÍN ORTEGA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	EDUARDO VIDAL-ABARCA GÁMEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ROSA ANA CLEMENTE ESTEVAN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MIGUEL PÉREZ PEREIRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO

Comisión de la plaza número 52/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Social.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL MOYA MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCA EXPÓSITO JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MANUEL SABUCEDO CAMESELLE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JESÚS LÓPEZ MEGÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	VICTORIA FERRER PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO MORALES DOMÍNGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNED
SECRETARIO SUPLENTE	TERESA BAJO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ARMANDO RODRÍGUEZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUAN ANTONIO PÉREZ PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CARMEN TABERNO URBIETA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Comisión de la plaza número 53/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Química Analítica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALBERTO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA LUISA MARINA ALEGRE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ANTONIA GARRIDO FRENICH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL TITULAR TERCERO	JOSÉ JUAN SANTANA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSÉ LUIS VÍLCHEZ QUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	CARMEN CRUCES BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ARSENIO MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUANA RODRÍGUEZ FLORES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JESÚS SIMAL GÁNDARA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO

Comisión de la plaza número 54/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Química Analítica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JOSÉ LUIS VÍLCHEZ QUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALBERTO NAVALÓN MONTÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ESTEBAN ALONSO ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA LUISA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	ANTONIA GARRIDO FRENICH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	CARMEN CRUCES BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JUAN VICENTE SANCHO LLOPIS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUAN PEDRO PÉREZ TRUJILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSÉ AYORA CAÑADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

## Comisión de la plaza número 55/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Química Analítica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ALBERTO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	CARMEN CRUCES BLANCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ARSENIO MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EXTREMADURA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ROSARIO PEREIRO GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	OVIEDO
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA MARTÍNEZ GALERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS FERMÍN CAPITÁN GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ JUAN SANTANA RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DE LA CRUZ MORENO BONDI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JOSÉ ANTONIO MURILLO PULGARÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA

## Comisión de la plaza número 56/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Química Orgánica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANDRÉS GARCÍA GRANADOS LÓPEZ DE HIERRO	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANDRÉS PARRA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ISIDRO SÁNCHEZ MARCOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ROSARIO HERNÁNDEZ GALVÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL TITULAR TERCERO	MARGARITA PARRA ÁLVAREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ENRIQUE OLTRA FERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDO HERNÁNDEZ MATEO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	DAVID DÍEZ MARTÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ROSARIO FÁTIMA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EVA ZUBIA MENDOZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

## Comisión de la plaza número 57/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Química Orgánica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANDRÉS GARCÍA GRANADOS LÓPEZ DE HIERRO	PROFESOR EMÉRITO	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ALEJANDRO FERNÁNDEZ BARRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA VALPUESTA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ADOLFO SÁNCHEZ RODRIGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	ROSARIO HERNÁNDEZ GALÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	MANUEL MOGUERAS MONTIEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
SECRETARIO SUPLENTE	ENRIQUE OLTRA FERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ROSARIO FÁTIMA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JUSTO COBO DOMINGO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	EVA ZUBIA MENDOZA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ

Comisión de la plaza número 58/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Radiología y Medicina Física.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	NICOLÁS OLEA SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA JOSÉ GÁLVEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AURORA VALENZUELA GARACH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ÁLVARO RUIBAL MORELL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	ÁNGEL NADAL NAVAJAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	ANA MARÍA LLUCH HERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
SECRETARIO SUPLENTE	MANUEL ARROYO MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PABLO LARDELLI CLARET	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MANUEL TENA SEMPERE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	JUANA GALLAR MARTÍNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ

Comisión de la plaza número 59/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Radiología y Medicina Física.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	NICOLÁS OLEA SERRANO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL ARROYO MORALES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	PEDRO CARLOS LARA JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ALBERT BIETE SOLÁ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	AURORA VALENZUELA GARACH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL MARTÍNEZ MONGE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NAVARRA
SECRETARIO SUPLENTE	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PEDRO BILBAO ZULAICA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ÁLVARO RUIBAL MOREL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA JOSÉ GÁLVEZ RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 60/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	EDUARDO LLEIDA SOLADO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ZARAGOZA
SECRETARIO TITULAR	JOSE CARLOS SEGURA LUNA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	CARMEN GARCÍA MATEO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VIGO
VOCAL TITULAR SEGUNDO	INMACULADA CONCEPCIÓ HERNÁNDEZ RIOJA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PAÍS VASCO
VOCAL TITULAR TERCERO	MANUEL ROSA SUREA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALCALÁ DE HENARES
PRESIDENTE SUPLENTE	CLIMENT NADEU CAMPRUBÍ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
SECRETARIO SUPLENTE	ANTONIO MIGUEL PEINADO HERREROS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA GARCÍA ARMADA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO JAVIER HERNANDO PERICAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO ARTÉS RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CARLOS III

Comisión de la plaza número 61/7/2018 de Catedrático de Universidad del Área de Medicina.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	FRANCISCO JAVIER SALMERÓN ESCOBAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA ESPERANZA DEL POZO GAVILÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	RAÚL ANDRADE BELLIDO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ISABEL LUCENA GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA ESPERANZA ORTEGA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JORGE LUIS GONZÁLEZ CALVÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	CONCEPCIÓN RUIZ RODRÍGUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PEDRO VALDIVIESO FELISES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	TERESA TEJERINA SÁNCHEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	AURORA VALENZUELA GARACH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

#### ANEXO IV

##### ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

###### 1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (\*):

###### 2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

###### 3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

###### 4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

###### 5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*).

###### 6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

###### 7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

###### 8. Actividad asistencial desempeñada (\*).



9. Actividad investigadora desempeñada.  
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.  
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.  
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos.  
Tesis doctorales dirigidas.  
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos).  
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».
2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
3. Otras publicaciones en revistas.
14. Publicaciones (libros).  
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.  
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
21. Cursos y seminarios recibidos.  
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Actividad en empresas y profesión libre.
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.  
Tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.
- (\*) Sólo plazas vinculadas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 12 de julio de 2018, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

Advertido error material en la Resolución de 12 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, publicada en el BOJA núm. 138, de 18 de julio de 2018, se procede a rectificar lo siguiente:

Primero. Incluir en la lista de excluidos a estas pruebas que figuran como anexo II a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión, a don José Miguel López Quiles y concederle un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión en las listas de admitidos.

Segundo: En el Tribunal Titular y Suplente, donde dice Presidenta don José Carlos López Galindo y don Marciano Almohalla Gallego, debe decir Presidente.

Granada, 20 de julio de 2018.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

#### ANEXO II

75140552 López Quiles, José Miguel.  
No cumplir el requisito 2.1 de las bases de la convocatoria.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de julio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición libre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 30 de noviembre de 2017 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de Concurso-Oposición Libre (BOE núm. 3, de 3 de enero de 2018).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos (958) 244 327 y (958) 244 346, y en la página de la Universidad ([www.ugr.es](http://www.ugr.es)).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figuran como Anexo II a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 15 de octubre de 2018, a las 10:00 horas en la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Campus Universitario de Fuentenueva, C/ Severo Ochoa, s/n).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 30 de noviembre de 2017.

Granada, 24 de julio de 2018.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

**ANEXO I****TITULARES**

Presidenta: Doña Olga Moreno Trujillo, Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Ana M.<sup>a</sup> Peregrín González, Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Don Jesús Jiménez Pelayo, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas de la Junta de Andalucía.

Don Sebastián Jarillo Calvarro, Funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña María Lourdes Moreno Pascual, Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

**SUPLENTES**

Presidenta: Doña Margarita Ramírez Reyes, Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Lourdes Navarro González, Funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Don Antonio Benavides Gutiérrez, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Bibliotecas del Ayuntamiento de Granada.

Don José Manuel Gutiérrez Rivas, Funcionario del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

Secretaria: Doña Eulalia Rama Martín, Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

**ANEXO II**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
75144822	CARRASCO MONTERO, MARÍA LORENA	FUERA DE PLAZO
75133831	GAMARRA LEÓN, TERESA	FALTA INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO
75143401	GARRIDO GIL, MARÍA EUGENIA	FUERA DE PLAZO
28815343	GÓMEZ DIANA, LAURA	FALTA INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO
26448079	LEON VARÓN, MARÍA ÁNGELES	NO INDICA POSESIÓN DE TITULACIÓN
76439669	LÓPEZ ARIZA, MARIO	FALTA INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO
76865020	MARTÍNEZ TRIGO, VICTORIA	FALTA INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO
76665030	MORALES LAFUENTE, JOSÉ MIGUEL	FALTA COPIA DNI
76656955	MORENO GARCÍA, ROCÍO	FALTA INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO
74653779	PARDO ROMERO, JOSÉ MANUEL	FALTA INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO
54122071	PÉREZ MADRID, INMACULADA	FALTA DE PAGO
46069534	PUERTO FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	FALTA INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO
31728196	QUILES MARTÍN, ROCÍO	FALTA INFORME INSCRIPCIÓN Y RECHAZO
75139410	RAMÓN PÉREZ, CAROLINA	FALTA DE PAGO
74740073	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CRISTIAN	FALTA DECLARA. JURADA E INFORME INCRIP Y

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se rectifica error material detectado en la Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, tres vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario.*

Habiéndose detectado error material en la Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, tres vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario, al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

#### ACUERDO

Rectificar error material detectado en la Resolución de 10 de julio de 2018, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, tres vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario, de forma que donde dice: «Encontrándose vacantes y presupuestados tres puestos directivos contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Sevilla y existiendo una urgente necesidad de cubrirlos, en virtud de las competencias legalmente atribuidas en el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero», debe decir: «Encontrándose vacantes y presupuestados tres puestos directivos contemplados en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía y existiendo una urgente necesidad de cubrirlos, en virtud de las competencias legalmente atribuidas en el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero».

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente en reposición ante este órgano, en el plazo de un mes o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, igualmente en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2018.- El Rector, José Sánchez Maldonado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de julio de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 26 de junio de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.*

Advertido error en la Resolución de 26 de junio de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 2 de julio de 2018, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo II, plazas núm. DL001062, núm. DL000425 y DL000397, donde dice:

#### DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS Y MARKETING ORGANIZACION DE EMPRESAS

PLAZA NUM.	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL001062	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS) + 4T)	A	SISTEMAS DE INFORMACION. HORARIO DE MAÑANA Y TARDE

#### DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

PLAZA NUM.	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL000425	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES. HORARIO DE MAÑANA Y TARDE

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, METODOS CUANT. E H.<sup>a</sup> ECONOMICA METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA

PLAZA NUM.	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL000397	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	METODOS CUANTITATIVOS EN EMPRESA Y ECONOMIA. HORARIO DE MAÑANA Y TARDE

Debe decir:

#### DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS Y MARKETING ORGANIZACION DE EMPRESAS

PLAZA NUM.	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DL001062	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS) + 4T)	A	ORGANIZACION DE EMPRESAS. HORARIO DE MAÑANA Y TARDE

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES  
TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

PLAZA NUM.	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DC000425	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES. HORARIO DE MAÑANA Y TARDE

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, METODOS CUANT. E H.<sup>a</sup> ECONOMICA  
METODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMIA Y EMPRESA**

PLAZA NUM.	CATEGORIA	DEDICACION	CONTRATO	PERFIL
DC000397	PROFESOR ASOCIADO LOU	TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS) + 3T)	A	METODOS CUANTITATIVOS EN EMPRESA Y ECONOMIA. HORARIO DE MAÑANA Y TARDE

En Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2018 se aprobaron dichas plazas correctamente, sin embargo se produce un error de hecho al transcribir la Convocatoria para proceder a su publicación. Como señala la doctrina error de hecho es aquel que versa sobre una realidad manifiesta, indiscutible e independiente de cualquier opinión o criterio, que se aprecia sin necesidad de invocar o aplicar disposiciones legales, de tal suerte que su sola visión deja patente la comisión de un error de esta naturaleza. Salta a la vista, por cuanto antecede, el error acaecido.

Con respecto a la plaza DL001062, del área de conocimiento de Organización de Empresas, dado que la rectificación de errores afecta a la naturaleza de la plaza convocada en cuanto que es distinto el perfil, este Rectorado resuelve establecer un nuevo plazo de 5 días hábiles de presentación de solicitudes para la plaza de referencia, desde el día siguiente a la publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Aquellos candidatos que hayan participado en la convocatoria para la plaza DL001062 con perfil erróneo, Sistemas de la Información: Horario Mañana y Tarde, continuarán como candidatos con el nuevo perfil, Organización de Empresas: Horario de Mañana y Tarde, salvo que manifiesten por escrito su intención de no continuar en el proceso de selección para este nuevo perfil, en cuyo caso se procederá a la devolución de los derechos de examen.

Sevilla, 16 de julio de 2018.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.*

Las Sentencias que se relacionan en el Anexo II han devenido firmes, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a diferentes Consejerías, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 18 del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la relación de puestos de trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2018.- La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.



### ANEXO I

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN											
Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN

PADUL

AÑADIDOS

13521210 PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL.....

1 L PC,S

III

PER.TCO.INTEGR.SOCIA

00 XX---

2.825,16

PADUL  
CONTACTO HAB. MENOR.  
Fijo-Discontinuo  
JORN. PARCIAL: 30H/S

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/cat.Prof.	Grupo Cuerpo	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

CENTRO DESTINO: ESCUELA OF. DE IDIOMAS PUERTA DE LA MAR

MARBEILLA

MODIFICANDOS

2265210 PROFESOR DE PRÁCTICAS.....	1 L	PC,S	III	PROFESOR DE PRÁCTICA	00 X----	2.276,28	INGLES	MARBEILLA	CONTACTO HAB. MENOR.
2265210 PROFESOR/A DE PRÁCTICAS.....	1 L	PC,S	III	PROFESOR DE PRÁCTICA	00 X----	2.276,28	INGLES	MARBEILLA	Fijo-Discontinuo
								MARBEILLA	CONTACTO HAB. MENOR.



Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA

CENTRO DESTINO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA

SEVILLA

SEVILLA

SEVILLA

SEVILLA

ANADIDOS

13523210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 1 L PC,S IV AUK. ADMINISTRATIVO 00 X- --- 2.102,88 SEVILLA

13521110 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 L PC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X- --- 2.974,32 SEVILLA



Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/cat.Prof.	Grupo Cuerpo	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

13524110 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 L PC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X-... 2.974,92 SEVILLA



Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS			Exp.	Titulación

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

GRANADA

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA

MODIFICADOS

8168410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.102,88								PINOS-GENIL
8168410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	3 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.102,88								PINOS-GENIL

## ANEXO II

CONSEJERÍA	PUESTO	SENTENCIA Y AUTOS	JUZGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	8168410 Administrativo/a	Sentencia 422/17, de 29 de noviembre, Autos 985/16	Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada	183/18 - 1038310	29 de noviembre de 2017
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13521110 Titulado/a Superior	Sentencia 352/16, de 22 de julio, Autos 211/15	Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla	196/18 - 1048810	22 de julio de 2016
Educación	13521210 Personal Técnico Integración Social	Sentencia 1722/17, de 12 de julio, Recurso de Suplicación 117/17	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada	197/18 - 1049910	1 de julio de 2016
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13523210 Auxiliar Administrativo/a	Sentencia 353/16, de 22 de julio, Autos 51/15	Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla	206/18 - 1060310	22 de julio de 2016
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	13524110 Titulado/a Superior	Sentencia 80/2012, de 30 de enero, Autos 814/11	Juzgado de lo Social n.º 6 de Sevilla	207/18 - 1064610	11 de junio de 2011
Educación	2265210 Profesor/a de Práctica	Sentencia 239/2017, de 4 de julio, Autos 102/16	Juzgado de lo Social n.º 4 de Málaga	221/18 - 1077710	4 de julio de 2017

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería en el Procedimiento Abreviado núm. 137/2018 negociado T2 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo L1.1/325/2017 correspondiente al Procedimiento Abreviado núm. 137/2018, interpuesto por doña María del Mar Navarro San Juan contra Resolución de 16.3.2018 que desestima la solicitud de concesión de subvención de la Línea 1 Fomento de la Creación de Empresas de Trabajo Autónomo, medida de Fomento de las Iniciativas Emprendedoras de Trabajo Autónomo, regulada en la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 2 de diciembre de 2016, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 137/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia del expediente L1.1/325/2017 precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 18 de julio de 2018.- El Delegado, Miguel Angel Tortosa López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 19 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería en el Procedimiento Abreviado núm. 219/2018 negociado T2 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo L1.2/1529/2017 correspondiente al Procedimiento Abreviado núm. 219/2018, interpuesto por don Luis Manuel Flores Caparros contra Resolución de 13.3.2018 que desestima la solicitud de concesión de subvención de la Línea 1 Fomento de la Creación de Empresas de Trabajo Autónomo, medida de Establecimiento de las Iniciativas Emprendedoras de Trabajo Autónomo, regulada en la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 2 de diciembre de 2016, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Abreviado núm. 219/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Almería. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia del expediente L1.2/1529/2017 precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 19 de julio de 2018.- El Delegado, Miguel Angel Tortosa López.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 15 de junio de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Pablito VI» de Campanillas, Málaga. (PP. 2076/2018).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Yolanda María Tejada Muñoz, representante de Aljapale, S.L., entidad titular del centro de educación infantil «Don Pablito VI» de Campanillas, Málaga, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 6 unidades de primer ciclo de educación infantil con 79 puestos escolares, por Orden de 28 de enero de 2010 (BOJA de 24 de febrero).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Don Pablito VI», a favor de don Francisco Florencio Ramos Claros.

Resultando que don Francisco Florencio Ramos Claros, mediante escritura de cesión otorgada ante don Vicente José Castillo Tamarit, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de Aljapale, S.L., que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Pablito VI», código 29017086, con domicilio en C/ Praga, 16, de Campanillas, Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará Aljapale, S.L. que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de

22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y se delegan en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de dicha Agencia Pública la competencia que se cita.*

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación emitió Resolución, de 16 de febrero de 2018, por la que se delegaron determinadas competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de dicha Agencia Pública. Esta Resolución entró en vigor a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el 22 de febrero de 2018 (BOJA número 38).

En el resuelto primero de la citada resolución se delegan, en las personas titulares de las Gerencias Provinciales, en la letra a), la competencia para contratar obras de cuantía inferior a un millón de euros (1.000.000 €), IVA no incluido, y, en la letra b), la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a sesenta mil euros (60.000 €), IVA no incluido.

Dado que a la fecha de la mencionada resolución estaba vigente el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y que desde el 9 de marzo de 2018 está en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regulándose en ésta nuevos procedimientos de adjudicación, tales como el procedimiento abierto simplificado y simplificado del artículo 159.6, con los que se consigue agilidad y reducción de plazos para la presentación de proposiciones, razones de eficacia administrativa y celeridad en la tramitación de los procedimientos de contratación, aconsejan revocar la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a sesenta mil euros (60.000 €), IVA no incluido, y aumentar la cuantía de dicha competencia de manera que la misma alcance hasta el diez por ciento del importe de las obras cuya contratación se encuentra delegada.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 15.2 de los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, aprobados por Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA número 236, de 12 de diciembre),

#### R E S U E L V O

Primero. Revocación de competencias.

Se revocan las competencias delegadas en las personas titulares de las Gerencias Provinciales en la letra b) del resuelto primero de la Resolución de 16 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 22 de febrero de 2018 (BOJA número 38).

Segundo. Resto de delegaciones y disposiciones objeto de delegación.

Se declaran inalteradas el resto de delegaciones y disposiciones de la Resolución de 16 de febrero de 2018 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 22 de febrero de 2018 (BOJA número 38).

Tercero. Delegación de competencias.

Se delega en las personas titulares de las Gerencias Provinciales la competencia para contratar los servicios para la redacción de proyectos y direcciones facultativas de obras de cuantía inferior a cien mil euros (100.000 €), IVA no incluido.

La delegación abarca la instrucción y resolución de los procedimientos de contratación necesarios, no estando incluida la aprobación del gasto correspondiente, las posibles revisiones de oficio que pudieran presentarse ni las prerrogativas atribuidas por la normativa vigente en materia de contratación pública.

Cuarto. Revocación y avocación.

El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación podrá, en cualquier momento, revocar la delegación de competencias contenida en la presente resolución, así como avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto objeto de delegación en la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Quinto. Constancia de la delegación.

En las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta resolución y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Sexto. Publicación.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la cual tendrá plenos efectos a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Camas, 23 de julio de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. num. 201/18 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 201/18 interpuesto por doña María Victoria Sierra Rodríguez contra la Resolución de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 23.11.2018, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 201/18 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 10 de julio de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 149/2018.*

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla en el procedimiento abreviado 149/2018, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil Clece, S.A., contra la Resolución de fecha 1.3.2018, por la que se desestima recurso de alzada y se declara la procedencia del reintegro de la subvención concedida para la contratación indefinida de personas mayores de cuarenta y cinco años, así como la pérdida del derecho al cobro de la cantidad pendiente de percibir, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad mercantil Clece, S.A., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 149/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello

deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2018.- La Secretaria General, Concepción Martín Brenes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 17 de julio de 2018, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 187/2018.*

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Cádiz en el procedimiento abreviado 187/2018, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Francisco Chulián Sallago contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución dictada en fecha 9.2.2018 por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sobre reintegro de haberes a personal laboral indebidamente percibidos, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don José Francisco Chulián Sallago al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 187/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren



oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2018.- La Secretaria General, Concepción Martín Brenes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de julio de 2018, de la Secretaría Provincial, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el funcionario que desempeña el puesto que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos prevé, en el artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las jefaturas de sección responsables de cada Registro General; de no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

El Secretario Provincial de esta Dirección Provincial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 6 de octubre de 2011 de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, como responsable del registro y por razones técnicas, de agilidad y eficacia administrativa de la Dirección Provincial del SAE, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, acuerda la correspondiente delegación de competencias.

Por cuanto antecede, esta Dirección Provincial,

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 17 de julio de 2018, de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por el que se delega la competencia de expedir copias auténticas mediante cotejo en el funcionario que ocupa el puesto que se cita, cuyo texto figura como Anexo a la presente resolución.

Cádiz, 18 de julio de 2018.- La Directora, M.<sup>a</sup> Gema Pérez Lozano.

#### A N E X O

**ACUERDO DE LA SECRETARÍA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÁDIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO, EN EL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE TRABAJO QUE SE CITA**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 27.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos y privados.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, y de no existir tales jefaturas de sección, las competencias corresponderán a la jefatura de servicio o a la secretaría general, bajo cuya responsabilidad se gestiona la función del registro.

Así mismo en dicho precepto se establece que en supuestos especiales y para facilitar la presentación de documentos y con el objeto de salvar las dificultades que existan para autenticar las copias y recibirlas, los órganos con estas competencias podrán delegarlas en otros órganos o unidades.

Por todo lo anterior,

#### A C U E R D O

1.º Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, mediante cotejo de originales a la persona titular del puesto de trabajo cuyo código se cita a continuación:

Red de oficinas y centros de empleo del SAE en la provincia de Cádiz

- ATE CAMPO DE GIBRALTAR:

Centro de Empleo San Roque.

Puesto de Trabajo: Titulado Superior.

Código del puesto: 9235910.

- ATE BAHÍA DE CÁDIZ:

Centro de Empleo de El Puerto de Santa María.

Puesto de Trabajo: Titulado Superior.

Código del puesto: 9257010.

2.º La presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3.º La presente delegación de competencia será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

El Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz. Fdo.: Guillermo Castro Pastor.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Orden de 20 de julio de 2018, por la que se delega, temporalmente, la firma de resoluciones y actos administrativos en diversos Órganos Directivos de la Consejería.*

Se hace necesario adoptar las medidas oportunas, en cuanto a suplencia del Consejero de Fomento y Vivienda durante el periodo de vacaciones estivales del año 2018, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios públicos que esta Consejería tiene encomendados.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Se delega la firma de las resoluciones y actos administrativos que se dicten en materias de competencia del Consejero de Fomento y Vivienda en los Órganos Directivos y por los periodos que se indican del mes de agosto de 2018, en caso de ausencia:

- 1.º Del 1 al 3: Don Rafael Chacón Sánchez, Director General de Movilidad.
- 2.º Del 6 al 10: Don Fernando Rodríguez Reyes, Secretario General Técnico.
- 3.º Del 13 al 17: Don Jesús Huertas García, Director General de Infraestructuras.
- 4.º Del 20 al 24: Doña María Nieves Masegosa Martos. Viceconsejera.
- 5.º Del 27 al 31: Don José Manuel Colmenero López, Director General de Vivienda Rehabilitación y Arquitectura.

Segundo. En las resoluciones que se adopten en virtud de la delegación de firma establecida en esta orden se hará constar la autoridad delegante, debiendo ir precedida la firma de la expresión «por delegación de firma», o su forma usual de abreviatura, con indicación del Órgano que autoriza y del Órgano autorizado.

Tercero. La presente delegación de firma no alcanza a aquellas materias expresamente excluidas en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, u otra norma con rango legal, así como a las resoluciones de carácter sancionador.

Cuarto. La presente orden surtirá efectos desde el día 1 al 31 de agosto de 2018.

Sevilla, 20 de julio de 2018

FELIPE LÓPEZ GARCÍA  
Consejero de Fomento y Vivienda

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto que se cita.*

Mediante Acuerdo de la Viceconsejera de Fomento y Vivienda de fecha 9 de enero de 2018 se ha iniciado la tramitación del proyecto de decreto por el que se regula la práctica de puenting en el ámbito del dominio público viario de la Red de Carreteras de Andalucía.

Entendiendo que el contenido de dicho decreto pudiera afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

1. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la práctica de puenting en el ámbito del dominio público viario de la Red de Carreteras de Andalucía, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

2. El texto del citado proyecto quedará expuesto, para su general conocimiento, en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda ([www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda)).

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular en la sede de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Pablo Picasso, núm. 6, de Sevilla, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como telemáticamente a través de la reseñada página web de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Sevilla, 19 de julio de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba). (PP. 2094/2018).*

Acuerdo de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto de Instalación de industria de aderezo de aceituna de mesa, promovido por Aceitunas Torrent, S.L., situado en Paraje «Patamulo»; pol. 1; parc. 29 y 30, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), con número de expediente: AAU/CO/0003/18, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0003/18, con la denominación de Proyecto de Instalación de industria de aderezo de aceituna de mesa, promovido por Aceitunas Torrent, S.L., en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 13 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Moguer. (PP. 2095/2018).*

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/025/18 con la denominación proyecto de puesta en regadío de la finca «don Sancho», perteneciente al término municipal de Moguer (Huelva), promovido por don Sancho, S.C.A.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 16 de julio de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Gaucín (Málaga). (PP. 1718/2018).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expedientes: MA-64336.

Con la denominación: Obra en zona de policía – legalización de edificaciones (vivienda unifamiliar aislada, piscina, garaje y cuarto de instalaciones), ubicado en paraje «La Almuña» - polígono 4, parcela 147, en el término municipal de Gaucín.

Promovido por: Fragrance Limited.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 22 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Alhaurín El Grande (Málaga). (PP. 1889/2018).*

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes, en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-63887.

Con la denominación: Obra en zona de policía-proyecto de construcción y viabilidad para la implantación de un puente sobre el río Fahala, ubicado en el cruce con la Carretera de Alhaurín El Grande a Villafranco del Guadalhorce en el término municipal de Alhaurín El Grande.

Promovido por: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016, Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de junio de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la de 8 de junio de 2016, por la que se delimitaba el ámbito funcional y se delegaba el ejercicio de competencias en vicerrectorados y órganos delegados.*

Con fecha 8 de junio de 2016 se definió por este rectorado de mi cargo la estructura orgánica básica del órgano de dirección. Ahora, una vez definida la estructura básica del órgano de dirección, procede establecer cambios en el ejercicio de sus competencias, con el objeto de mejorar la prestación de los servicios relacionados con la gestión de las diferentes delegaciones que se efectúan en los responsables de los diferentes Vicerrectorados. Respecto a la composición orgánica ya existente apenas si se produce una pequeña reestructuración en algunos de estos órganos de gobierno de carácter unipersonal. Todo ello de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por el Decreto 298/2033, de 21 de octubre (BOJA de 6 de Noviembre de 2003) modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 12 de agosto) y, en consonancia con lo que se determina en los artículos 5, 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan la creación de órganos administrativos, la competencia y la delegación de firma, respectivamente.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a este rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31.2 y 38.2 de los meritados Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, y al amparo de lo establecido en los artículos 13 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este rectorado de mi cargo, con el objeto de impulsar la acción de gobierno, optimizar los recursos disponibles y mejorar la prestación de los servicios universitarios,

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar parcialmente la Resolución de 8 de junio de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se regula la estructura orgánica básica del Consejo de Dirección y se definen sus competencias, en los términos que se relacionan a continuación:

1. Se modifica la delegación de competencias al siguiente Vicerrectorado:

1.1. Encomendar y delegar en el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, a cargo de la profesora dra. doña Pilar Rodríguez Reina, el ejercicio de las siguientes funciones y/o competencias:

- Coordinación del Gabinete del Rector, coordinación del Equipo de Gobierno.
- Relaciones Institucionales, así como la gestión de convenios con otras administraciones, universidades o instituciones nacionales, sean públicas o privadas.
- Gestión de las Cátedras Institucionales.
- Fomento de la colaboración con instituciones públicas y privadas locales y nacionales.
- Relaciones, en colaboración con el Vicerrector de Estudiantes, con Colegios Mayores y Residencias Universitarias.

Cualesquiera otras funciones y/o competencias relacionadas con la dirección funcional de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano de gobierno.

2. Se modifica la relación de los Órganos Delegados y/o Comisionados:

2.1. Delegar en la Dirección General de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad, a cargo del profesor dr. don Francisco Martínez Álvarez, el ejercicio de las siguientes competencias y/o funciones:

- La planificación y aprobación de las obras de reforma, renovación y mejora de los edificios y de mantenimiento de las instalaciones.
- La supervisión de la gestión de las infraestructuras.
- La gestión de los espacios de la Universidad, sin perjuicio de las competencias delegadas en otros vicerrectorados o en los Centros.
- El seguimiento de las ayudas y subvenciones para adquisición de infraestructuras, sin perjuicio de las competencias de otros vicerrectorados.
- La solicitud de licencias y otros actos de tramitación ante las diferentes administraciones públicas, contratistas o terceros en materia de infraestructuras.
- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o la mejora de las existentes.
- Seguridad del Campus.
- Impulso de la Ordenación del Campus universitario.
- Gestión, conservación y desarrollo de las zonas verdes.
- Fomento del transporte no contaminante y adecuación de las actuaciones del espacio universitario a criterios de sostenibilidad medioambiental.
- Implantación y gestión de sistemas de eficiencia energética.
- Elaboración e implantación de planes de desarrollo y urbanismo sostenibles.

Cualesquiera otras competencias relacionadas con la dirección funcional de las unidades técnicas, administrativas y estructuras que estén adscritas a este órgano de gobierno.

2.2. Encomendar y delegar en el profesora dr. don Raúl Giráldez Rojo, como Delegado del Rector para la Calidad, el ejercicio de las siguientes funciones y/o competencias:

- La coordinación de los procesos relacionados con la renovación de la acreditación de los títulos de Grado y Postgrado.
- Diseño, implantación y certificación de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad para los Centros.
- Implantación y certificación de los sistemas de garantía interna de la calidad de las titulaciones y enseñanzas correspondientes a los estudios de Máster y Doctorado.
- Seguimiento y Planes de Mejora de los títulos de Grado y Postgrado.
- Planificación y seguimiento de la evaluación de las titulaciones de Grado.
- La ejecución y mejora del Programa DOCENTIA.
- Contratos-Programa de Centros y Departamentos.
- Evaluaciones institucionales.
- Cartas de Servicio de los Centros.
- Estudios del perfil de ingreso y egreso.
- Estudios de satisfacción de grupos de interés.
- Sistemas de encuestas de evaluación de la docencia por el alumnado.

Se delegan en este órgano delegado la calidad la resolución de cuantos procedimientos traigan causa con las funciones descritas, así como la presidencia del Comité de Calidad.

2.3. Encomendar y delegar en la profesora dra. doña M.<sup>a</sup> José Trigueros Martín, como Directora General para la Comunicación, el ejercicio de las siguientes funciones y/o competencias:

- Dirección y gestión de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide.
- Política de comunicación.
- Dirección y gestión de la comunicación de la Universidad Pablo de Olavide.
- Asesoramiento en materia de comunicación e información a los órganos de gobierno.

- Gestión de los procesos de comunicación para los sectores de la comunidad universitaria.

- Cualesquiera otras funciones y/o competencias relacionadas con la dirección funcional de la Unidad Técnica de Comunicación.

Se delegan en la misma todos los procedimientos que traigan causa en las funciones y/o competencias descritas.

Segundo. Revocación y avocación de competencias.

La delegación de competencias a que se refiere esta resolución está sujeta a las limitaciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Todas las competencias que se delegan en la presente resolución podrán ser objeto de avocación por los órganos delegantes correspondientes, en la forma prevista en el artículo 10 de la meritada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En todas las resoluciones que se dicten en virtud de delegaciones de competencias establecidas en la presente resolución deberá hacerse constar expresamente tal circunstancia y se considerarán dictadas por el rector, agotando, en consecuencia, la vía administrativa.

En ningún caso podrán delegarse las competencias delegadas en esta resolución, sin perjuicio de la posibilidad de delegación expresa de firma o de realización de las encomiendas de gestión que se consideren pertinentes.

Ello no obstante, este rector se reserva la facultad de personarse por sí, y preferentemente, en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente o bien en las sesiones que así lo exijan.

Tercero. Publicación y vigencia. Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO), sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sevilla, 23 de julio de 2018.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 2818/2010. (PP. 2036/2018).*

NIG: 0401342C20100014362.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2818/2010. Negociado: T3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Luna Iberian Investments, LTD.

Procurador: Sr. don Javier Salvador Martín García.

Letrado: Sr. don Juan Félix García Cerezo.

Contra: D/ña. Roosevelt Pinzón Celi.

### E D I C T O

En el procedimiento Juicio Ordinario 2818/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, a instancia de Luna Iberian Investments, L.T.D., sobre reclamación de cantidad frente a Roosevelt Pinzón Celi, se ha dictado Sentencia de fecha 21.11.2013 donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Povincial de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, Roosevelt Pinzón Celi extendiendo y firmando la presente en Almería, a veintidós de junio de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 680/2012. (PP. 2084/2018).*

NIG: 2905142C20120002748.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 680/2012. Negociado: 09.

De: Doña Julia Pilar Ramiro Inoges.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Contra: Doña Julienne Rouart y don Philippe Rouart.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 680/2012 seguido a instancia de Julia Pilar Ramiro Inoges frente a Julienne Rouart y Philippe Rouart se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 23/2017

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona.

En Estepona, 20 de febrero de 2017.

Vistos por doña Luna González Pinto, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 680 del año 2012, a instancia de Julia Pilar Ramiro Inoges representada por el Procurador D. Guillermo Leal Aragoncillo y defendido por Letrado contra Philippe Rouart y Julienne Rouart, en situación procesal de rebeldía.

#### PARTE DISPOSITIVA

Estimo íntegramente la demanda interpuesta a instancia de Julia Pilar Ramiro Inoges, representada por el Procurador Guillermo Leal Aragoncillo, y condeno a Philippe Rouart y Julienne Rouart en rebeldía, al pago de 31.760,32 euros. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días, contados desde el día siguiente al de su notificación, tal y como prevé el art. 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo el apelante exponer las alegaciones en que se basa la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Julienne Rouart y Philippe Rouart, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 12 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 489/2018.*

Procedimiento: 96/18.

Ejecución de títulos judiciales 489/2018. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180001301.

De: Don Andrés de Lucio Sánchez.

Contra: Promociones Flamencas Soho, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 489/2018 a instancia de la parte actora don Andrés de Lucio Sánchez contra Promociones Flamencas Soho 2016, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 11.7.2018 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

### PARTE DISPOSITIVA

1. Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente resolución.
2. En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena solidariamente a las empresas ejecutada a que abonen a la parte actora la cantidad de 1.237,50 euros en concepto de indemnización.
3. Se condena además a la citada empresa a que pague a la parte actora la cantidad de 3.350,00 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Promociones Flamencas Soho, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 568/2018.*

Procedimiento: Despidos/ceses en general 568/2018.

Negociado: 06.

NIG: 2906744420180007304.

De: Don Rafael Jesús García Jaén.

Abogado: Manuel José Guerrero Galán.

Contra: Don José Priego Garrido y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 568/2018 se ha acordado citar a José Priego Garrido como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 17 de septiembre 2018 a las 11,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Priego Garrido, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de julio de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 432/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 432/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180005757.

De: Doña Ana Isabel López Guerrero.

Contra: Don Nicholas Alexander Cohen.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en fecha 27.6.18 en los autos número 432/2018 se ha acordado citar a Nicholas Alexander Cohen como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11.12.18 a las 10:35 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nicholas Alexander Cohen.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cinco de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 53/2018.*

NIG: 2906744S20170003086.

Procedimiento: 277/17.

Ejecución núm.: 53/2018. Negociado: B3.

De: Asepeyo

Graduado social: Manuel Val Benítez.

Contra: Parque Catering, S.L., INSS y TGSS.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 53/2018 a instancia de la parte actora Asepeyo contra Parque Catering, S.L., como responsable directo y contra INSS y TGSS como responsables subsidiarios, en materia de seguridad social, se ha dictado decreto del día de la fecha cuya parte dispositiva es:

### DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a cinco de julio de dos mil dieciocho  
(...)

### PARTE DISPOSITIVA

#### DISPONGO

Declarar a la ejecutada Parque Catering, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 424,28 € de principal, más la cantidad de 63,64 € presupuestada para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Continúe la presente ejecución respecto a los responsables subsidiarios, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y TGSS, requiriéndose a los citados organismos públicos a fin de que en el plazo de un mes acredite haber dado cumplimiento al fallo de la sentencia, debiendo en caso contrario acreditar el motivo que retrasa su cumplimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064005318, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la

L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Santander ES55 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado, Parque Catering, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 707/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 707/2015 Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150007605.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Edificio Puerta Purchena, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 707/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Edificio Puerta Purchena, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 18.9.17 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Edificio Puerta Purchena, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 216,49 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Edificio Puerta Purchena, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 146/2018.*

Procedimiento: 129/14. Ejecución de títulos judiciales 146/2018. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140001308.

De: Don Pedro Domínguez Fernández.

Abogado: Antonio Zambrana Ruiz.

Contra: Savitel DOC, S.L., y José María Da-Rosa Tato.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 146/2018 a instancia de la parte actora don Pedro Domínguez Fernández contra Savitel DOC, S.L., y José María Da-Rosa Tato sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 5.7.18 del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Pedro Domínguez Fernández, contra Savitel DOC, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 16.10.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Pedro Domínguez Fernández contra Savitel DOC, S.L., y José María Da Rosa Tito, debo condenar y condeno con carácter solidario a las demandadas a que abonen al actor la suma de 10.500 euros más el 10% en concepto de interés por mora.»

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento

que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> lltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Savitel DOC, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.429,59 euros en concepto de principal (10.500 € más 3.929,59 € de intereses por mora), más la de 2.885,91 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la lltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admon. Justicia.

#### D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

**H E C H O S**

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Savitel DOC, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admon. Justicia.

#### A U T O

Magistrada-Juez, Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

El anterior escrito presentado por el Letrado don Antonio Zambrana Ruiz en nombre y representación de don Pedro Domínguez Fernández, únase a los autos de su razón y,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado auto que ha sido notificado a las partes litigantes.

Segundo. En la parte dispositiva de la referida resolución figuran los siguientes párrafos:

«S.S.<sup>a</sup> Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Savitel DOC, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.429,59 euros en concepto de principal (10.500 € más 3.929,59 € de intereses por mora), más la de 2.885,91 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.»

En consecuencia en la parte dispositiva del decreto de la misma fecha se acuerda el embargo de bienes de la entidad Savitel DOC, S.L.

Tercero. Pedro Domínguez Fernández ha solicitado la aclaración del auto en el siguiente sentido: Se ha despachado ejecución únicamente contra Savitel DOC, S.L., habiéndose omitido por error a José María Da-Rosa Tato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. En este caso procede acceder a la aclaración del auto por cuanto se ha producido un error al omitir a la otra parte condenada don José María Da-Rosa Tato, por lo que en la parte dispositiva de dicha auto donde dice:

«S.S.<sup>a</sup> Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Savitel DOC, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.429,59 euros en concepto de principal



(10.500 € más 3.929,59 € de intereses por mora) , más la de 2.885,91 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.»

Procede decir:

«S.S.<sup>a</sup> Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Savitel DOC, S.L., y don José María Da-Rosa Tato en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.429,59 euros en concepto de principal (10.500 € más 3.929,59 € de intereses por mora), más la de 2.885,91 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.»

Asimismo procede en consecuencia la aclaración de la parte dispositiva del decreto de la misma fecha y donde dice:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Savitel DOC, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.»

Procede decir:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Savitel DOC, S.L., y don José María Da-Rosa Tato:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.»

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1. Estimar la solicitud de Pedro Domínguez Fernández de aclarar la parte dispositiva del auto dictado en este procedimiento con fecha 5.7.18 en el sentido que se indica a continuación:

Donde dice: «S.S.<sup>a</sup> Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Savitel DOC, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.429,59 euros en concepto de principal (10.500 € más 3.929,59 € de intereses por mora), más la de 2.885,91 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación»,

Debe decir: «S.S.<sup>a</sup> Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Savitel DOC, S.L., y don José María Da-Rosa Tato en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.429,59 euros en concepto de principal (10.500 € mas 3.929,59 € de intereses por mora), más la de 2.885,91 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación», quedando subsistente el resto de la resolución aclarada.

Asimismo en la parte dispositiva del decreto de fecha 5.7.18, donde dice:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Savitel DOC, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.

- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.»

Debe decir: «De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Savitel DOC, S.L., y don José María Da-Rosa Tato:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria», quedando subsistente el resto del decreto aclarado.

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

La Magistrada. Doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Savitel DOC, S.L., y José María Da-Rosa Tato actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 157/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 157/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150001645.

De: Don José Antonio Luna Verdugo.

Abogado: Carlos García Quílez Gómez.

Contra: Fogasa, Motorlux, S.A., Sulding, S.L., Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A., Centerfit, S.L., Disler y Surmotor.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 157/2015 a instancia de la parte actora don José Antonio Luna Verdugo contra Fogasa, Motorlux, S.A., Sulding, S.L., Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A., Centerfit, S.L., Disler y Surmotor sobre Procedimiento Ordinario se han dictado resoluciones del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia. En Sevilla a dieciséis de febrero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Antonio Luna Verdugo presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 157/2015.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 18 de septiembre de 2018 a las 10:30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla,

- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS .

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil dieciocho.

El anterior escrito presentado vía lexnet por la parte actora únase.

Se tiene por ampliada demanda frente a las empresas Motorlux, S.A., Sulding, S.L., así como su administrador concursal don José Antonio Rivera Martín; Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A.; Centerfit, S.L., Disler y Surmotor y cítense.

Estése al señalamiento acordado para el día 18 de septiembre de 2018 a las 10:30 horas.

Sirva la notificación de la presente resolución como citación en forma a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A., Centerfit, S.L., Disler y Surmotor actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 63/2018.*

Procedimiento: 743/16 Ejecución de títulos judiciales 63/2018 Negociado: I.

NIG: 4109144S20170000523.

De: Don Óscar Barranco Guarnido.

Abogado: Alejandro Mateo Guzmán García.

Contra: Team Yomobil 3.0 Telecom, S.L. y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 63/2018 a instancia de la parte actora don Óscar Barranco Guarnido contra Team Yomobil 3.0 Telecom, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 17.7.18 del tenor literal siguiente:

#### AUTO NÚM. 49/18

En Sevilla, a diecisiete de julio de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos número 49/17 se dictó sentencia el 15.11.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«I. Se estima la demanda interpuesta por don Óscar Barranco Guarnido frente a Team Yomobil 3.0 Telecom, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara improcedente el despido de don Óscar Barranco Guarnido acordado por Team Yomobil 3.0 Telecom, S.L., con efectos del 30 de noviembre de 2016.

2. Se condene a Team Yomobil 3.0 Telecom, S.L., a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la Sentencia, proceda a la readmisión inmediata del actor en el puesto de trabajo que desarrollaba, y en las mismas condiciones que regían con anterioridad a producirse la referida extinción, con abono de una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de 30 de noviembre de 2016, y hasta la fecha de la readmisión, a razón de 38,12 €; o a abonar a don Óscar Barranco Guarnido una indemnización de mil doscientos cincuenta y siete euros con noventa y seis céntimos (1.257,96 €)».

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 38,12 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada desde el 15.12.15, y con categoría profesional de responsable de departamento de administración.

Tercero. En escrito presentado con fecha 12.3.18, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 9.4.18, se acordó por diligencia de ordenación de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 28/05/18, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión alegada, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en la grabación realizada.

Quinto. Se da por reproducida la vida laboral que consta en autos a los efectos de descontar los periodos trabajados para otras empresas.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores, que procede la readmisión y, resultando que ésta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281. 2, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, en concreto desde el despido 30.11.16 hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 10.940,44 euros (287 días deducidos los periodos en que ha trabajado para otras empresas, a razón de 38,12 € diarios).

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Team Yomobil 3.0 Telecom, S.L., de indemnizar a Óscar Barranco Guarnido, en la cantidad de 3.354,56 €.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde el despido 30/11/16 hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 10.940,44 euros (287 días deducidos los periodos en que ha trabajado para otras empresas, a razón de 38,12 € diarios).

Notifíquese esta resolución al SPEE a los efectos oportunos.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Maria Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada, La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Team Yomobil 3.0 Telecom, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Anuncio de 23 de julio de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
  - c) Número de expediente: 2018/000003.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de asesoramiento jurídico, asistencia legal y atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía.
  - c) CPV: 98390000 -3. Otros servicios.
  - ci) CPV: 79100000 -5. Servicios jurídicos.
  - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (núm. 47, de 8 de marzo de 2018); Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia 2018-0000010202; 09/03/2018).
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 575.600,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 287.800,00 euros. Importe total: 316.580,00 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 30.5.2018.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 14.6.2018.
  - c) Contratista: Asociación Amuvi (CIF G-41692013).
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto 287.800,00 euros. Importe total: 287.800,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 23 de julio de 2018.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 14 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de utilidad pública que se cita, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). (PP. 876/2018).*

Información pública de una solicitud de autorización administrativa previa y declaración de utilidad pública de una instalación de alta tensión de Red Eléctrica de España, S.A.U., A los efectos previstos en el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de utilidad pública realizada por Red Eléctrica de España, S.A.U., de la línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 kV simple circuito «Palos-Torrearenillas» en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Para describir las instalaciones proyectadas y justificar su cumplimiento reglamentario se ha presentado el proyecto de ejecución firmado por ingeniero de ICAI, con visado 0868/11, el 21.9.2011. Las principales características se relacionan a continuación:

- Presupuesto: 6.351.439,00 €.
- Tensión nominal de la línea: 127/220 (245 kV).
- Origen de la línea de alta tensión: Subestación Palos.
- Final de la línea de alta tensión: Subestación Torrearenillas.
- Núm.de circuitos: 1.
- Capacidad térmica de transporte: 548,6 MVA.
- Tipo de cable: RHZ1-RA+2OL(AS) 127/220 2500M+T375AI.
- Tipo de canalización: Tubular hormigonada.
- Profundidad de soterramiento: 1.600 mm.
- Origen línea subterránea: Subestación Palos.
- Núm. unidades: 3 GIS.
- Final línea subterránea: Subestación Torrearenillas.
- Núm. unidades: 3 intemperie.
- Núm. cámaras de empalme SC: 4.
- Núm. empalmes: 12.
- Longitud aproximada de la línea subterránea (zanja): 2,697 km.
- Término municipal afectado: Palos de la Frontera (Huelva).

#### Relación de bienes y derechos afectados por la línea subterránea

Parcela proyecto	Titular	Manzana	Parcela	Servidumbre subterránea	Cámara empalme arqueta telecom	Sup camara emp arq. telecom (m <sup>2</sup> )	Ocup temporal	Terreno
1	Red Eléctrica	81796	13	90	0/1	2	356	Subestación
2	Unión FENOSA	81796	2	312	-	-	2064	Subestación
3	Cepsa Química	74783	2	89	-	-	2496	Industrial
9	CEPSA	62746	1	0	-	-	20	Industrial
11	CEPSA	65809	2	165	-	-	659	Industrial

Parcela proyecto	Titular	Manzana	Parcela	Servidumbre subterránea	Cámara empalme arqueta telecom	Sup camara emp arq. telecom (m²)	Ocup temporal	Terreno
12	Endesa	65809	1	52	-	-	207	Subestación
13	Ayto Palos Frontera	--	--	4768	4/19	183	18776	Calles A y C

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sita en Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en Huelva, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 14 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la presentación de la documentación necesaria para proceder al pago del justiprecio en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita.*

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para presentar la documentación necesaria para proceder al pago del justiprecio fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Expediente: NI-4958-8617

Relación de afectados:

Propietario	Pol.	Par.	Municipio
Juan López Sánchez	46	33	Níjar
Roberto Abouih Choukhmane Celia García Sánchez	46	36	Níjar
Desconocido	46	44	Níjar

Acto que se notifica: Requerimiento para remitir a la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en la C/ Hermanos Machado, núm. 4-2.º, 04071, Almería (Departamento de Legislación), la documentación que a continuación se detalla para proceder al pago del justiprecio fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones:

- Fotocopia del DNI/CIF.
- Acreditación de la representación.
- Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada) referente a la finca afectada.
- Último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- En caso de que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
- Un núm. de teléfono de contacto.

Si desea recibir dicho pago mediante transferencia, tal y como establece el artículo 48.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, deberá presentar además:

- Escrito firmado aceptando el pago mediante transferencia.
- Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentar dicha documentación, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en

Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Almería, 18 de julio de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, sita, en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta.

Expediente: Sanc. Minas 17/2018.

Entidad: Roma Catalana D'arids S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa minera.

Almería, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica (PP. 2152/2018).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Planta solar OPDE Extremadura 2, S.L.  
Domicilio: Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, s/n. Fustiñana (Navarra).  
Emplazamiento de la instalación: Polígono 50. Parcelas 1, 2, 4, 11, 12 y 14.  
Términos municipales afectados: Puerto Real.  
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:  
Planta solar «Miramundo» de 49,99 MW de potencia (AT-13728/18).

Generador Fotovoltaico.  
- Generador fotovoltaico sobre estructura con seguimiento a un eje.  
- 147.030 módulos fotovoltaicos de 340 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de 30 módulos dirigidos hacia 28 inversores de 1.637 kVA.

Centros Inversores.  
- 7 centros inversores de 6.548 kVA de potencia de salida, formado por 4 inversores de 1.637 kVA cada uno. Equipados con transformador sellado herméticamente de aceite 0,63/20 kV.

Red de Media Tensión.  
4 Circuitos subterráneos de Media Tensión de conductores AL RHZ1-OL18/30 kV que unen los Centros de Transformación de cada centro inversor con la SET de planta.

SET 20/132 kV.  
Emplazamiento: Polígono 50, parcela 1. Puerto Real.  
Coordenadas UTM X=754.574 / Y=4.045.250. Huso 29.  
Parque de 132 kV  
Tipo: Exterior convencional.  
Esquema: Simple barra.  
Alcance: 1 posición de salida de línea 132 kV.  
1 posición de transformación.

Parque de 20 kV

Tipo: Cabina interior blindada aislada en SF6.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 1 posición de transformación.

4 posición de línea.

1 posición de SSAA. Transformador 50 kVA 20/0,4 kV.

Posición de transformación de 50 MVA 132/20 kV.

Posición de control.

Línea eléctrica de evacuación subterránea 132 kV (AT-13801/18).

Origen: SET «OPDE Miramundo».

UTM Origen: X = 755.752,39 / Y = 4.045.261,72. Huso 29.

Final: SET «Puerto Real» (Endesa).

UTM Final: X = 754.616,41 / Y = 4.045.267,85 huso 29.

Parcelas afectadas en el término municipal de Puerto Real:

Polígono 50, parcela 1.

Polígono 48, parcela 9014.

Polígono 43, parcela 9010.

Polígono 45, parcela 9003.

Polígono 45, parcela 2.

Polígono 45, parcela 9004.

Polígono 45, Parcela 9002.

Polígono 45, parcela 1.

Características generales:

Subterráneo

Origen: SET «OPDE Miramundo».

Final: Punto conexión Subestación «Puerto Real» propiedad de Endesa.

Longitud: 1226,9 metros.

Tipo de cable: Conductor XLPE 630 mm<sup>2</sup> en AL + 120 mm<sup>2</sup> Cu.

Ocupación de vías pecuarias:

Términos municipales: Puerto Real.

Vías Pecuarias:

- Cañada Real Camino de Medina por Venta Catalana tramo 1 y 2.

Coordenadas:

Tramo 1.

Inicio X: 754865,00 Y: 4045275,00. Final: X: 754663,00 Y: 4045323,00.

Tramo 2.

Inicio X: 754865,00 Y: 4045275,00. Final: X: 755650,00 Y: 4045202,00.

Superficie de ocupación: 224,36 m<sup>2</sup>.

Con destino a: Ocupación por línea eléctrica.

Tasa de ocupación: 8,065711 euros/m<sup>2</sup>.

Canon resultante: 3586, 57 euros/año.

Periodo de ocupación: diez (10) años.

Referencia: AT-13728/18 y AT-13801/18.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 24 de julio de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: SH-AT 371/05 GR.

Núm. de acta: 626/2005.

Interesado: «Hortícolas de Zafarraya, S.L.». CIF B-18459073.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de julio de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada.

Núm. de expte.: 3375/2016/S/GR/230.

Núm. de acta: I182016000112240.

Interesado: «Francisco Molina Guerrero» NIF/NIE 74601667-V.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de junio de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con los artículos 5.3, 5.4, 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 24 de julio de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos de 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se notifica al interesado acuerdo de inicio de subvención en materia de drogodependencias y adicciones dedicadas al ámbito de la Acción Social año 2016, concedida a la Asociación que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Asociación Villanovense de Alcohólicos Liberados AVAL (expte. 620-2016-319), domiciliado en Avenida de Cardeña, s/n, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), que se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente de reintegro de la subvención que se cita correspondiente a la concesión de subvenciones en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía dedicadas al ámbito de la Acción Social, línea 11, convocatoria año 2016, en base a la Orden de 17 de agosto de 2016.

Córdoba, 23 de julio de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte: 012/18-S/JG.

Persona interesada: Pak Andalucía 2015, S.L.

Último domicilio: Avda. Gerald Brenan, núm. 76, 29120 Alhaurín de la Torre.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 23 de julio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. expte: 182/17-S/PG.

Persona interesada: Mina Aantar.

Último domicilio: C/ Santa Cecilia, núm. 1, 29400 Ronda.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 23 de julio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. expte: 144/18-S/JG.

Persona interesada: Huanling Liu.

Último domicilio: C/ Horacio Lengo, 12, 29006 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 23 de julio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 074/17-S/JG.

Persona interesada: Wendy Anne Bennet.

Último domicilio: Cruce Don Manuel, local 5, bajo C, Barriada Venta Baja Puente Salia, 29711, Alcaucín.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de julio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. expte.: 052/18-S/JG.

Persona interesada: Rafael Silva López.

Último domicilio: C/ Iznate, núm. 4, local bajo, 29729, Benamocarra.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 23 de julio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 187/17-S/JG.

Persona interesada: Azar Diverti 24, S.L.

Último domicilio: Ctra. de Salinas-Iznajar, km 65, 29315-Archidona.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 23 de julio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres de los/las menor/es S.D.S., don Manuel Delgado Beltrán y doña Eva María Salguero Pérez, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo en el que se les concede trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2018-00001147-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 20 de julio de 2018, adoptado en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor A.A., don Rabah Arkhioui y doña Naima Nassiri, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 20 de julio de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2018-00004271-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor A.A., nacido el día 5 de septiembre de 2002.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al/a la funcionario/a código núm. 569607.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 20 de julio de 2018, adoptado en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor Y.A., doña Aisha Ibrahim, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 20 de julio de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2018-00004269-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor Y.A., nacido el día 25 de septiembre de 2001.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al/a la funcionario/a código núm. 569607.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado don Nabil Bensoum, domiciliado en C/ Ramal del Negro, núm. 10, de la localidad de Cúllar Vega (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180206/2017 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Nabil Bensoum (Pub Nassim).

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180206/2017.

Tener por comunicado a Nabil Bensoum (Pub Nassim), de la resolución del expediente sancionador núm. 180206/2017 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Rudibe Restauración, S.L. (Green Petroleum), domiciliado en Ctra. Nacional 432, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180110/2018 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Rudibe Restauración, S.L. (Green Petroleum).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180110/2018.

Tener por comunicado a Rudibe Restauración, S.L. (Green Petroleum) del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180110/2018 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Irene Camacho Sousa.

Expediente: 387-2018-3527.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de julio de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican diferentes resoluciones de reconocimiento de grado de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SISAAD01-29/459616/2017	JOSEFA RETAMERO MOLINA	MARBELLA
SISAAD01-29/463769/2017	JOSEFA CARRILLO FERNANDEZ	RONDA
SISAAD01-29/500426/2017	PATROCINIO RUIZ GALINDO	MALAGA
SISAAD01-29/513479/2017	DOLORES SANCHEZ MIRANDA	BENALMADENA
SISAAD01-29/551004/2017	ENRIQUETA PONCE DE LEON PELLISSO	TORREMOLINOS
SISAAD01-29/555611/2017	JULIANA DOMINGUEZ BERLANDA	ANTEQUERA
SISAAD01-29/555635/2017	MARIA DEL CARMEN GIL COMINO	CARTAMA
SISAAD01-29/555940/2017	HELENE GARETON	MARBELLA
SISAAD01-29/557447/2017	JESUS JIMENEZ PEDROSA	MALAGA
SISAAD01-29/560396/2017	MARIA CARMEN CARAME MATEO	OJEN
SISAAD01-29/615408/2017	FRANCISCO BERZOSA FERNANDO	MALAGA
SISAAD01-29/649476/2017	ROSARIO SEGURA GARRIDO	MALAGA
SISAAD01-29/658863/2017	FRANCISCA GARCIA SARRIA	MALAGA
SISAAD01-29/665162/2017	MARIA ROSA ANAYA GONZALEZ	MALAGA
SISAAD01-29/666721/2017	JUAN DELFIN AGUILAR HERNANDEZ	MALAGA
SISAAD01-29/681508/2017	FRANCISCA GONZALEZ ESTEVEZ	MALAGA
SISAAD01-29/681560/2017	JOSE MEDINA PUERTA	MALAGA
SISAAD01-29/685280/2017	AURELIANA BERMUDEZ MORUNO	NERJA
SISAAD01-29/685358/2017	JOSE MANUEL MARTIN RODRIGUEZ	NERJA
SISAAD01-29/685524/2017	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ RODRIGUEZ	ARCHIDONA
SISAAD01-29/685880/2017	JUANA MARTIN SOLIS	COIN
SISAAD01-29/687086/2017	ANTONIO SENES GUERRERO	MALAGA
SISAAD01-29/687090/2017	MARIA DEL CARMEN MOTILLA FLORES	MALAGA
SISAAD01-29/687098/2017	ANTONIO MOLINA HEREDIA	MIJAS
SISAAD01-29/687182/2017	ANTONIA LUQUE GALVEZ	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
SISAAD01-29/687603/2017	REMEDIOS BENITEZ ARRABAL	MALAGA
SISAAD01-29/687642/2017	ROSARIO GARCIA MUÑOZ	MALAGA
SISAAD01-29/693454/2017	ANTONIO BELTRAN PERTINEZ	MALAGA
SISAAD01-29/693613/2017	JUAN CANOVAS SANCHEZ	MALAGA
SISAAD01-29/694759/2017	JOSE POZO BONILLA	MALAGA
SISAAD01-29/698841/2017	MANUELA ROCA RAMOS	MALAGA
SISAAD01-29/701191/2017	FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ	YUNQUERA
SISAAD01-29/703751/2017	MIGUEL MACIAS CORDERO	ALHAURIN EL GRANDE
SISAAD01-29/704878/2017	S. P. M.	MALAGA
SISAAD01-29/712842/2017	MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ ZAFRA	MALAGA
SISAAD01-29/714147/2017	ANTHONY WALDEN HARRIS	MANILVA
SISAAD01-29/714814/2017	TERESA GAMEZ GUERRERO	MALAGA

SISAAD01-29/722064/2017	ANA GARCIA MURIEL	MALAGA
SISAAD01-29/727249/2018	ADELAIDA CLAVERO ROBLES	CUTAR
SISAAD01-29/728318/2018	INMACULADA ARANDA CORTES	COIN
SISAAD01-29/728321/2018	ANTONIO CHAVES GONZALEZ	COIN
SISAAD01-29/728782/2018	ENCARNACION GIL PIZARRO	MALAGA
SISAAD01-29/730629/2018	ANA MARIA ALVAREZ ANDRADA	MALAGA
SISAAD01-29/730840/2018	CANDELARIA CAÑADAS FLEITAS	FUENGIROLA
SISAAD01-29/734914/2018	A. M. L.	MARBELLA
SISAAD01-29/734946/2018	O. P. C.	ARENAS
SISAAD01-29/736611/2018	FRANCISCO JAVIER CABRERA MORILLO	MALAGA
SISAAD01-29/738323/2018	FRANCISCO MARTIN BENITEZ	BENALMADENA
SISAAD01-29/738544/2018	JOSEFA GAVIRA SARMIENTO	ESTEPONA
SISAAD01-29/739294/2018	JEANNINE ZUZANNE VAN EECKE DISLAIRE	NERJA
SISAAD01-29/740724/2018	ROSA ROMERO LAGOS	BENALMADENA
SISAAD01-29/741214/2018	MARIA PAZ GARCIA VALLE	BENAHAVIS
SISAAD01-29/743191/2018	ANA MARIA SANCHEZ LOPEZ	ESTEPONA
SISAAD01-29/744406/2018	MARGARITA ROIG ESCANELLAS	MARBELLA
SISAAD01-29/745006/2018	BRITE ROSENQUIST	BENAHAVIS
SISAAD01-29/745816/2018	M. M. G.	BENAHAVIS
SISAAD01-29/749580/2018	MARIA JESUS DIEZ JORDAN	FUENGIROLA
SISAAD01-29/751465/2018	S. E. A.	COIN
SISAAD01-29/752822/2018	MILAGROS ROMERO RIVERO	MARBELLA
SISAAD01-29/756158/2018	J. P. R. M.	CARTAMA
SISAAD01-29/760745/2018	ANTONIA MORALES MACHIO	MARBELLA
SISAAD01-29/771454/2018	CARMEN ARILLO PEINADO	MALAGA
SISAAD01-29/780524/2018	DIEGO MANCERA GUERRERO	MALAGA
SISAAD01-29/797306/2018	RAMON RUEDA OLIVERO	CARTAMA

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SISAAD01-29/079957/2015	D. E. H.	TORREMOLINOS
SISAAD01-29/082614/2015	FERNANDO TORO GARCIA	ANTEQUERA
SISAAD01-29/089312/2015	MARIA CARMEN GUZMAN IBARRA	MALAGA
SISAAD01-29/136827/2015	ROSARIO COBOS CARMONA	MIJAS
SISAAD01-29/137632/2015	AGUSTINA RICO GARCIA	COIN
SISAAD01-29/140736/2015	JUAN MEDINA RUIZ	MALAGA
SISAAD01-29/159777/2015	MILAGROS ABAD CRUZ	MALAGA
SISAAD01-29/212905/2016	ISABEL FERNANDEZ LINARES	CARTAMA
SISAAD01-29/214451/2016	DOLORES MARTIN ROBLES	MALAGA
SISAAD01-29/215999/2016	MARIA MOYANO MARTIN	CARTAMA
SAAD01-29/228588/2007	ENRIQUETA MORENO CLARO	MALAGA
SISAAD01-29/232399/2016	JUAN ROMERO ROJAS	MALAGA
SISAAD01-29/233786/2016	EULALIA CASADO ESPINAR	MALAGA
SISAAD01-29/248829/2016	SUSAN DARYL SMITH	NERJA
SAAD01-29/403013/2008	MIGUEL UTRERA MORENO	MALAGA
SAAD01-29/427065/2008	MARIA CARAVACA GOMEZ	MALAGA
SAAD01-29/427509/2008	JUAN JESUS GONZALEZ ALCANTARA	MIJAS
SISAAD01-29/450636/2017	MARIA URBANEJA BENITEZ	MALAGA
SAAD01-29/515678/2008	DOLORES ESTEVE DE LARA	RONDA
SAAD01-29/1059435/2008	ANA CLAUDIA HIRALDO HIDALGO	MARBELLA
SAAD01-29/2064857/2009	ANTONIO CARO CASADO	MALAGA

SAAD01-29/2254160/2009	MARIA GUTIERREZ SANCHEZ	MALAGA
SAAD01-29/2345907/2009	ANA MARIA CORDOBA FUNES	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/3551319/2010	JEFFREY ZWERUS	CARTAMA
SAAD01-29/3899354/2011	JOSEFA GARCIA GALLEGO	ANTEQUERA
SAAD01-29/4468039/2011	MARIA CARMEN HERREROS MAROTO	MARBELLA
SAAD01-29/5400611/2012	LUIS DE MIGUEL LOPEZ	MIJAS
SAAD01-29/5551328/2012	MARIA LUISA RUIZ SPINA	MALAGA
SAAD01-29/5592884/2012	JESUS ESCRIBANO NAVAJO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/5981721/2013	MARIA GARCIA CASAS	MARBELLA
SAAD01-29/6097277/2013	CARMEN GIL GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/6227861/2013	JOSEFA MUÑOZ AGUERA	COIN
SISAAD01-29/623326/2017	ESTHER RODRIGUEZ PONCE	ANTEQUERA
SAAD01-29/6362971/2013	MARIA DOLORES HEREDIA CARMONA	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/666246/2013	JULIA JAIMEZ MURILLO	BENALMADENA
SAAD01-29/6916913/2014	ENCARNACION RODRIGUEZ MARTIN	MALAGA
SAAD01-29/696995/2008	ROCIO JIMENEZ GUERRERO	FUENGIROLA
SAAD01-29/946292/2008	VICTORIA AZUAGA MARTIN	ARCHEZ
SAAD01-29/1175322/2008	MAGDALENA CHECA MANCEBO	MALAGA
SAAD01-29/1429964/2009	C. F. R.	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1530451/2009	CONCEPCION CANO GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/1531291/2009	MARIA ROSA FERNANDEZ HEREDIA	MALAGA
SAAD01-29/1920129/2009	L. T. B.	MALAGA
SAAD01-29/1920523/2009	MARIA HEREDIA TORRES	MALAGA
SAAD01-29/1920700/2009	ISABEL CASTILLO BURGOS	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/1993554/2009	AMALIA RUIZ CARNERO	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/2040671/2009	ISABEL ROJO GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/2065119/2009	MARIA DOMINGUEZ MEDINA	MARBELLA
SAAD01-29/2065286/2009	CARMEN LOPEZ BORREGO	CARTAMA
SAAD01-29/2065521/2009	MARIA PALOMEQUE CARRASCO	MALAGA
SAAD01-29/2112462/2009	AMALIA PELAEZ MONTALVO	MIJAS
SAAD01-29/2187600/2009	VIDA ROSA POLONIO	ANTEQUERA
SAAD01-29/2699082/2010	FRANCISCO MARTIN ROCA	MALAGA
SAAD01-29/2805822/2010	JUANA JIMENEZ FERNANDEZ	MALAGA
SAAD01-29/3308455/2010	FRANCISCO MANUEL LARA INFANTE	MALAGA
SAAD01-29/3355966/2010	PEDRO SANCHEZ HEREDIA	MALAGA
SAAD01-29/3414546/2010	CARMEN MORILLO MATA	MALAGA
SAAD01-29/3516421/2010	SOFIA GARCIA PELAEZ	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/3613780/2010	CARMEN VILLODRES MUÑOZ	MALAGA
SAAD01-29/3899385/2011	JUANA VAZQUEZ FERNANDEZ	MALAGA
SAAD01-29/4039095/2011	MANUELA CRIADO RUIZ	MALAGA
SAAD01-29/4113870/2011	DOLORES RIVAS GARCIA	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/4165027/2011	MANUEL PADILLA REYES	MALAGA
SAAD01-29/4236630/2011	ANDREA GORDILLO DIAZ	MIJAS
SAAD01-29/4332463/2011	ANTONIO MARQUEZ MUÑOZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/4466327/2011	CATALINA PALOMO MORENO	MALAGA
SAAD01-29/4481662/2011	MARIA CERVERA CERVERA	MARBELLA
SAAD01-29/4750597/2011	NATALIA MARTIN BURGOS	MARBELLA
SAAD01-29/4776852/2011	MIGUEL MONTAÑEZ ARIAS	BENALMADENA
SAAD01-29/5207195/2012	MARIA LUCIA CONTRERAS GALVEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/5378622/2012	BRIGIDO RUIZ JIMENEZ	MALAGA
SAAD01-29/5476111/2012	ANA DEL VALLE JAEN	MALAGA
SAAD01-29/5910564/2013	MOHAMED EL FAHSSI	MARBELLA
SAAD01-29/7486920/2015	BIENVENIDO VERA SERRANO	MALAGA



En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican diferentes resoluciones en las que se tiene por desistida de su petición a la persona interesada de su petición:

SAAD01-29/1445337/2009	MARIA ISABEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	COIN
SAAD01-29/4038378/2011	MANUELA ROSADO BERNAL	MALAGA

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican diferentes resoluciones por las que se declara la caducidad del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SISAAD01-29/207357/2016	RAFAEL ENCINA HIDALGO	MALAGA
SISAAD01-29/271824/2016	NERIS MARIA GARCIA	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SISAAD01-29/426155/2017	ELSIE STARKEY	MARBELLA
SISAAD01-29/565241/2017	M. B. B.	MIJAS
SISAAD01-29/575215/2017	DOLORES GARCIA MORENO	MALAGA
SISAAD01-29/601576/2017	MARIA RUIZ JIMENEZ	MALAGA
SAAD01-29/6080236/2013	JOSE MANUEL GUTIERREZ GALVEZ	MALAGA

Málaga, 13 de julio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 13 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SISAAD01-29/574769/2017	ANA MUÑOZ ZAMORA	BENAMOCARRA
SISAAD01-29/631928/2017	MAGDALENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MALAGA
SAAD01-29/2277701/2009	PRADOS PEREZ BATRES	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3467847/2010	JOSE MANUEL CAMERO LOPEZ	MALAGA
SAAD01-29/3672850/2010	MARIA ROMERO SANCHEZ	MALAGA

Málaga, 13 de julio de 2018.- La Delegada, Ana Isabel Gonzalez de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos.*

180710 Resoluciones de inadmisión.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten las solicitudes siguientes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-1440-1	BEATRIZ LUQUE DOMINGUEZ
(DPSE)561-2018-1450-1	ALVARO SANCHEZ BLANCA
(DPSE)561-2018-1982-1	M <sup>a</sup> DEL MAR MARTINEZ FERNANDEZ
(DPSE)561-2018-2842-1	M <sup>a</sup> DEL CARMEN RAYA ROMAN
(DPSE)561-2018-2911-1	CYNTHIA VENTURA PRIOR
(DPSE)561-2018-4031-1	M. <sup>a</sup> VIRTUDES JIMENEZ RIVERA
(DPSE)561-2018-4040-1	JESSICA OLIVERO ORTIZ
(DPSE)561-2018-4325-1	CARLOS GUTIERREZ DOMINGUEZ
(DPSE)561-2018-4400-1	CRISTINA MARIA GARCIA ADONES
(DPSE)561-2018-4911-1	SORALLA CRUZ SUAREZ
(DPSE)561-2018-4972-1	ROSA MARIA GARCIA RIVERO
(DPSE)561-2018-9270-1	FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ PANEA
(DPSE)561-2018-10848-1	CARMEN MARIA CAMPOS MALDONADO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de julio de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 17 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el trámite de audiencia regulado en el art. 212 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, si lo estima oportuno pueda examinar el expediente sancionador y alegar y presentar cuantos documentos estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representación, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

MA-00327/2018

CIF:B93403558

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 17 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra la presente resolución, dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial por delegación de la persona titular de la Consejería y que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o bien recurso de reposición ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 112,123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Nombre y apellidos: Lavinia Iancu, Isabela.  
Expediente administrativo: 29 - 139/2014.

Málaga, 18 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-00376/2018. Matrícula: MA002104CS. Titular: Nif/Cif: B92042431. Co Postal: 29001. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 15 de febrero de 2018. Vía: A-355. Punto kilométrico: 0. Normas infringidas: 140.1 Ley 16/87. Sanción: 4001.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 20 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-01894/2017 Matrícula: MA008286CU Titular: Nif/Cif: B92154665 Co Postal: 29720 Municipio: CALA DEL MORAL (LA) Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 200 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: MA-00063/2018 Matrícula: J 001292AB Titular: Nif/Cif: 79026305F Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 185 . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-00109/2018 Matrícula: 7308DYS Titular: Nif/Cif: 74913742M Co Postal: 41590 Municipio: RODA DE ANDALUCIA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2017 Vía: MA-6414 Punto kilométrico: 0 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-00158/2018 Matrícula: 4581JLH Titular: Nif/Cif: B93043735 Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Enero de 2018 Vía: A-374 Punto kilométrico: 32 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-00175/2018 Matrícula: 0829BKL Titular: Nif/Cif: B92962489 Domicilio: Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2018 Vía: A7054 Punto kilométrico: 2 . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-00177/2018 Matrícula: 0080FFH Titular: Nif/Cif: B92313626 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2018 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las

citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmberg Ruiz, 18, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común e las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 20 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: MA-00691/2018 Matrícula: 4470HBH Titular: Nif/Cif: X4309628A Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2018 Vía: N-348 Punto kilométrico: ,5. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 1380,01

Expediente: MA-00753/2018 Matrícula: 3032BNB Titular: Nif/Cif: 74896939S Co Postal: 29010 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2018 Vía: A-368 Punto kilométrico: 5. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: MA-00796/2018 Matrícula: 7684JWX Titular: Nif/Cif: B18479949 Co Postal: 18220 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Vía: AGP MÁLAGA Punto kilométrico: 0. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-00859/2018 Matrícula: MA001297BF Titular: Nif/Cif: B92042431 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2018 Vía: AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: MA-00862/2018 Matrícula: 5152GDS Titular: Nif/Cif: B72322415 Co Postal: 11313 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2018 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 142,8 . Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: MA-00895/2018 Matrícula: 3766FSK Titular: RNif/Cif: 24822699H Co Postal: 29566 Municipio: CASARABONELA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2018 Vía: A7053 Punto kilométrico: 9 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-00953/2018 Matrícula: 1883CTW Titular: Nif/Cif: B91171538 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sanción: 2001

Expediente: MA-00954/2018 Matrícula: 1883CTW Titular: Nif/Cif: B91171538 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-00956/2018 Matrícula: 1883CTW Titular: Nif/Cif: B91171538 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: MA-00957/2018 Matrícula: 1883CTW Titular: Nif/Cif: B91171538 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-00963/2018 Matrícula: 8519HGZ Titular: Nif/Cif: B73717506 Co Postal: 30800  
Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2018 Vía: AP-7 Punto  
kilométrico: 200 Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-00964/2018 Matrícula: 8519HGZ Titular: Nif/Cif: B73717506 Co Postal: 30800  
Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2018 Vía: AP-7 Punto  
kilométrico: 200 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: MA-01020/2018 Matrícula: 1883CTW Titular: Nif/Cif: B91171538 Postal: 41640  
Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Vía: A7054 Punto  
kilométrico: 1,5 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: MA-01039/2018 Matrícula: 9927JXY Titular: Nif/Cif: 52584768Y Co Postal: 29700  
Municipio: VÉLEZ-MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2018 Vía: MA24  
Punto kilométrico: 0 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: MA-01102/2018 Matrícula: 2142DNK Titular: Nif/Cif: 52582672A Co Postal: 29751  
Municipio: CALETA DE VÉLEZ Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2018 Vía:  
Punto kilométrico: Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sanción: 401

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 20 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: MA-00936/2018 Matrícula: 1417KGD Titular: Nif/Cif: 79020747S Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Mayo de 2018 Vía: Punto kilométrico: Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071, Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 20 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.<sup>a</sup> planta, 14004-Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Manuel Centella Grande.

NIF/CIF: 44370162B.

Número de expediente: CO/0075/2018.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de apertura del periodo probatorio de fecha 25.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: 10 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfo. 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Nuria Pilar Mercedes Alvear Coral.

NIF: 28551471F.

Número de Expediente: CO/0391/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial De Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 6.7.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Don Isidro Lorenzo Sánchez.  
NIF/CIF: 23801803T.  
Domicilio: C/ Galera, núm. 1, C.P. 18670, Vélez Benaudalla (Granada).  
Procedimiento: Sancionador expt. núm. GR/0351/18 S.V.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 4.7.2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre: Don José Antonio Morales Poyatos.  
NIF/CIF: 24089885F.  
Domicilio: C/ Alpargateros Alta, núm. 18, C.P. 18010, Granada.  
Procedimiento: Sancionador expt. núm. GR/0348/18 S.V.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 3.7.2018.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
3. Nombre: Don Rubén Sances Aragón.  
NIF/CIF: 74673302F.  
Domicilio: C/ Joaquina Eguarás, núm. 166, 3º A, C.P. 18013, Granada.  
Procedimiento: Sancionador expt. núm. GR/0337/18.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 25.6.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: Don Miguel Ángel Box Castro.

NIF/CIF: 44.273.327-Y.

Expediente: JA/15/2018.

Fecha acto notificado: 10.7.2018.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 24 de julio de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Corrección de errores del Anuncio de 18 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia en procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca marítima que se citan (BOJA núm. 141, de 23.7.2018).*

Advertido error en el Anuncio de 18 de julio de 2018, publicado en BOJA núm. 141, de 23 de julio de 2018, se procede al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la oportuna rectificación consistente en lo siguiente:

Donde dice: «Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0153/18».

Debe decir: «Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0102/18».

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita. (PP. 975/2018).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento: 1961E86000113GR (anteriores G-0027-01 y 32/I).

Titular: Comunidad de Regantes del Río Verde de Jete y Almuñécar.

Municipios/provincia: Jete y Almuñécar (Granada).

Finca/paraje: Varios.

Volumen autorizado: 3.857.000 metros cúbicos anuales.

Clase de aprovechamiento: Aguas superficiales del Río Verde.

Fecha de inscripción: 12 de marzo de 1973.

Objeto de la modificación: Inclusión de una derivación de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Almuñécar y almacenamiento de agua en una balsa de 20.369,59 m<sup>3</sup> de capacidad.

El expediente de Modificación de Características se ha iniciado a instancia de parte y se tramita con la referencia 2016MOD000749GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos en esta Administración hidráulica, a la que deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Granada, sitas en C/ Joaquina Egúaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 7 de marzo de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 24 de julio e 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Interesado: Don Antonio Manuel Delgado Rodríguez.
- Referencia del expediente: 2000SCB000877GR;GR20751.
- Término municipal: Vélez de Benaudalla (Granada).
- Acto notificado: Desestimación Procedimiento.
- Contenido del trámite: Deberá indicar, por escrito, si desiste del aprovechamiento debiendo justificar la propiedad de la finca.
- Plazo: Conforme al artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que manifieste lo que considera oportuno.

Granada, 24 de julio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Interesado: Don Antonio Manuel Delgado Rodríguez.
- Referencia del expediente: 2000SCB000877GR;GR20751.
- Término municipal: Vélez de Benaudalla (Granada).
- Acto notificado: Desestimación Procedimiento.
- Contenido del trámite: Deberá indicar, por escrito, si desiste del aprovechamiento debiendo justificar la propiedad de la finca.
- Plazo: Conforme al artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que manifieste lo que considera oportuno.

Granada, 24 de julio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 24 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el informe ambiental estratégico que se cita, en Baza (Granada).*

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 16 de julio de 2018, del Plan Especial Alcazaba de Baza (Expte EAE: 1990/2017), en Baza (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>).

Granada, 24 de julio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación del expediente sancionador, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Salvador López Ragel	32041937Q	Acuerdo de apertura de periodo de prueba	MA/2018/37/PL/FRING

Plazo de práctica de pruebas: Treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la sección de informes y sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Juan Miguel Bernal Colchero	25602289T	Acuerdo de Inicio	MA/2018/253/GC/FRING
Juan Antonio Morales Corbacho	74851871G	Acuerdo de Inicio	MA/2018/247/GC/EP
Viva el Deporte	B24437758	Acuerdo de Inicio	MA/2018/264/AGMA/VP
Anthony Shawn Napier	Y4139266Q	Acuerdo de Inicio	MA/2018/265/PARTC./VP
Eloy Cervilla Suárez	14274167E	Acuerdo de Inicio	MA/2018/276/PA/ENP
Ion Vrinicianu	X4604417R	Acuerdo de Inicio	MA/2018/277/GC/PES
José Antonio Campos Alarcón	25318090N	Acuerdo de Inicio	MA/2018/285/GC/PES
Iván Ramírez Bolívar	74738186P	Acuerdo de Inicio	MA/2018/293/GC/ENP
Iván Ramírez Bolívar	74738186P	Acuerdo de Inicio	MA/2018/295/GC/ENP
Isabel Martínez Romero	77674053V	Acuerdo de Inicio	MA/2018/304/GC/ENP
Rafael Estévez Salcedo	25731888V	Acuerdo de Inicio	MA/2018/323/GC/PES

Plazo de alegaciones contra acuerdos de inicio: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
Antonio Reina García	74806551V	MA/2017/449/GC/EP
Javier Pineda Rengel	44576104B	MA/2017/508/GC/FRING
Ángel Porras Porras	74840100D	MA/2017/648/GC/FRING
Juan García Sánchez	46610911P	MA/2017/636/GC/FRING
Daniel González Luque	53702215K	MA/2017/486/GC/CAZ
Luis Guerrero Valls	46229786Q	MA/2017/605/AGMA/CAZ
Juan Antonio Luque Roda	25323307P	MA/2018/61/GC/PES
Cristino Aldana	Y0769796T	MA/2017/532/GC/PES
Jaime Castellero Piquero	46860803M	MA/2018/147/GC/ENP
Azia Leigh Lafleur	X5097810K	MA/2018/150/PA/ENP
Laura Bonilla Galiano	79040488E	MA/2017/571/GC/ENP
Antonio Arias Cruces	09078569D	MA/2017/511/GC/CAZ
Jesús Crespo Sierra	06946791D	MA/2017/519/GC/ENP
Luis Guerrero Valls	46229786Q	MA/2017/528/AGMA/CAZ

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Eloy Cervilla Suarez	14274167E	Propuesta de Resolución	MA/2018/194/GC/ENP
Daniel Roberto Lozano Garcia-Iturri	13740968D	Propuesta de Resolución	MA/2018/129/PA/ENP

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
Dumitu Titi Dumbrava	X5616232T	MA/2017/598/GC/PES
Serhii Savrei	Y5070904Q	MA/2017/651/GC/PES
Antonio Calle Elhabri	26495438J	MA/2017/534/GC/ENP
Román García Carmona	46460719Y	MA/2017/646/GC/FRING
Estefanía Quesada Parra	26810779R	MA/2017/647/GC/FRING
Ricardo Rodríguez Urquiza	75486308D	MA/2017/57/GC/ENP
David Utrilla Blasco	52372365P	MA/2017/258/PA/ENP

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 23 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
José María Rodrigo Roy	25436170X	Propuesta de Resolución	MA/2017/564/AGMA/ENP
Jesús Manuel Zamudio Fernández	74936806T	Propuesta de Resolución	MA/2018/87/GC/CAZ
Manuel Sorries	X2791886P	Propuesta de Resolución	MA/2018/146/GC/ENP
Yurii Mykhailshyn	Y4324729F	Propuesta de Resolución	MA/2018/71/GC/PES
José Antonio Baena Martín	25675174K	Propuesta de Resolución	MA/2018/49/AGMA/VP
Abdallah Saidi	Y3036849N	Propuesta de Resolución	MA/2018/158/GC/ENP
María Victoria Pérez Ruiz	77469193H	Propuesta de Resolución	MA/2018/118/OTROSFUNCS/COS
Vicente España Ruiz	25693915V	Propuesta de Resolución	MA/2018/70/GC/CAZ
Alberto Ionut Anghel	X9956818A	Propuesta de Resolución	MA/2018/60/GC/PES
Remedios Torcuato Carmona	45450972M	Propuesta de Resolución	MA/2018/31/GC/FRING
Alejandro Díaz Hidalgo	74938084J	Propuesta de Resolución	MA/2018/171/AGMA/VP
Carlos de Magallanes Díaz	47664806C	Propuesta de Resolución	MA/2017/755/PA/ENP

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 23 de julio de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 25 de junio de 2018, del Ayuntamiento de Montilla, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador/a Social. (PP. 1918/2018).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 103, de 31 de mayo de 2018, y rectificación publicada en el número 112, de 13 de junio de 2018, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza, mediante concurso-oposición, turno libre, de Trabajador/a Social, Grupo: A; Subgrupo: A2; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica, Clase Media, vacante en la Oferta de Empleo Público de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Montilla, 25 de junio de 2018.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Corrección de errores del Anuncio de 9 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de Ojén, de convocatoria de Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Partido del Nacimiento. (PP. 1988/2018).*

Advertido error en el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Partido del Nacimiento de fecha 9 de mayo de 2018 (BOJA núm. 103, de 30.5.2018) y (BOJA núm. 119, de 21.6.2018) del municipio de Ojén, se procede a la rectificación en la fecha de convocatoria:

Se convoca a Junta General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes a todos los partícipes para el día 20 de septiembre de 2018, a las 19:00 horas en primera convocatoria, o a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ojén.

Y para que así conste, libro la presente en Ojén firmado al margen digitalmente.